



FREMAM

Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social Número 61



Informe Anual de Gestión **2011**



Toda aclaración al Informe Anual de Gestión 2011 o a cualquier documento citado en estos informes, será atendida por la Subdirección General de Medios.

Carretera de Pozuelo, 61
28222 Majadahonda (Madrid)
Teléfono: 91 626 55 00
www.fremap.es

Coordinación de los informes anuales

Subdirecciones Generales de Gestión y Medios.

Concepto, dirección de arte y maquetación

Departamento de Diseño de Monterreina Comunicación, S.L.U.

Preimpresión e impresión

Monterreina Comunicación, S.L.U.

Depósito legal

M-23038-2012



Informe Anual
de Gestión
2011





- 1. Presentación** _____ pág. **6**
- 2. Órganos de Gobierno** _____ pág. **14**
- 3. Información Corporativa** _____ pág. **18**
- 4. Recursos Humanos** _____ pág. **42**
- 5. Informe de Actividades** _____ pág. **52**
- 6. Área Asistencial** _____ pág. **66**
- 7. Sistema Hospitalario** _____ pág. **72**
- 8. Situación Económica** _____ pág. **80**
- 9. Propuestas y Acuerdos** _____ pág. **122**
- 10. Organización Territorial y Funcional** _____ pág. **126**



1

● Presentación

1.1 Carta del Presidente _____ pág. 8

1.2 Carta del Director Gerente ___ pág. 12



Distinguidos mutualistas, empleados, colaboradores y amigos:

Celebramos nuestra Junta General de FREMAP, en un momento muy complicado y difícil para nuestras empresas y trabajadores.

En nuestra Mutua de Accidentes, repercute inmediatamente el efecto que sobre nuestras empresas está teniendo la Crisis. Un trabajador que pierde su empleo, es un trabajador menos protegido por FREMAP, y una empresa que cierra, es una asociada menos y unas cotizaciones que pierde nuestra Entidad.

Pese a todo, y como refleja la presente Memoria, los resultados del pasado ejercicio 2011 han sido satisfactorios, aunque las cuotas recaudadas hayan sufrido una considerable reducción. La morosidad ha aumentado también. En FREMAP, hemos llevado a cabo una política de contención del gasto y, una utilización racional de los recursos que disponemos, sin que afectase a la prestación del servicio y a la calidad de nuestra atención sanitaria.

A lo largo del pasado ejercicio 2011, siempre hemos estado al lado de nuestras empresas y sus trabajadores, y fruto del trabajo de todos los empleados de FREMAP, creo que hemos conseguido alcanzar nuestros objetivos, y contribuir además a la mejora del Sistema, con la aportación de los "excedentes generados": 218 millones de euros, cifra extraordinaria si tenemos en cuenta la gravísima situación económica que estamos padeciendo.

El año 2011 fue, para nosotros, muy convulso, lleno de modificaciones reglamentarias, disposiciones y resoluciones contrarias muchas veces a la filosofía que creemos debe regir el Mutualismo, como asociación de empresarios que es y cuyos fines deben ser: la "prevención de los accidentes, su tratamiento y pronta recuperación del accidentado" y, en el caso de FREMAP, también la "REINSERCIÓN" nuevamente en el mundo laboral, de aquellos trabajadores que, por la gravedad de su lesión, no pueden seguir ocupando el puesto en la actividad que venían desarrollando.

En FREMAP llevamos más de 40 años apostando por la persona, como ser único e irrepetible. Creemos en el hombre y la mujer y en sus capacidades. Estamos convenidos de que todas las personas pueden volver a organizar su vida después de sufrir un accidente laboral grave, pueden volver a encontrar estabilidad y seguridad para ellos y sus familias. A veces necesitan algún punto de apoyo, ahí se encuentran los profesionales de FREMAP, los programas sociales y de Readaptación Profesional, para una inmejorable "rehabilitación integral".

Nuestra Responsabilidad Social llega a afirmar y asumir que "el hombre sólo está plenamente curado cuando tiene cubiertas todas sus necesidades físicas, psíquicas, sociales, familiares y personales". Consideramos que el trabajo, un bien tan escaso en nuestros días, es fundamental para la estabilidad de la persona.

Me complace decir que FREMAP cuenta con cuatro mil profesionales en toda España, comprometidos con su función, para dar un servicio de calidad a todos nuestros trabajadores asegurados, especialmente cuando sufren un accidente laboral grave.

Un equipo formado por 40 Trabajadoras Sociales, atienden de manera individual a cada uno de los accidentados, orientándoles en su nueva situación, ayudando a las familias y gestionando las ayudas sociales necesarias para que, durante el proceso médico-rehabilitador, el trabajador vea que FREMAP le ayuda a enfrentarse a su situación derivada del accidente.

Personalmente, me siento muy cercano a los problemas sociales. Soy consciente de las graves alteraciones que las secuelas del accidente producen en el trabajador y su entorno familiar y social. No podemos solucionarlo todo desde FREMAP, pero sí contribuir de manera eficaz en las parcelas de nuestro saber: prevenir los accidentes, curar bien y apoyar programas de acción social.



Estamos destinando importantes recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para lograr el retorno a la vida social, mediante el desempeño de un trabajo competitivo, de aquellos trabajadores que han sufrido un accidente laboral grave, a través de la "Comisión de Prestaciones Especiales", que desarrolla un completo programa de ayudas sociales.

Estoy convencido de que una de las vías más rápidas y eficaces para la recuperación de las personas accidentadas es la vuelta al trabajo, en estos casos, en nuevas disciplinas y oficios. El trabajo dignifica a la persona.

Es el caso de los 98 alumnos que el día 22 del pasado mes de junio han recibido el diploma, por haber luchado con todas sus fuerzas para poner en buen rumbo su vida y la de sus familias, una vez finalizada su preparación, para volver a trabajar en un nuevo oficio.

Para conseguir estos fines, creemos necesaria una "autonomía de gestión suficiente", con los debidos controles posteriores y dentro de un marco regulador claro y correctamente definido.

Por el contrario, a lo largo del pasado ejercicio, hemos continuado sufriendo un intervencionismo feroz, un intervencionismo patológico, que, como máximo exponente, se reflejó en la eliminación de la libertad de elegir voluntariamente la mutua con la que una empresa deseaba estar asociada: la famosa "moratoria de 3 años".

Afortunadamente, todo esto ya es pasado.

En consecuencia, hemos de resaltar el momento histórico en el que nos encontramos, en el que nos jugamos el mantenimiento y reforzamiento de la naturaleza jurídica de las mutuas, y el futuro de todos quienes pertenecemos a estas entidades, en especial nuestros mutualistas y los empleados que han hecho posible su éxito.

Tenemos depositadas grandes esperanzas en la actual Administración, en relación con los cambios que deben producirse en las Mutuas de Accidentes, principalmente en la publicación del nuevo marco normativo regulador: LA LEY DE MUTUAS.

Confiamos en que esta nueva Ley, además de la seguridad jurídica que nos debe proporcionar, sirva para reforzar nuestra actuación y nuestra razón de ser, que contemple nuestra autonomía de gestión, la "libre competencia", el "carácter privado" como asociación de empresas y "que nos provea de las herramientas necesarias para gestionar adecuadamente el absentismo," sobre todo en las contingencias comunes.



Me estoy refiriendo a la posibilidad de que las Mutuas podamos emitir el “alta médica” a todos los efectos; e incluso me atrevería a decir, que pudiéramos emitir también la baja, o cuando menos, tuviéramos un control sobre su emisión, ya que como todos sabemos, el “problema del absentismo médico comienza con la baja.”

En la actualidad, la lacra del “absentismo” está ahogando literalmente a muchas empresas de nuestro país. El necesario incremento de la productividad en el tejido empresarial español pasa, ineludiblemente, por alcanzar niveles de absentismo laboral similares a las de nuestros socios franceses o alemanes.

Nuestra misión es evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, por lo tanto, incidir de manera significativa en la mejora de los índices de absentismo de las empresas asociadas.

Este mensaje toma mayor protagonismo en el entorno económico en el que nos movemos. Los índices comparados de productividad de las empresas españolas, siguen muy por debajo de los países de la Unión Europea, en los que nos debemos fijar.

Asimismo, confiamos en que la nueva Ley recoja algo que los empresarios llevamos solicitando desde hace mucho tiempo: la “Participación de las Empresas en los excedentes que genera su Mutua”, por reducción de la siniestralidad, como incentivo para llevar a cabo medidas de prevención, y también como incentivo de las Mutuas para mejorar su gestión y ser más excedentarias.

La situación económica por la que estamos atravesando, incide directamente tanto en la Mutua como en nuestra SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, ya que sus servicios se prestan fundamentalmente por y para los trabajadores de nuestros mutualistas y clientes.

Refiriéndome a nuestra Sociedad de Prevención, la desaparición paulatina de empresas, unido al brutal descenso de trabajadores en activo, hace absolutamente necesaria la exploración de nuevas posibilidades de prestación de servicios, atendiendo a las necesidades de nuestras empresas y sus trabajadores.

Por ello, la Sociedad de Prevención de FREMAP está intentando acometer una diversificación de sus actividades, que le permita compensar la caída de su negocio tradicional, mantener el número de puestos de trabajo, y lo que es más importante, “completar el mapa de la Prevención”. No nos olvidemos de cuál es nuestra razón social: “evitar accidentes a nuestros trabajadores protegidos y contribuir activamente a mejorar su bienestar laboral!”

Así, de la mano de nuestras empresas clientes y atendiendo a sus demandas y necesidades, debemos iniciar lo que familiarmente denominamos “internacionalización” de la Sociedad de Prevención de FREMAP, prestando nuestros servicios tanto en materia de prevención técnica, como en la estandarización de protocolos preventivos, en los países donde nuestros clientes están desarrollando sus actividades.

En esta misma línea, hemos obtenido las pertinentes autorizaciones de la Administración, que nos acreditan para poder realizar “reconocimientos médicos especializados”, exigidos por la normativa laboral y administrativa, a los trabajadores de nuestras empresas, para poder desempeñar sus diversas actividades profesionales.



Es una obligación de responsabilidad social corporativa, que forma parte sustancial de la cultura empresarial de la Sociedad de Prevención de FREMAP, el seguir diversificándonos en nuestras actividades a requerimiento de nuestras empresas y sus trabajadores, para continuar mejorando la Seguridad y Bienestar de aquellos en el desempeño de sus actividades laborales, que seguiremos manteniendo con la misma intensidad y dedicación que hasta la fecha.

Finalmente, aprovecho esta oportunidad para agradecer sinceramente a cada uno de nuestros más de 6.200 empleados, que pertenecen tanto a la Mutua como a nuestra Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales, su esfuerzo, ilusión y dedicación, sin los cuales no podremos afrontar el futuro con optimismo. También quisiera expresar, en nombre de nuestra Junta Directiva, nuestro agradecimiento a nuestros mutualistas y clientes por su confianza y fidelidad, manifestando nuestro compromiso de servicio y dedicación permanente.

En FREMAP llevamos más de 40 años apostando por la persona, como ser único e irrepetible. Creemos en el hombre y la mujer y en sus capacidades. Estamos convenidos de que todas las personas pueden volver a organizar su vida después de sufrir un accidente laboral grave, pueden volver a encontrar estabilidad y seguridad para ellos y sus familias. A veces necesitan algún punto de apoyo, ahí se encuentran los profesionales de FREMAP, los programas sociales y de Readaptación Profesional, para una inmejorable “rehabilitación integral”.

Mariano de Diego Hernández
Presidente





Estimados mutualistas:

Un año más, tengo la satisfacción de dirigirme a vosotros para dar cuenta de la actividad llevada a cabo en FREMAP en el ejercicio 2011.

Aunque los acontecimientos del presente hacen que 2011 parezca aún más lejano, los datos que se presentan en esta memoria se sitúan en un entorno muy difícil para todos, y dramático para aquellas empresas y sus trabajadores que perdieron su actividad y sus puestos de trabajo.

Para FREMAP, como es lógico también fue muy complicado, e intentamos estar con nuestras empresas y sus trabajadores, dando nuestro apoyo mediante la prestación de un "servicio excelente" como objetivo institucional, y contribuyendo con nuestro mejor hacer a la sostenibilidad del Sistema. Es decir, siendo fieles a nuestra promesa, a nuestra misión, de la manera más eficiente.

Al finalizar 2011, en FREMAP contamos con 2.800 empresas menos que en 2010, una reducción de un 0,77%.

De las 343.108 empresas con la cobertura de accidentes de trabajo, el 72% también la tienen para las contingencias comunes. Estamos convencidos que podemos ayudar aún más a nuestras empresas y sus trabajadores si gestionamos también esta contingencia y contamos con las herramientas suficientes para ello.

Las empresas continúan confiando plenamente en FREMAP. El 27% de aquellas que se crearon en 2011, nos eligieron como su mutua de accidentes. Mi agradecimiento a todos los despachos profesionales, asesorías y graduados sociales, que confían en nuestra Entidad y nos recomiendan a las empresas que asesoran.

Al cierre de 2011, las cuotas totales devengadas, alcanzan los 2.578 millones de euros, lo que representa un descenso del 2,76% respecto al ejercicio anterior. Mantenemos nuestra posición de liderazgo en el sector, representando un 25,27% del total de cuotas.

Con nuestras empresas hemos trabajado la prevención de accidentes: 70.924 actividades realizadas, 34.000 suscriptores a nuestro servicio de información de prevención, 6 desarrollos de programas de I+D+i y diversos talleres eminentemente prácticos. Creemos en la prevención y en sus resultados. El número de accidentes por cada 100 trabajadores protegidos se situó en el 3,88%.

Actuamos de forma proactiva para informar y facilitar a nuestras empresas los trámites necesarios para acceder al incentivo económico por la reducción de la siniestralidad.

El importe a abonar por este concepto se cifró en 13,93 millones de euros.

Debemos contribuir a mejorar la competitividad de nuestras empresas, y asumimos la responsabilidad que tenemos frente al problema del absentismo médico. En 2011, los accidentes de trabajo acumularon 400.000 días de baja menos que en 2010.

Además, es exigible que nuestra gestión sea lo más eficiente posible. Nuestros gastos de administración sobre cuotas son los más bajos de todo el Mutualismo, situándose en 2011 en un 5,77%, frente al 6,67% del sector.

El número de trabajadores protegidos ha descendido un 1,88%. En su conjunto, la equilibrada distribución sectorial y geográfica de nuestro colectivo es favorable para absorber, razonablemente bien, el impacto de la situación del desempleo. Además, también hemos querido estar cerca de los trabajadores autónomos, grandes emprendedores llenos de valentía. En 2011, 23.000 autónomos se han asociado a FREMAP para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En relación con la asistencia sanitaria prestada a los trabajadores, quiero destacar que hemos realizado un total de 1.677.458 consultas médicas, casi un 5% menos que el año anterior. Por otro lado, en nuestros centros hospitalarios hemos llevado a cabo más de 12.000 intervenciones quirúrgicas, un 8% más que en 2010. Hemos sido más eficientes en la utilización de nuestros medios hospitalarios propios, ofreciendo así la mejor calidad asistencial y quirúrgica que prestan nuestros profesionales.

Mediante las encuestas de satisfacción a nuestros pacientes que realizamos telefónicamente cada mes, medimos la calidad de nuestro servicio. En 2011, obtuvimos una valoración de un 8,27 sobre 10.

Pretendemos ofrecer un excelente servicio, y conseguir atender, desde la humildad y el respeto, las reclamaciones de nuestros accidentados. El número de estas reclamaciones se ha reducido un 10%.

En 2011, comenzamos con dos nuevas competencias: la prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Otra forma de estar con nuestros trabajadores protegidos consiste en prestarles nuestra total ayuda frente a situaciones de especial dificultad económica.



Gracias a la gran labor que desarrolla nuestra Comisión de Prestaciones Especiales, se han concedido 4.642 prestaciones económicas por un importe de más de 8 millones de euros. Desde aquí quiero expresar mi felicitación al equipo de Trabajadoras Sociales por el gran trabajo que realizan en favor de las personas que más necesitan nuestra atención.

Intentamos prestar el mejor servicio y atender a los trabajadores accidentados con la máxima calidad asistencial y profesionalidad. Además, somos conscientes que debemos gestionar las cotizaciones de nuestras empresas de la forma más eficiente, máxime cuando nuestros ingresos se ven reducidos.

Nuestro balance refleja un Resultado a Distribuir de 218 millones de euros, fruto del cual, nuestra contribución al Sistema es la siguiente: 80 millones de euros con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación, 42 millones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y 750 mil euros para la Reserva por el Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.

Mi más sincero reconocimiento a todos los empleados de FREMAP que, como he dicho al comienzo, en estos momentos de gran dificultad, hemos estado con nuestras empresas, con sus trabajadores y con el Sistema, cumpliendo un año más con el compromiso y la confianza que depositáis todos en nosotros.

En relación con la asistencia sanitaria prestada a los trabajadores, quiero destacar que hemos realizado un total de 1.677.458 consultas médicas, casi un 5% menos que el año anterior. Por otro lado, en nuestros centros hospitalarios hemos llevado a cabo más de 12.000 intervenciones quirúrgicas, un 8% más que en 2010. Hemos sido más eficientes en la utilización de nuestros medios hospitalarios propios, ofreciendo así la mejor calidad asistencial y quirúrgica que prestan nuestros profesionales.

Jesús M^a. Esarte Sola
Director Gerente





Junta Directiva FREMAP

2. ● Órganos de Gobierno

2.1 Órganos de Gobierno _____ pág. **16**

2.2 Órganos de Participación ____ pág. **17**

2.1 Órganos de Gobierno

Junta Directiva

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Víctor Alcalde Lapiedra
 D. Pedro Mauricio Barato Triguero
 D. José de la Cavada Hoyo
 D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar
 D. Alberto García Perea
 D^a. María Jesús Iriarte Cillaurren
 D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
 D^a. Regina Plañiol de Lacalle
 D. Juan Rodríguez Fidalgo
 D. Pedro Luis Romero Blanco
 D. Enrique Saldaña Herranz
 D. Ildefonso Sánchez Barcoj
 D. Enrique Sánchez González
 D^a. María José Suero Suñé
 D. José Luis del Valle Pérez

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión Directiva

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
 D. Juan Rodríguez Fidalgo
 D. Enrique Saldaña Herranz
 D. Ildefonso Sánchez Barcoj
 D. Enrique Sánchez González

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Auditoría

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Víctor Alcalde Lapiedra
 D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar
 D^a. María Jesús Iriarte Cillaurren
 D^a. María José Suero Suñé

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Alberto García Perea
 D. Juan Rodríguez Fidalgo
 D. Enrique Saldaña Herranz
 D. Ildefonso Sánchez Barcoj
 D. Enrique Sánchez González

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Ángel Vallejo Orte



2.2 Órganos de Participación

Comisión de Control y Seguimiento

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vocales

CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde

D. Antonio Garrido Ramiro

D. Fernando Ramos Rodríguez

D. Alberto Sáez López

UGT

D^a. Lucía García-Quismondo García-Arcicollar

D. Jesús González Otero

D. Emilio González Vicente

CC.OO.

D. Santiago Cubero Lastra

D. Jaime González Gómez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Ángel Vallejo Orte

Comisión de Prestaciones Especiales

Presidenta

D^a. Sagrario Guinea Lalanda

Representación de los empresarios asociados

D. Carlos Cano González

D. Julián Luis Lagunar Álvarez

D^a. Pilar Losada Cirilo

D. Jesús Mercader Uguina

UGT

D. Pedro Cerezo Sancho

D. Lorenzo Díaz Lozano

D^a. Rosario García Ramón

CC.OO.

D^a. Ana Isabel Rojas Martín

D. Julio Ruíz Prudencio

Coordinadora del Área Social

D^a. M^a Ángela Ruesta Arroba

Trabajadora Social

D^a. Isabel Goicolea Serrano

Secretario

D. Francisco Miranda Rivas





RSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA



3

Información Corporativa

- 3.1 Información General _____ pág. **20**
- 3.2 Sistemas de Información _____ pág. **35**
- 3.3 Sistema de Gestión Medioambiental _____ pág. **36**
- 3.4 Sistema de Gestión de Calidad _____ pág. **38**
- 3.5 Calidad Percibida-Encuestas _ pág. **39**
- 3.6 Servicio de Defensa del Cliente _____ pág. **41**



3.1 Información General

El año 2011 se ha caracterizado por el mantenimiento de la situación de recesión económica, sin que se haya iniciado la anhelada recuperación. La crisis financiera que comenzó en el año 2008, ha conllevado una paralización del crédito y los capitales no han circulado tal y como se esperaba.

En la Unión Europea y en el marco de la zona euro, el año 2011 produjo el rescate financiero de Portugal, país que se unió así a Grecia e Irlanda, que ya habían precisado de la ayuda económica de las instituciones europeas.

En nuestro país, el pasado ejercicio ha provocado un aumento del desempleo y la destrucción de un importante número de empresas, por lo que los retos que se plantean este año son muy importantes, habiéndose llevado a cabo por el Gobierno diversas reformas para intentar conseguir un aumento de la actividad empresarial y la creación de puestos de trabajo.

En este contexto, FREMAP ha continuado un año más liderando el sector de las Mutuas, manteniendo su esfuerzo por prestar el mejor servicio a las empresas asociadas y contribuyendo a la mejora del Sistema de Seguridad Social.

Seguridad Social

La evolución de la economía española se ha traducido en un menor empleo y, consecuentemente, en un decremento de los trabajadores afiliados; en el Régimen General y Asimilados, al finalizar el año 2011, eran 12.881.384, cifra inferior en 346.325 a los del año anterior (-2,62%) y los trabajadores por cuenta propia 3.067.499, con un decremento de 32.980 sobre el ejercicio precedente (-1,06%).

Entre las disposiciones más significativas promulgadas en el año 2011 referidas a la Seguridad Social, cabe destacar:

- **Real Decreto-Ley 1/2011**, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

A través de esta disposición se pretende incrementar las posibilidades de empleo de los jóvenes con edad igual o inferior a 30 años y personas en desempleo de larga duración (que lleven inscritos en la Oficina de Empleo un mínimo de 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a la contratación), a través de una

bonificación de todas las cuotas empresariales a la Seguridad Social, que será del 100% de la cotización, si el contrato se realiza por empresas con plantilla inferior a 250 trabajadores, o del 75% en el caso de que la empresa tenga una plantilla superior a 250 trabajadores.

Al mismo tiempo, se implanta un programa excepcional de recualificación profesional dirigido a personas que hayan agotado la prestación de desempleo, con vistas a incorporarse a nuevos puestos de trabajo, especialmente en sectores emergentes y con potencial de crecimiento. Percibiendo, durante un máximo de 6 meses, una ayuda económica de acompañamiento del 75% del IPREM mensual.

Finalmente, este Real Decreto incluye acciones de mejora de la empleabilidad, combinando actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo, incluyendo a personas desempleadas en acciones formativas dirigidas a personas ocupadas.

- **Resolución de 28 de febrero de 2011**, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determinan las condiciones de prestación de un servicio de apoyo para facilitar el cumplimiento de obligaciones en materia de cotización a la Seguridad Social.

Se dirige a aquellas empresas del Régimen General de la Seguridad Social, de hasta 10 trabajadores que, en aras al cumplimiento de sus obligaciones de cotización, no dispongan de autorización RED o la misma esté inactiva.

- **Real Decreto-Ley 5/2011**, de 20 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

El Capítulo I establece un proceso de regularización voluntaria que finaliza el 31/07/2011, durante el cual, las empresas podrán dar de alta a trabajadores en situación irregular, sin sufrir sanción alguna, salvo que anteriormente ya se hubiesen iniciado actuaciones inspectoras o judiciales.

Continúa el Capítulo II con una serie de medidas destinadas a combatir el trabajo no declarado, a través del endurecimiento de las sanciones administrativas en aquellas situaciones fraudulentas detectadas tras la finalización del período de regularización voluntaria, e intensificando las actuaciones de vigilancia y control del trabajo no declarado por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, haciendo especial hincapié en el control efectuado en los procesos de subcontratación.



Empleados. Oficina de Capitán Haya

- **Real Decreto-Ley 10/2011**, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Con la finalidad de mejorar las oportunidades de empleo y formación de los jóvenes desempleados, se publica esta disposición que contiene tres medidas principales:

A) Medidas de promoción del empleo:

Se instaure el contrato para la formación y el aprendizaje para jóvenes mayores de 16 y menores de 25 años, con una duración mínima de 1 año y máxima de 2. Sustituyendo así al anterior contrato para la "formación".

Se fija una reducción de cuotas, de la que serán beneficiarias las empresas que desde el 31/08/2011 y hasta el 31/12/2013, celebren este tipo de contratos con personas que estén desempleadas, sean mayores de 20 años y estén inscritos en las oficinas de empleo con anterioridad al 16 de agosto de 2011. Reducción que será del 100% en empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% en empresas de plantilla igual o superior a 250 trabajadores.

Asimismo, se establece una reducción del 100% de las cuotas del trabajador a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato.

Al finalizar el contrato, si se transforma en indefinido, siempre que ello suponga un incremento del nivel fijo de empleo, se aplicará una reducción en la cuota empresarial a la Seguridad Social, durante tres años, en las cantidades siguientes:

- Si el contratado es un hombre, 1.500 euros/año.
- Si es una mujer, 1.800 euros/año.

B) Medidas de fomento de la contratación:

- Se prorroga hasta el 31/12/2013 el pago por parte del FOGASA, de 8 días de salario por despido objetivo, aunque a partir del 01/01/2012, será únicamente de aplicación a los despidos declarados procedentes.
- Podrá concertarse la conversión de contratos temporales en fomento de la contratación indefinida, con aquellos trabajadores que estuvieran empleados por la empresa, mediante un contrato de duración determinada.
- Se suspende temporalmente la aplicación del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores durante dos años, hasta el 31/08/2013.

Este precepto contempla la adquisición automática de la condición de trabajadores fijos, por aquellos que en un plazo de 30 meses estuviesen contratados durante más de 24 meses, para el mismo o diferente puesto de trabajo, con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales.



C) Medidas para la formación y protección de personas desempleadas.

Se proroga durante seis meses más, mientras perciban una ayuda económica de 400 euros, el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, inscritos como desempleados por extinción de su relación laboral.

D) Cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Finalmente, la Ley incorpora una importante novedad para esta prestación: los beneficiarios de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos, tendrán derecho a percibir la correspondiente prestación económica desde el mes inmediatamente siguiente al del cese de actividad, mientras que en la redacción original de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, se demoraba la percepción de esta prestación hasta el segundo mes siguiente al del cese de actividad. Todo ello, con independencia de lo que se establezca en el oportuno desarrollo reglamentario.

- **Ley 28/2011**, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Con esa legislación, se pretende dar cumplimiento a las previsiones del Pacto de Toledo de 1995, en el sentido de simplificar en dos regímenes el Sistema de Seguridad Social: un Régimen General para los trabajadores por cuenta ajena y otro Régimen Especial para los trabajadores autónomos (RETA).

Como novedades más importantes de la integración, ésta se efectúa mediante la creación de un Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, donde estarán encuadrados los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y los empresarios a los que prestan sus servicios, con el simple requisito para los trabajadores de nuevo acceso de tener 30 días trabajados en un período continuado de 365 días o, los antiguos, una jornada trabajada en los últimos seis meses.

La integración entrará en vigor el 1 de enero de 2012, con las siguientes excepciones:

- Para los trabajadores:

Se dispone un período de 4 años, para que la base máxima de cotización se destope.

La prestación por desempleo en su parte asistencial para los trabajadores eventuales será efectiva desde el año 2014.

- Para los empresarios:

Se establece un período transitorio de 20 años, para posibilitar una equiparación gradual y no lesiva con las cotizaciones del Régimen General, con el fin de no perjudicar la competitividad de las explotaciones agrarias.

Se eliminan las bases de cotización tarifadas, efectuando la cotización por el salario real abonado, optando el empresario por bases diarias o por bases mensuales (obligatoria para los trabajadores fijos). Durante los períodos de actividad, la cotización por contingencias comunes será del 28,30%, siendo el 23,60% a cargo del empresario y el 4,70% a cargo del trabajador, sin perjuicio de las reducciones previstas en la cotización empresarial.



Oficina de Antequera

Queda pendiente de desarrollo reglamentario la cotización de los trabajadores agrarios a tiempo parcial, que se llevará a cabo de forma proporcional a la parte de jornada efectivamente realizada.

En los períodos de inactividad, la cotización tendrá carácter mensual y será a cargo exclusivo del trabajador por la base mínima de cotización del grupo 7 del Régimen General al tipo del 11,50%.

Los empresarios actualmente encuadrados en el REA con el código de régimen 0613, al integrarse en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena del Régimen General, la Tesorería General les asignará un nuevo código de régimen, el 0163, reservándose el código 0161 para los trabajadores agrarios durante los períodos de inactividad.

Los trabajadores incluidos en este Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (S.E.T.C.A.A.), tendrán derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en los términos y condiciones establecidos en el Régimen General.

Las Mutuas podrán colaborar en la gestión de las prestaciones a las que accedan estos trabajadores derivadas de contingencias profesionales (accidente de trabajo, enfermedad profesional, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural), así como en la cobertura del subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

- **Ley 36/2011**, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que entró en vigor el 11 de diciembre del 2011 y que vino a derogar el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Como novedades más significativas, se amplían las competencias de los órganos jurisdiccionales del Orden Social, que conocerán a partir de ahora de todas las cuestiones litigiosas que versen sobre "asuntos o materias sociales", tanto en el ámbito laboral, sindical, como en el de Seguridad Social. Con ello se pretende terminar con el denominado "peregrinaje de jurisdicciones".

Entre esas materias de las que ahora entrará a conocer exclusivamente el Juez de lo Social, se encuentran todas aquellas cuestiones que se susciten a consecuencia de un accidente de trabajo o un proceso de enfermedad profesional, incluyendo las acciones contra terceros responsables y la impugnación de las actuaciones de las Administraciones Públicas dictadas en el ámbito social.

Por otro lado, la Ley 36/2011 pretende agilizar los procedimientos laborales, actualizando los mismos con las novedades que, en su momento, fueron introducidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporando una serie de modificaciones normativas en aras a conseguir un procedimiento laboral más eficaz y rápido en la resolución de las controversias, que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Modernización de la Administración de Justicia, con previsiones en cuanto al establecimiento de soportes informáticos para la transmisión de información entre las partes y para un mejor funcionamiento interno de Juzgados y Tribunales.
- Introducción de novedades en materia de acumulación de acciones, demandas y procesos, para que un mismo Juzgado o Sección de un Tribunal, pueda conocer de todas las reclamaciones derivadas de un accidente de trabajo, erradicando la posibilidad de sentencias contradictorias.
- Modificación general de los plazos procesales.
- Nueva regulación del procedimiento de impugnación de las altas médicas, con la habilitación del mes de agosto para este tipo de procesos, acortamiento de los plazos y exención de Reclamación Previa a la vía judicial en determinados supuestos.
- Reformas en la tramitación de los Recursos Jurisdiccionales (Suplicación y Casación para unificación de doctrina), que se centran fundamentalmente en una duplicación de los importes de los depósitos a efectos recurso y de las costas procesales.





Mutualismo de Accidentes de Trabajo

En la actualidad está integrado por 20 Mutuas, que en 2011 han recaudado cuotas por importe de 10.154 millones de euros con un decremento del 3,76% sobre el año anterior, cuotas que representan en torno al 10% de las percibidas por el Sistema de la Seguridad Social.

Destacamos, de la nueva normativa que afecta al Mutualismo, las siguientes disposiciones:

- **Ley 39/2010**, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para dicho ejercicio, fijando asimismo el límite del señalamiento inicial de las pensiones públicas, la revalorización y modificación de los valores de las mismas y sus complementos a mínimos.

Como novedades más significativas que incorpora, debemos destacar:

A) Disposición Adicional Quinta.

Se reduce un 50% la aportación empresarial a las cotizaciones de la Seguridad Social por contingencias comunes, cuando se destine a la trabajadora en situación de Riesgo Durante el Embarazo o Lactancia Natural, o a los trabajadores diagnosticados de enfermedad profesional, a un puesto de trabajo o función diferente incompatible con su estado.

B) Disposición Adicional Sexta.

Se limita el gasto en los presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Con vigencia exclusivamente para el ejercicio 2011, se otorga el carácter vinculante a las dotaciones autorizadas en los presupuestos de gastos de las mutuas, en cada una de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Concepto 226. Gastos diversos. En todos sus subconceptos y partidas de desarrollo.
- Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. En todos sus subconceptos y partidas de desarrollo.
- Concepto 231. Locomoción.
- Concepto 233. Otras indemnizaciones.
- Artículo 24. Gastos de publicaciones. En todos sus conceptos de desarrollo.

C) Disposición Adicional Quincuagésima Novena.

Las retribuciones que perciban las personas que ostenten cargos directivos en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, que sean abonadas con cargo al concepto 130, subconceptos 0 "Altos cargos" y 1 "Otros directivos," no podrán exceder del importe más alto de los que corresponda a los altos cargos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las retribuciones complementarias que corresponden a los supuestos de exclusiva dedicación.

Las retribuciones del resto de personal al servicio de las mutuas, no podrán experimentar incremento alguno en el ejercicio 2011, respecto de las cuantías percibidas en el ejercicio 2010.

D) Disposición Tercera que modifica L.G.S.S.

A partir del 1 de enero de 2011 se amplía la acción protectora del Régimen Especial de Seguridad Social de los Empleados de Hogar, incorporando la correspondiente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de la misma forma que la reconocida a los trabajadores integrados en el Régimen General. Siempre de acuerdo a lo que se establezca en el oportuno desarrollo reglamentario.



Rehabilitación. Centro Asistencial de Écija



La cotización por contingencias profesionales correrá a cargo exclusivamente del empleador, salvo cuando el empleado de hogar preste servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más empleadores, en cuyo caso el pago de la cuota correspondiente, será a cargo del propio empleado.

No será de aplicación, en relación las contingencias profesionales de los empleados del hogar, el sistema de responsabilidades previsto en el artículo 126 de la L.G.S.S.

E) Disposición Final Cuarta de la L.G.S.S.

Se modifica la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, dándose una nueva redacción a su artículo 36.6, quedando exceptuadas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social de la obligación de prestar fianza, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus Centros y Entidades Mancomunados, cuando la renta haya de ser satisfecha con cargo a sus presupuestos.

F) Disposición Final Última.

Se modifica igualmente el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introduciendo un nuevo Capítulo IV sexies relativo a la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Concretamente, el artículo 135 quáter, establece el reconocimiento de una prestación económica a favor de los progenitores, adoptantes o acogedores, de carácter preadoptivo o permanente, en aquellos casos en que ambos trabajen, a los efectos del cuidado del menor que esté a su cargo y se encuentre afectado por cáncer o por cualquier otra enfermedad grave, que requiera ingreso hospitalario de larga duración, durante el tiempo de hospitalización y cuidado de la enfermedad. Remitiéndose al posterior desarrollo reglamentario a efectos de determinar qué enfermedades se consideran graves.

Como requisito indispensable, el beneficiario de la prestación tiene que reducir su jornada de trabajo, al menos en un cincuenta por ciento, a fin de que se dedique al cuidado directo, continuo y permanente del menor. Los demás requisitos para acceder a esta prestación, serán los establecidos para la prestación de maternidad contributiva, siendo su cuantía económica un subsidio equivalente al cien por cien de la base reguladora establecida para la incapacidad temporal por contingencias profesionales y siempre en proporción a la reducción de la jornada laboral.

La extinción de la prestación se producirá cuando el menor cumpla dieciocho años o cese la necesidad de cuidado, conforme al informe del Servicio Público de Salud correspondiente.

La gestión de la prestación económica corresponderá a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.

- **Real Decreto 1148/2011**, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Esta disposición ha entrado en vigor el 1 de agosto de 2011, con efectos desde el 1 de enero de 2011. Hasta la promulgación de este Real Decreto, se venían aplicando las instrucciones emitidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 26 de abril de 2011.

Las novedades más importantes incorporadas por esta disposición reglamentaria son:

- A) Será de aplicación a todos los regímenes de la Seguridad Social, incluyendo a los trabajadores autónomos. No, sin embargo, al personal funcional incluido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, que se regirá a estos efectos por su propio permiso retribuido, muy similar al presente.
- B) Se considera también como situación protegida la constitución de tutela sobre el menor.
- C) En el caso de los trabajadores autónomos, éstos deberán declarar la parte de su jornada que dejarán de desarrollar durante la percepción de la prestación. Teniendo en cuenta una jornada teórica de 40 horas semanales, a efectos de comprobar si la reducción de la misma es al menos del 50%. Deberán también declarar en qué situación queda su negocio, durante el período que dure la prestación.
- D) Se suprime el límite en el pago de la prestación, que estaba establecido en una reducción de jornada del 75%, de acuerdo con las instrucciones provisionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- E) Finalmente, el Real Decreto incorpora un Anexo con 109 enfermedades, consideradas como graves a efectos de poder reconocer el derecho a la prestación.



- **Resolución de 15 de marzo de 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 de las Entidades, Servicios y Centros adscritos o dependientes del Departamento, por importe de 184.469,57 miles de euros y se determinan medidas de austeridad en el gasto.

Resolución enmarcada dentro del compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas y que está plasmado en el Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013 en el que se establece como objetivo, de acuerdo con el procedimiento de Déficit Excesivo de la Unión Europea, la reducción del déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 3 por ciento del Producto Interior Bruto.

Concretamente, para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, esta Resolución lleva consigo una serie de limitaciones:

- La formalización de nuevos contratos de personal, excepto los relativos a personal sanitario.
- Las Mutuas limitarán los gastos por servicios encomendados a empresas profesionales o entidades ajenas al sistema, imputables al concepto 227 de su presupuesto de gastos, de modo que en su conjunto no se supere el importe liquidado en 2010, debiendo suprimir, adicionalmente, los gastos de publicidad y promoción así como los dictámenes jurídicos externos.
- Se abstendrán de prestar su colaboración, económica o de otra naturaleza, para la celebración de actos, eventos, jornadas, congresos, ferias o colaboraciones cuando su objeto o contenido no recaiga directa y exclusivamente sobre materias de la competencia de las Mutuas como Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
- Se abstendrán de contraer compromisos de gasto que tengan por objeto la apertura de nuevas delegaciones administrativas y/o instalaciones de naturaleza asistencial, con objeto de ampliar la red o los servicios de los centros que vienen gestionando.
- Finalmente, se dispone que estas Entidades Colaboradoras procurarán la concertación con otras Mutuas, Entidades Mancomunadas pertenecientes al sector o con otras instituciones del Sector Público, para la utilización de instalaciones asistenciales.

- **Ley 27/2011**, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social.

Son especialmente relevantes las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Decimocuarta, relativa a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Comenzando por establecer que el Gobierno, con la participación de los agentes sociales, abordará en el plazo de 1 año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con arreglo a una serie de criterios y finalidades, que se pueden resumir en:

- Garantizar su función de Entidades Colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, con preeminencia hacia la protección de los derechos de los trabajadores, en todas las prestaciones que gestionan.
- Asegurar, por otro lado, el carácter privado de las Mutuas, como asociaciones de empresarios, amparando la libertad del empresario en la elección de la Mutua, con participación de los trabajadores y respetando su autonomía gestora y de gobierno, sin perjuicio del debido control y tutela llevado a cabo sobre ellas por la Administración.
- Articular su régimen económico, fomentando el equilibrio entre ingresos y costes de las prestaciones, garantizando una gestión eficiente y transparente.
- Los órganos directivos de las Mutuas se compondrán de las empresas con mayor número de trabajadores, otras designadas paritariamente por las organizaciones empresariales y una representación de las organizaciones sindicales más representativas. Todas ellas ostentarán también su adecuada participación en los órganos de supervisión y control de aquéllas.

Asimismo, esta Ley incorpora importantes novedades en relación con las principales prestaciones que integran la acción protectora de la Seguridad Social.

A resaltar:

- A)** En materia de pensión de orfandad (Disposición Adicional Primera): Respecto a los hechos causantes producidos a partir del 2 de agosto de 2011, tendrán derecho a la pensión de orfandad, cada uno de los hijos del causante, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación siempre que, al fallecer el causante, sean menores de 21 años (antes, 18 años).



Por encima de la edad de 21 años, hay que distinguir según sea o no huérfano absoluto:

- Si lo es, podrá ser beneficiario de las prestaciones siempre que a la fecha del fallecimiento del causante fuera menor de 25 años, siempre que no efectúe un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia o cuando, realizándolo, los ingresos que obtenga resulten inferiores, en cómputo anual, a la cuantía vigente para el SMI también en cómputo anual.
- Si no es huérfano absoluto, el límite de edad será el siguiente:
 - Durante 2012: 23 años.
 - Durante 2013: 24 años.
 - A partir del 1 de enero de 2014: 25 años.

B) Se incorporan otras novedades, como la compatibilización entre la pensión de jubilación y el ejercicio de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales no superen el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.), en cómputo anual. (Disposiciones Adicionales Trigésima Primera y Trigésima Séptima). Sin estar obligados a cotizar por las prestaciones de Seguridad Social en

relación a estas actividades, pero sin generar nuevos derechos sobre aquéllas.

Sin perjuicio de la previsión contenida en la Ley, en el sentido de que el Gobierno presentará un proyecto de ley que regulará la compatibilidad entre pensión y trabajo.

C) Integración del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados del Hogar, en el Régimen General de la Seguridad Social (Disposición Adicional Trigésimo Novena).

Esta integración tomará efecto a partir del 1 de enero de 2012 y se caracteriza por las siguientes especialidades:

- En materia de afiliación, todos los empleadores o cabezas de familia, quedarán incluidos en el Registro de Empresarios de la Seguridad Social. Y en todos los casos, ya se trabaje para uno o varios cabezas de familia, cada uno de ellos deberá solicitar el alta. Siendo el titular del hogar familiar el obligado a presentar las solicitudes y documentación que corresponda a efectos de formalizar el alta, la baja y/o variación de datos de los trabajadores a su servicio.



Médico. Centro Asistencial de Capitán Haya



- Sin embargo, aquellos otros trabajadores que realizan tareas domésticas, pero no contratados directamente por los titulares del hogar familiar, sino al servicio de empresas, ya sean personas jurídicas civiles o mercantiles, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por cuenta de esas empresas, no causando alta en el Régimen Especial, reservado exclusivamente para los titulares de hogares familiares y sus correspondientes empleados.
- Los cabezas de familia en situación de alta en el momento de la integración se les da un plazo de 6 meses, para que opten por una Mutua. Transcurrido dicho plazo, los que no hayan optado, se les asignará transitoriamente, de oficio, al INSS.
- Respecto a la cotización, desde el año 2012 al 2018 inclusive, la base de cotización vendrá determinada por una escala tarifada, de 15 tramos en el 2012 y de 16 del 2013 al 2018.
- La cotización por contingencias comunes será del 28,30%, siendo el 23,60% a cargo del titular del hogar y el 4,70% a cargo del trabajador.
- A partir del 2019 la base de cotización por contingencias profesionales y comunes se determinará en función de los salarios reales pagados al trabajador, al igual que en el Régimen General de la Seguridad Social.
- En desarrollo reglamentario de esta Ley 27/2011, el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Y el Real Decreto 1596/2011, de 4 de noviembre, desarrolla reglamentariamente la Ley 39/2010, en relación con la extensión de la acción protectora por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los empleados del hogar.

D) Patrimonio de la Seguridad Social y Mutuas (Disposición Adicional Trigésima Octava).

Se dispone que el Gobierno, en el plazo de seis meses, adoptará las medidas normativas necesarias para cancelar, en el plazo de diez años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos

concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD previas a la separación de fuentes de financiación. Como resultado de esta separación, la Administración de la Seguridad Social entregará en pago de dichos préstamos a la Administración General del Estado exclusivamente sus edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, con excepción, entre otros, de aquellos que esté utilizando en la actualidad para la gestión de sus propias competencias en materia de atención a la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por mutuas.

- **Resolución de 7 de octubre de 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece una nueva no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 de las Entidades, Servicios y Centros adscritos o dependientes del Departamento, por importe de 140.715,59 miles de euros y se determinan medidas complementarias de austeridad en el gasto.

Esta Resolución, que complementa a la establecida con fecha 15 de marzo de 2011, mantiene la vigencia de las instrucciones establecidas en la misma y tiene su origen en la evolución, que hasta la fecha de su redacción, mostraba la ejecución presupuestaria del gasto y que aconsejaba potenciar la línea de austeridad ya iniciada, de modo que el Sistema de la Seguridad Social adecuase sus cuentas al compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas plasmado en el Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013.

De manera particular, y como novedad, esta Resolución establecía que las Mutuas debían atender a lo dispuesto en el oficio circular de fecha 21 de junio de 2011 y demás instrucciones de la DGOSS sobre aplicación al personal a su servicio de las limitaciones retributivas previstas en la Disposición Adicional Quincuagésima Novena. Tres de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

- **Real Decreto 1541/2011**, de 31 de octubre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Como novedades más significativas del Reglamento, destacamos:

A) Régimen financiero.

La protección por cese de actividad se financiará exclusivamente con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos con esta cobertura, de modo que no será posible utilizar para ello recursos de las Mutuas procedentes de otras contingencias.

Las Mutuas percibirán para la gestión de la prestación, la integridad de las cotizaciones efectuadas por los trabajadores protegidos, descontando el 1% que la Tesorería General de la Seguridad Social ingresará a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora.

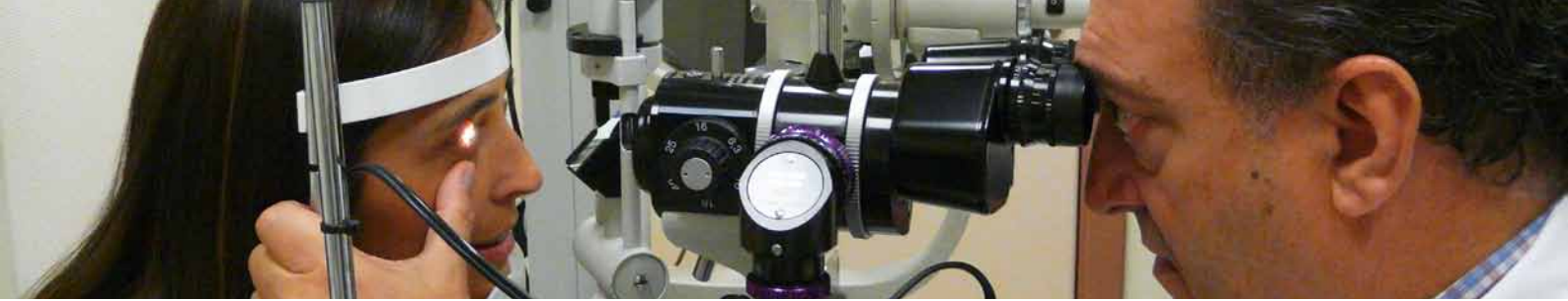
Las Mutuas podrán imputar como gastos de administración aquellos que hayan resultado o resulten necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del sistema de gestión de esta prestación.

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario, las Mutuas destinarán el resultado económico positivo obtenido a la constitución de dos reservas: una reserva de estabilización por cese de actividad de cada Mutua, dotada, al menos, el 80% de dicho resultado positivo; y una reserva por cese de actividad materializada por las Mutuas en la Tesorería General de la Seguridad Social, que se dotará con el porcentaje que cada año establezca el Ministerio de

Trabajo e Inmigración (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social) en la correspondiente orden de cotización anual, con hasta el 20% del resultado positivo.

- B) El cese de actividad podrá tener carácter temporal exclusivamente en los supuestos enumerados en la Ley.
- C) Los socios autónomos con control efectivo de la sociedad mercantil, podrán estar en la situación protegida por cualquiera de las causas contempladas para el colectivo general. Ahora bien, si se trata de causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, además de acreditar la causa correspondiente, si el motivo no son las pérdidas contempladas por la norma a modo de presunción legal, deberá demostrarse la disminución del patrimonio neto de la sociedad por debajo de las dos terceras partes de la cifra de capital, mediante el respectivo acuerdo de la junta de reducción del capital por pérdidas.
- D) El hecho causante de esta prestación, se entenderá producido el último día del mes en que tenga lugar la situación legal de cese de actividad.
- E) Se aclara que podrá solicitarse al autónomo, o el mismo podrá aportar directamente, documentación fiscal relevante, declaraciones de IRPF e IVA, o certificado de la AEAT o autoridad competente de las CCAA, en el que se recojan los ingresos percibidos, no siendo únicamente preceptivo el certificado de la AEAT, como constaba en el Proyecto.





- F) Los autónomos que tengan la condición de profesionales libres para el ejercicio de la actividad en la que cesen, podrán continuar como no ejercientes en el colegio profesional respectivo.
- G) Se amplía de 15 a 30 días naturales, el período durante el cual podrá el beneficiario realizar salidas ocasionales al extranjero, pero siempre por una sola vez cada año y previa comunicación y autorización del órgano gestor.
- H) La suspensión cautelar de la prestación no podrá decidirla la Mutua, sino que ésta deberá solicitarla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que instruirá el expediente sancionador. La misma propondrá al respecto lo que corresponda al Delegado del Gobierno (en las CCAA uniprovinciales) o al Subdelegado Provincial del Gobierno, que decidirá si procede la suspensión, comunicándolo a la Mutua.
- I) Se regula la prestación a favor de los trabajadores autónomos agrarios del SETA, que comenzarán a cotizar por la misma a partir del 1 de enero de 2012 y que, en consecuencia, no podrán generar derecho a la prestación hasta 2013.

- **Real Decreto 1622/2011**, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Colaboración de las Mutuas.

En su Disposición Transitoria Primera, se incorpora una novedad que afecta al régimen jurídico aplicable en los supuestos de cambio de mutua por parte de las empresas.

De la lectura de esa disposición, podemos deducir, en primer lugar, que la denominada "moratoria" sigue estando vigente tanto para las empresas ya en alta en una Mutua, como para las de nueva creación y, por otro lado que, una vez concluya para cada empresa la ampliación excepcional de la vigencia del respectivo convenio de asociación a tres años, la decisión de la empresa de denunciar la cobertura y de suscribir un nuevo convenio de asociación, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1º) Previamente a la decisión empresarial, deberá recabarse el informe no vinculante del comité de empresa o delegado de personal, al que se refiere el artículo 61.3 del Reglamento de Colaboración, salvo que no existieran dichos órganos de representación.

2º) Los representantes de los trabajadores tendrán derecho a pedir un informe a la nueva mutua así como a la anterior, y a conocer el criterio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social al respecto, con una antelación mínima de tres meses a la tramitación ante los órganos de la Seguridad Social de la comunicación de la variación de mutua. Transcurrido el plazo, sin haberse emitido dicho informe por la representación de los trabajadores, la empresa podrá iniciar la tramitación del cambio de mutua ante la Administración de la Seguridad Social competente.

- **Real Decreto 1630/2011**, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Mediante esta disposición, se establece que las prestaciones sanitarias y recuperadoras de la Seguridad Social derivadas de contingencias profesionales, así como la asistencia sanitaria correspondiente a contingencias comunes, encomendadas a las Mutuas, se podrán hacer efectivas a través de dos modalidades: mediante los propios recursos sanitarios y recuperadores gestionados por las Mutuas, incluidos



los de sus entidades y centros mancomunados o recurriendo a convenios con las Administraciones Públicas sanitarias o conciertos con medios privados.

Los contratos que se celebren y que sean necesarios para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Real Decreto, deberán sujetarse a lo establecido a tal efecto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

A lo largo de su articulado, se regulan los requisitos y el procedimiento legal a seguir para poder prestar la asistencia sanitaria por cualquiera de los medios anteriormente enunciados.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Al finalizar 2011, el Mutualismo de Accidentes de Trabajo daba cobertura a 12.101.091 trabajadores, el 93,94% de los afiliados al Régimen General y Asimilados y, adicionalmente, cubría las contingencias profesionales a 557.141 trabajadores por cuenta propia o autónomos, el 18,16% de los afiliados a este Régimen Especial, habiendo recaudado 6.346 millones de euros de primas, con un decremento del 3,33% sobre el año anterior.

En el ejercicio, al igual que en los últimos años, se produjo una reducción de la frecuencia de los accidentes, como consecuencia de la crisis económica y a una intensa actividad desarrollada en prevención. No obstante, esta menor incidencia no se reflejó en una reducción de la duración media de los procesos de baja médica.

Se destacan a continuación, las principales disposiciones que afectan a la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en contingencias profesionales:

- **Ley 39/2010, de 22 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

A) Disposición Transitoria Quinta.

Se establece para el ejercicio 2011 una única reserva para contingencias profesionales, a la que se traspasarán los importes de las reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización, por contingencias profesionales, así como los de las estatutarias y el fondo de asistencia social, que serán canceladas por las Mutuas, todo ello sin perjuicio del correspondiente desarrollo reglamentario.

B) Disposición Final Tercera.

Se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

- Artículo 73 L.G.S.S.: Se sustituye el término "excedentes", por el de "resultados económicos positivos" de las Mutuas.

En el referido artículo se dispone que el exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión de las contingencias profesionales, una vez dotadas las reservas, deberá adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contribuyendo así a la reducción de la siniestralidad laboral, mediante el establecimiento de un sistema de "bonus-malus".

Asimismo, las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, podrán dedicar una parte del resultado económico positivo, obtenido a consecuencia de la gestión de las contingencias profesionales o de la incapacidad temporal por enfermedad común, a establecer un sistema de reducción de cotizaciones por esta última contingencia, siempre que se reduzcan los costes de la citada incapacidad temporal, o que se haya obtenido una reducción significativa de dichos costes como consecuencia de la aplicación en el ámbito de la empresa de planes pactados con la representación de los trabajadores, siempre que supongan modificación de las condiciones de trabajo, flexibilicen el cambio de puesto de trabajo de los trabajadores afectados por enfermedad común y mejoren el control del absentismo injustificado.

Finalmente, se establece que los fines actualmente atendidos con cargo a las reservas estatutarias - voluntarias -, así como las ayudas de asistencia social a favor de los trabajadores protegidos por las Mutuas o sus derechohabientes, se prestarán con cargo a los créditos presupuestarios de cada ejercicio.



Gestor. Oficina de Capitán Haya



Contingencias Comunes

Al finalizar el año 2011, el Mutualismo de Accidentes de Trabajo prestaba cobertura a 9.010.453 trabajadores del Régimen General y Asimilados, el 74,46% de los protegidos en accidentes de trabajo. Los trabajadores por cuenta propia o autónomos ascendían a 2.292.164, el 74,42% de los afiliados. Las cuotas recaudadas fueron 3.696 millones de euros, con un decremento del 6,95% sobre el año anterior.

Entre las disposiciones dictadas para regular la materia destacan:

- **Orden TIN/2100/2011**, de 26 de julio, por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la Incapacidad Temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

El coeficiente pasa del 0,060 al 0,050 representando una reducción del 16,67%, aplicándose a las cuotas del colectivo de trabajadores por cuenta ajena devengadas a partir del 1 de julio de 2011.

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese de actividad para los trabajadores autónomos a prestar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, mediante el cual tienen derecho a esta prestación todos los autónomos acogidos a la mejora de la cobertura de contingencias profesionales. Esta cobertura tomó efecto el 6 de noviembre de 2010.

Las cuotas recaudadas durante el primer ejercicio completo por el Mutualismo, ascienden a 112 millones de euros.

Prevención

La actividad preventiva desarrollada por FREMAP, como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social, está regulada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, y la Resolución de 10 de junio de 2011 que, de acuerdo con la anterior, establece la planificación anual de dichas actividades, los criterios a seguir y la asignación de prioridades en su ejecución.

Asimismo, la Generalitat de Cataluña publicó la Resolución de 11 de febrero, que establece las actividades preventivas

que deben desarrollar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2011.

Entre las disposiciones dictadas en materia de prevención cabe destacar:

- **Resolución EMO/414/2011**, de 11 de febrero, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2011.
- **Real Decreto 568/2011**, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Las condiciones de trabajo y especiales características de la actividad marítima han determinado la necesidad de establecer medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores del mar, especialmente cuando se encuentran embarcados y alejados de los medios sanitarios disponibles en tierra.

En el Estado Español, la regulación de los aspectos de la seguridad, higiene y salud a bordo de los buques se recoge en un amplio grupo normativo. La experiencia adquirida desde la entrada en vigor de la normativa de referencia ha puesto en evidencia la necesidad de ajustar el tipo, contenido y control de los botiquines a bordo a las necesidades reales de la flota, conforme a las secciones I y II del Anexo II de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992.

- **Real Decreto 640/2011**, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa.

En la nueva redacción, el ámbito engloba a todo el personal de las Fuerzas Armadas excepto los contemplados en el artículo 2 a) del R.D. 179/2005, incluyendo a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que presten sus servicios en el ámbito del Ministerio de Defensa.

En los centros de trabajo donde convivan personal militar y civil existirá un único servicio de prevención al que será de aplicación lo previsto en el capítulo III de esta norma, sin menoscabo de las necesarias relaciones de dicho servicio con los delegados de prevención o

los comités de seguridad y salud que pudieran existir. Las funciones de dicho servicio de prevención podrán ser desempeñadas indistintamente por personal militar, funcionario, laboral o estatutario.

- **Resolución de 10 de junio de 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2011.
- **Real Decreto 843/2011**, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Aprobado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, contiene el marco jurídico del Acuerdo de Criterios Básicos sobre la organización de recursos para el desarrollo de la actividad sanitaria por los servicios de prevención, una vez acordado por las autoridades sanitarias en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Su objetivo es el de establecer los requisitos técnicos y los recursos humanos y materiales que se exigirán a los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales, tanto ajenos como de empresas que hayan asumido dicha actividad sanitaria con recursos propios y/o mancomunados, para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento.

Comisión de Control y Seguimiento

Le corresponde conocer los criterios de actuación de FREMAP en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas, participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Mutua, así como informar del proyecto de Memoria Anual, previo a su remisión a la Junta General y, en general, proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Mutua, tanto en los ámbitos de gestión autorizados, como en el marco de los objetivos generales de la Seguridad Social.

A lo largo del ejercicio se celebraron reuniones, en las que se ha informado sobre los objetivos, situación, anteproyecto de presupuesto, memoria, cuenta de resultados y novedades legislativas.

Comisión de Prestaciones Especiales

De conformidad al reglamento, la Comisión de Prestaciones Especiales ha celebrado 16 reuniones a lo largo de 2011, en las que se han concedido 4.642 prestaciones especiales, por valor de 8.058.144,77 euros, incrementándose por tanto el número de ayudas concedidas en un 68,55% respecto al 2010.

Cabe destacar la concesión de 161 prestaciones de apoyo para las actividades de la vida diaria y varios que ascienden a 158.020,75 euros, de las cuales, 39 prestaciones se corresponden con ayudas para la realización de cursos de actividades deportivas con la FEDDF (Federación





Española de Deportes para Discapacitados Físicos) por importe de 60.422,20 euros.

Asimismo, la Comisión de Prestaciones Especiales, ha reconocido a 355 familiares de trabajadores fallecidos como consecuencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional, por importe de 2.170.217,98 euros.

De igual manera, ha aumentado el número de ayudas concedidas para la formación y la reinserción laboral de

personas con discapacidad, con respecto al pasado año, 558 prestaciones por importe de 1.683.847,76 euros, 8 de las cuales se han destinado a la puesta en marcha de nuevas empresas.

Durante el 2012, la Comisión seguirá trabajando para poder dar respuesta a aquellos casos en los que se generen situaciones de especial necesidad derivada de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

Ayudas	Prestaciones	Importe (euros)
Adquisición y/o readaptación de vivienda	55	587.680,90
Vehículos y renovación de carnet	49	313.012,59
Estado de necesidad por disminución de ingresos	741	2.133.477,61
Prótesis, audífonos y gafas	359	230.112,89
Ayudas técnicas para autonomía y movilización	95	192.231,32
Fallecimiento y gastos de sepelio	355	2.170.217,98
Diets y gastos extras por hospitalización o tratamiento	2.207	485.806,11
Tratamientos extraordinarios y complementarios	26	14.919,75
Formación profesional y ayudas económicas	550	1.523.186,31
Estudios varios	36	88.817,11
Autoempleo	8	160.661,45
Apoyo para Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) y varios	161	158.020,75
TOTAL	4.642	8.058.144,77

Juntas Asesoras Empresariales Regionales

Están contribuyendo a propiciar entre las empresas un mejor conocimiento de FREMAP y, en concreto, de las actividades y proyectos en las zonas donde radican, al tiempo que aportan ideas para mejorar la calidad del servicio. En la actualidad se cubre todo el territorio nacional a través de las Juntas de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

Convenio de Colaboración Universidad Pontificia de Salamanca – FREMAP

En Enero de 2011, la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) y FREMAP firmaron un Convenio de colaboración para impulsar la formación de los empleados de FREMAP y colaborar en la formación de los trabajadores de las empresas mutualistas que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

El Convenio fue rubricado en el Aula de Grados, por el rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. Marceliano Arranz Rodrigo y el presidente de FREMAP, D. Mariano de Diego Hernández.

Organización Territorial

En 2011 se ha contado con 207 Unidades de Prestación de Servicios. Todas ellas tienen relación directa con la Central y cuentan con los instrumentos de gestión adecuados estando situadas en zonas en las que FREMAP tiene una presencia significativa, dado que contribuyen a acercar el servicio a empresas y trabajadores, lo que es una prueba del firme compromiso de FREMAP de mejorar la calidad de los servicios prestados fomentando la descentralización, que permite estar más cerca de las empresas asociadas que pueden acudir a empleados altamente cualificados, lo que es valorado positivamente por las empresas y sus trabajadores.

Plan Estratégico 2011-2013

Para orientar su estrategia FREMAP ha elaborado su Plan Estratégico para el periodo 2011-2013.

El Plan Estratégico recoge tres dimensiones fundamentales:

- En la prestación del servicio: ser una organización excelente.
- En lo económico: contribuir a la eficiencia de nuestros mutualistas y a la mejora del Sistema de Seguridad Social.
- En lo social: contribuir al progreso de nuestra sociedad, mediante la acción social comprometida.

El Plan Estratégico de FREMAP, también identifica una serie de acciones, agrupadas en iniciativas o programas estratégicos de mayor entidad, que contribuyen al logro de cada uno de los objetivos estratégicos. Estos objetivos son:

- Mantenimiento del compromiso con la excelencia en el servicio, tanto en la figura del Gestor Integral, como en la prestación de la asistencia sanitaria.
- Promoción de la formación, el desarrollo profesional y la fidelización de las personas empleadas en FREMAP, incentivando el sentimiento vocacional y el orgullo de pertenencia.
- Fomento de la innovación, la investigación y la divulgación de la práctica especializada en las áreas técnicas, sanitarias y preventivas.
- Mejora continua de nuestros resultados de gestión y los de nuestros mutualistas.
- Optimización de los recursos sanitarios.
- Potenciación de la presencia de FREMAP en nuestras empresas y colaboradores.
- Fomento de la presencia institucional de FREMAP en la vida pública y social.

- Establecimiento de prestaciones y servicios recuperadores que minimicen las consecuencias sociales, laborales y económicas de las contingencias profesionales.
- Promoción de la solidaridad y la responsabilidad social entre nuestros empleados.

Los objetivos estratégicos integran tanto los objetivos cualitativos, como los objetivos cuantitativos -de gestión- definidos por FREMAP.

Su seguimiento e implantación se articula mediante un sistema que permite una conexión en ambas direcciones entre programas estratégicos y objetivos de gestión.

Para la consecución de los objetivos cualitativos, se han llevado a cabo un total de 410 realizaciones estratégicas, en las que han participado activamente tanto las Direcciones Regionales, como las UPS de FREMAP.

Para la consecución de los objetivos de gestión, se han desarrollado un total de 1.945 acciones preventivas y correctoras, iniciando planes de acción concretos y documentados por toda la organización.

Tanto las acciones y realizaciones estratégicas, como las acciones preventivas y correctoras, están definidas por el Sistema de Calidad de FREMAP, como herramienta de gestión y, por tanto, de ayuda para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Objetivo Institucional

Con independencia de los objetivos técnicos y como en años anteriores se prestará atención preferente a los institucionales. En el año 2012 se sigue manteniendo como objetivo el mismo que en el ejercicio anterior **“Servicio Excelente”** que, a través de una gestión inspirada en los principios de nuestra *Cultura de Empresa*, debe traducirse en un fortalecimiento de nuestra Mutua, a lo que debe contribuir un mayor compromiso de cada empleado.

3.2 Sistemas de Información

FREMAP Online

Se ha continuado potenciando la funcionalidad de la aplicación FREMAP Online, incrementando los servicios que desde ésta se prestan a empresas y colaboradores; entre las mejoras incorporadas podríamos destacar la creación de un canal de comunicación “seguro”, que cumple con las especificaciones de la L.O.P.D., y permite una integración fluida que redundará en que las empresas asociadas cumplan con la normativa vigente con mayor agilidad, evitar incidencias en las deducciones que se practican de pago delegado, así como mayor rapidez y sencillez en la solicitud de los servicios que les ofrecemos.



CIMA

Se ha potenciado el uso de la aplicación CIMA (Compromiso para la Integración y Mejora del Absentismo) que pretende adquirir una serie de compromisos con nuestros clientes, las empresas, y con los colaboradores que las representan, para colaborar en la gestión y la reducción del absentismo. La aplicación informática que desarrolla CIMA permitirá:

- Descargar el cuestionario de apoyo para realizar la presentación del servicio.
- Capturar los datos recogidos en la entrevista con el interlocutor.
- Descargar el documento de compromiso para la empresa o colaborador.
- Seguimiento de las gestiones efectuadas y obtención de una memoria con todas las actividades realizadas.

Cuadro de Mando Integral

A lo largo del 2011 se ha consolidado el nuevo Cuadro de Mando Integral que recoge nuevos indicadores y estadísticas necesarios para medir el cumplimiento de los objetivos marcados por la Entidad.

Comunicaciones

Durante 2011 se ha empezado a utilizar la plataforma tecnológica de Microsoft Lync que ya en este ejercicio ha permitido avanzar en comunicaciones unificadas desarrollando funcionalidades de compartición de escritorio y mensajería unificada.

3.3 Sistema de Gestión Medioambiental

El respeto a la Naturaleza es uno de los valores de FREMAP, recogido en el *Documento de Cultura de Empresa*, que se materializa en el cumplimiento de la normativa y la mejora continua de la gestión medioambiental.

Consecuente con ello, la Dirección de FREMAP ha desarrollado y establecido la Política Medioambiental de la empresa, entendiéndola como tal el conjunto de directrices y objetivos generales que guían las actuaciones de la misma en relación con la protección del medio ambiente.

- FREMAP se compromete a cumplir la normativa vigente y futura prevista y establecer un sistema de gestión medioambiental formal que le permita conseguir una mejora continua de su actuación medioambiental.
- FREMAP se compromete a prevenir la contaminación, reducir progresivamente, y en la medida de sus posibilidades, los residuos, a utilizar racionalmente los recursos naturales y energéticos, así como a la utilización de productos respetuosos con el medio ambiente.

Cese de Actividad

En 2011 se ha puesto en marcha una herramienta informática que permite gestionar la prestación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.

Servicio Telefónico a Empresas y Trabajadores (Línea 900)

FREMAP ASISTENCIA es un servicio creado para hacer posible un contacto permanente con nuestros asegurados; 24 horas y desde cualquier lugar. Con ello pretendemos ofrecer medios y orientación en toda circunstancia derivada de la cobertura de accidentes de trabajo, especialmente en aquellos casos más críticos de traslados sanitarios tanto en territorio nacional como internacional.

Los servicios que se han prestado en el año 2011 han sido los siguientes:

- 198.333 llamadas atendidas de empresas y trabajadores, de las cuales:
 - 124.618 corresponden al servicio de información sobre horario y ubicación de centros, coberturas y prestaciones.
 - 66.087 solicitudes de cambio de horario de cita médica.
 - 7.628 corresponden al servicio de "He cobrado", sobre la prestación de pago directo al trabajador.
- 1.141 traslados sanitarios, de los cuales:
 - 1.056 nacionales.
 - 18 internacionales.
 - 54 son coberturas de gastos médicos.
 - 13 son expedientes informativos.

- FREMAP se compromete a promover en todos los empleados un mayor grado de sensibilidad, responsabilidad y concienciación sobre la necesidad de proteger y preservar el entorno.

- FREMAP se compromete a mantener un canal de comunicación medioambiental tanto interna como externa, con criterios de transparencia, manteniendo una relación de cooperación con las autoridades y un diálogo abierto con partes interesadas y público, a cuya disposición pone esta política.

FREMAP documenta este compromiso en el Manual de Gestión Medioambiental y evalúa anualmente todos los aspectos medioambientales de sus distintos centros, y concreta su actuación, estableciendo objetivos medioambientales en el Programa de Gestión Medioambiental FREMAP 2009-2011. Los centros que, anualmente, no alcancen los objetivos, deben iniciar planes de acción de mejora.

El Sistema de Gestión Medioambiental de FREMAP es conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y certificado, en 2011, por AENOR.

Esta certificación alcanza a todas las actividades y centros de FREMAP (administrativos, ambulatorios y hospitalarios) en todo el territorio nacional.

Compromiso con el Desarrollo Sostenible

- FREMAP es una empresa adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, adquiriendo un triple compromiso en materia medioambiental:
 - La aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas medioambientales.
 - Adopción de iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
 - Alentar el desarrollo y difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.
- FREMAP desarrolla numerosas actuaciones medioambientales, entre las que merecen destacarse:
 - Incorporación de equipos de procesamiento digital de placas de RX. FREMAP ha licitado el suministro de equipos de revelado digital de imágenes, para las placas de RX, en todos sus Centros Asistenciales, lo que supondrá no solo una mejora sustancial del servicio y el diagnóstico de pacientes, también a nivel medioambiental supondrá la reducción y posterior eliminación del residuo más peligroso y de mayor producción de FREMAP, el líquido de revelado que utilizan las actuales máquinas de procesamiento que serán sustituidas a lo largo de los años 2012 y 2013.



- El papel de FREMAP y el Medioambiente.

FREMAP contribuye a crear un mundo mejor, estableciendo políticas que ayuden a cuidar el entorno de manera sostenible, comprometiéndose a consumir papel producido con certificaciones

FSC y PEFC, asegurando de este modo los criterios de sostenibilidad medioambiental a lo largo de toda la cadena de suministro de papel.

- FREMAP colabora con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) en la distribución de los mensajes sobre los bosques.



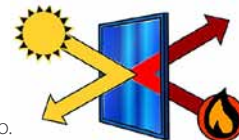
INTERNATIONAL YEAR
OF FORESTS • 2011

“Bosques sanos, personas sanas”

- Actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo en la Sede Central de FREMAP Majadahonda.
 - Instalación de láminas de control solar: en 2011 se han instalado, en todas las vidrieras exteriores del edificio de la Sede Social de FREMAP, 850 m² de láminas de control solar, pretendiendo aumentar la inercia térmica del edificio, y consiguiendo con ello una reducción del consumo energético, compatible con una temperatura de confort.

Verano

Rechaza hasta el 50% de la energía solar y el deslumbramiento.



Invierno

Evita que se escape hasta el 20% del calor interior.

- Sustitución de los equipos de iluminación exterior: se han sustituido una treintena de farolas de vapor de mercurio y 250 w de potencia por equipos de policarbonato antiluminico con lámparas de halogenuros metálicos de 100 w, de mayor rendimiento y vida útil más elevada. Con esta medida, se espera reducir el consumo de esta instalación en un 40%, así como la contaminación lumínica en toda la superficie de la parcela en la que se ubica el edificio.

De esta manera, el consumo de energía eléctrica se ha visto reducido en un 5,16% en 2011, respecto del año anterior.

- Actuaciones de divulgación y sensibilización medioambiental, como la participación en foros especializados, la celebración del “Día del Árbol” en la Sede Central y en distintas Direcciones Regionales.



3.4 Sistema de Gestión de Calidad

FREMAP es una empresa comprometida con la Calidad en la gestión y orientada al servicio de las empresas asociadas y de sus trabajadores.

El objetivo básico de FREMAP es la prestación de un servicio de calidad, desarrollado con estilo propio, que se traduce en un trabajo bien hecho y cuya finalidad es la plena satisfacción de quienes le han otorgado su confianza.

La calidad es uno de los factores a los que FREMAP presta más atención, desde su creación, como lo muestra la permanente adopción de medidas dirigidas a mejorar su servicio.

Con la finalidad de cumplir y desplegar el compromiso de FREMAP con la calidad, se ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 y certificado por AENOR.

En 2011, FREMAP ha ratificado la conformidad y eficacia de su sistema de gestión de calidad, demostrando un amplio desarrollo de acciones de mejora encaminadas a la consecución del Objetivo Institucional de Servicio Excelente, como acredita la auditoría anual realizada.

Excelencia Europea

Durante 2011, FREMAP ha desarrollado las acciones de mejora implantadas para avanzar en el camino emprendido de asumir la excelencia, como elemento clave de gestión, siguiendo el Modelo EFQM.

FREMAP cuenta con el Sello de Excelencia Europea en su Nivel +500, por su sistema de gestión, de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación realizada siguiendo los criterios del Modelo EFQM de Excelencia.



Gestor. Oficina de Antequera

Madrid Excelente

En 2011 FREMAP ha realizado la evaluación correspondiente, habiendo superado satisfactoriamente los requisitos necesarios para el reconocimiento de la Marca.

Premio "Servicio al Cliente"

FREMAP ha recibido el Premio Excelencia, en la categoría "SERVICIO AL CLIENTE," otorgado por la revista Dirigentes en junio de 2011. Estos premios son un referente a nivel nacional de las prácticas llevadas a cabo por las empresas y sus dirigentes.





Sede Social, Majadahonda

3.5 Calidad Percibida-Encuestas

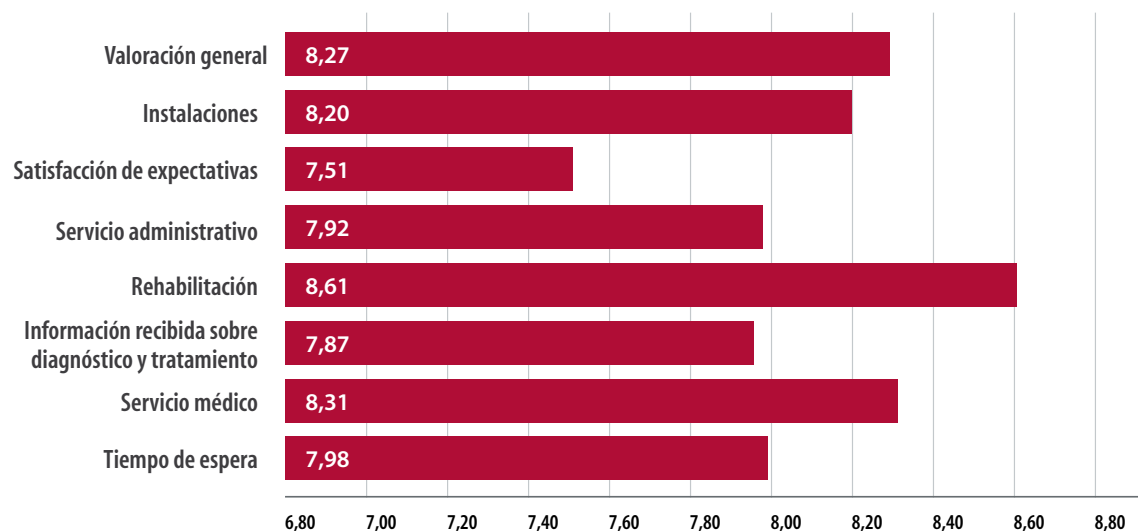
Encuestas en Centros Asistenciales

FREMAP ha realizado 12.773 encuestas telefónicas en 2011, lo que supone haber preguntado a 10 de cada 100 trabajadores que han seguido un tratamiento con baja por accidente de trabajo o enfermedad profesional en cualquiera de sus centros asistenciales.

Las valoraciones de los clientes mejoran en todas las preguntas, respecto del año anterior, obteniendo una valoración general de los servicios prestados de 8,27(valoración de 1 a 10).

Datos técnicos de la encuesta		
Número de altas		136.056
Número de encuestas realizadas		12.773
Edad media		39,10 años
Duración de la baja	1-7 días	20,99 %
	8-29 días	41,78 %
	≥ 30 días	37,23 %

Resultados de Encuestas a Pacientes





Hospital de Barcelona



Hospital de Majadahonda



Hospital de Sevilla

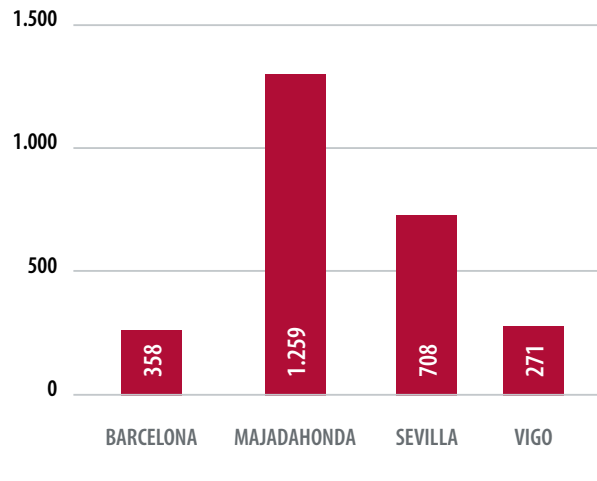


Hospital de Vigo

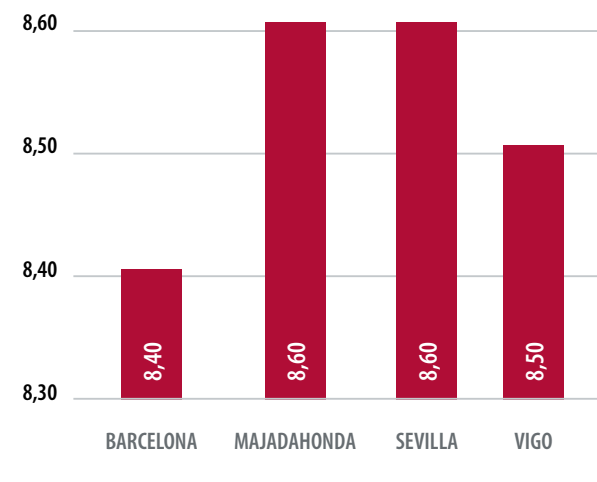
Encuestas en Hospitales

FREMAP ha realizado 2.596 encuestas telefónicas a los pacientes que han utilizado los centros hospitalarios de Barcelona, Majadahonda, Sevilla y Vigo.

Encuestas Realizadas



Índice de Satisfacción



3.6 Servicio de Defensa del Cliente

El Servicio de Defensa del Cliente de FREMAP, está formado por la Oficina de Atención al Cliente y por el Defensor del Paciente. Sus objetivos principales son:

- Proteger los derechos de los clientes de FREMAP.
- Intermediar en los conflictos que planteen los clientes de FREMAP, sobre aspectos relativos a su servicio.

El Servicio de Defensa del Cliente tiene las siguientes funciones:

- Atender y resolver las reclamaciones de los clientes de FREMAP.
- Realizar recomendaciones e indicaciones derivadas de las reclamaciones recibidas, sobre aquellas actuaciones que pudieran mejorarse.
- Atender y resolver las reclamaciones de contenido medioambiental que afecten a los centros e instalaciones de FREMAP.

El Defensor del Paciente resuelve las reclamaciones que se refieren al servicio de asistencia sanitaria y la Oficina de Atención al Cliente resuelve el resto de las reclamaciones.

Las reclamaciones se pueden presentar:

- En las oficinas de FREMAP, por escrito firmado por el cliente.
- Por correo electrónico dirigido a atencionclientes@fremap.es
- A través de la página web www.fremap.es
- En el servicio FREMAP Asistencia, con el número de teléfono 900 61 00 61.
- A través de la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración www.seg-social.es
- A través de la Oficina Virtual en el enlace www.ovrmatepss.es/virtual

En 2011 se recibieron 2.009 reclamaciones, lo que supone una reducción del 9,9% respecto a las del ejercicio anterior. Este número representa un 0,10% respecto de las asistencias atendidas por FREMAP.

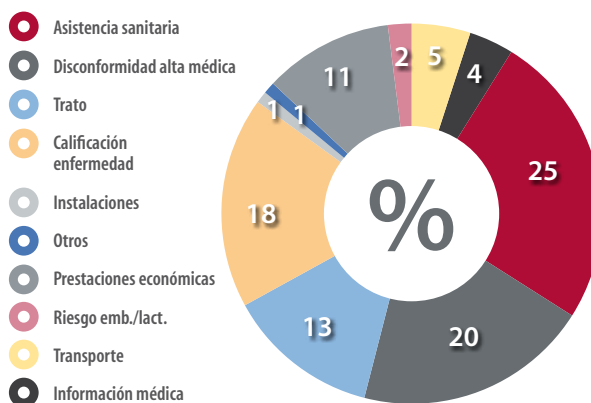
De las reclamaciones recibidas, 201 lo han sido a través de la Línea 900 (10% del total) y 154 reclamaciones se han recibido a través de la web del Ministerio de Trabajo e Inmigración (7,7%).

A continuación, se detallan las reclamaciones recibidas en 2011, desglosadas por las causas que han dado origen a las mismas:



Gestor. Oficina de Málaga 3

Reclamaciones de Clientes por Causa



Se han reducido en 4,4 puntos las reclamaciones sobre prestaciones económicas, lo que indica una importante mejora en la percepción de los clientes de FREMAP.

El tiempo medio de respuesta de las reclamaciones, se ha situado en 2 días, frente a los 4 días del ejercicio anterior.

De las reclamaciones recibidas, 629 (31,3%) se han aceptado total o parcialmente su solicitud, y en 1.380 (68,7%) se han denegado.



4 ● Recursos Humanos

- 4.1 Relaciones Sociolaborales ____ pág. 44
- 4.2 FREMAP y sus Empleados ____ pág. 44
- 4.3 Políticas y Gestión de Recursos Humanos _____ pág. 45
- 4.4 Selección _____ pág. 46
- 4.5 Promoción y Desarrollo Profesional _____ pág. 46
- 4.6 Participación de los Empleados en la Gestión de la Entidad _____ pág. 47
- 4.7 Formación _____ pág. 47
- 4.8 Igualdad de Oportunidades_ pág. 49
- 4.9 Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar__ pág. 49
- 4.10 Relaciones Laborales _____ pág. 49
- 4.11 Colaboración Educativa _____ pág. 50
- 4.12 Servicio de Prevención Propio _____ pág. 50



4.1 Relaciones Sociolaborales

De acuerdo a los *Principios Básicos de Cultura de Empresa*, la persona constituye para FREMAP el núcleo de las relaciones sociales y de su propia actividad y, en consecuencia, dirige toda su actuación al servicio que se presta al beneficiario y a la realización profesional y personal del empleado. Así pues, la Entidad se configura en función del ser humano con profundo respeto tanto a su dignidad como a su libertad.

Existen directrices para la responsabilidad, realización profesional, respeto, equidad, desarrollo, lealtad, autoexigencia, autocrítica, superación, liderazgo, selección objetiva, estabilidad del empleo, formación, promoción, iniciativa, mejora de las condiciones de trabajo

(retribuciones, clima, seguridad y salud laboral), comunicación, trabajo en equipo, innovación, creatividad y objetivos de nuestras personas.

En el *Código de Conducta* se recogen las principales normas de actuación en relación con las personas, incluyendo aspectos como selección, formación, no discriminación, comunicación, apoyo, trabajo en equipo, orgullo de pertenencia, mejora continua, salud y seguridad, confidencialidad, conflicto de intereses, evaluación del rendimiento y retribuciones.

4.2 FREMAP y sus Empleados

Al finalizar el año 2011, la plantilla de la Entidad estaba compuesta por 3.758 empleados fijos, 92 contratos de relevo y 258 eventuales que desempeñan sus funciones en 207 centros de trabajo, con la siguiente distribución: el 77,88% en la Organización Territorial, el 17,39% en los Hospitales y el 4,73% en Central.

A continuación se muestra una tabla con la evolución de la plantilla fija en los últimos años:

AÑO	Empleados fijos	Empleados plantilla
2011	3.758	3.955
2010	3.774	3.900
2009	3.776	3.924



Fisioterapeuta. Centro Asistencial de Rocafort

La distribución de la plantilla por puestos de trabajo y sexo sería la siguiente:

GRUPOS PROFESIONALES	Mujer	%	Hombre	%	Total
Gestión	524	40,94	756	59,06	1.280
Prevención	50	34,27	94	65,28	144
Sanitaria	1.298	62,28	786	37,72	2.084
Soporte técnico	128	45,23	155	54,77	283
Servicios generales	33	45,83	39	54,17	72
Contrato relevo	37	40,22	55	59,78	92
TOTAL	2.070	52,34	1.885	47,66	3.955

4. Recursos Humanos

La edad media de la plantilla es de 40 años y su antigüedad de 12. La formación de nuestros profesionales es elevada, lo que permite prestar un servicio de calidad: el 77% son titulados universitarios (42% superiores y 35% de grado medio).

La integración de la mujer en la vida laboral, es un hecho, como lo demuestra el que actualmente el 52,34% de la plantilla son mujeres.

GRUPOS PROFESIONALES	Indefinido	Temporal	Total
Gestión	1.267	13	1.208
Prevención	135	9	144
Sanitaria	2.008	76	2.084
Soporte técnico	281	2	283
Servicios generales	67	5	72
Contrato relevo	92	-	92
TOTAL	3.850	105	3.955

FREMAP impulsa la contratación con vocación de permanencia, garantizando el desarrollo personal y profesional de sus empleados; prueba de ello es que sólo el 1% del total de los contratados se destina a tareas circunstanciales. El 92,21% de la plantilla realiza jornada completa.

A continuación se presenta información sobre los tipos de contratos existentes en la Organización, en cuanto a la temporalidad y la jornada.

GRUPOS PROFESIONALES	Completo	Parcial	Total
Gestión	1.270	10	1.208
Prevención	140	4	144
Sanitaria	1.885	199	2.084
Soporte técnico	281	2	283
Servicios generales	71	1	72
Contrato relevo	289	92	92
TOTAL	3.647	308	3.955

FREMAP potencia la integración de personas con discapacidad. En este sentido, en el año 2011 se ha superado el porcentaje de empleados con discapacidad exigidos por la legislación vigente, alcanzando el 2,70% del total de la plantilla.

4.3 Políticas y Gestión de Recursos Humanos

El objetivo fundamental en materia de recursos humanos es promover la formación, el desarrollo profesional y la fidelización de las personas empleadas en FREMAP, incentivando el sentimiento vocacional y el orgullo de pertenencia.

FREMAP promueve el trabajo en equipo y el conocimiento mutuo, convencida de que compartir experiencias e inquietudes produce mejoras en la calidad del trabajo que realiza.

Se pretende crear valor para el equipo humano favoreciendo el enriquecimiento personal y colectivo, mediante la satisfacción por el trabajo bien hecho, con reconocimiento, automotivación y formación permanente.



Enfermera. Centro Asistencial de Balmales



4.4 Selección

Con la finalidad de contar con los mejores profesionales y en consonancia con nuestra *Cultura de Empresa*, la incorporación de los empleados se efectúa siguiendo criterios de transparencia y objetividad, valorando sus actitudes personales y sus capacidades profesionales.

Es de especial relevancia el apoyo a las personas discapacitadas, aspecto que forma parte de nuestra *Cultura de Empresa* y la creación de empleo estable.

4.5 Promoción y Desarrollo Profesional

FREMAP cuida el desarrollo de sus profesionales, desarrollo a través del cual los empleados pueden promocionar a puestos de responsabilidad.

Esta filosofía está recogida en la *Cultura de Empresa* que dice que "la promoción en FREMAP se entiende como un proyecto individual, en igualdad de oportunidades, que se desarrolla de acuerdo con las cualidades de cada empleado, su afán de superación y su capacidad para asumir nuevas obligaciones."

La gestión del desarrollo profesional en FREMAP se manifiesta permanentemente en aspectos como los siguientes:

- El concepto de Gestor Integral.
- La promoción interna a puestos de responsabilidad.
- La movilidad hacia puestos especializados.
- Polivalencia de Técnicos de Prevención.
- Carreras Profesionales para el personal sanitario.

La promoción debe entenderse tanto en un sentido vertical (superior nivel y responsabilidad) como horizontal (nuevas funciones o responsabilidades).

Gestor Integral

La figura del Gestor Integral garantiza una atención profesional y personalizada a empresas y trabajadores y transmite, a través de una interlocución única y de calidad, el buen hacer de todos los miembros del equipo.



Oficina de Rubí

4. Recursos Humanos

4.6 Participación de los Empleados en la Gestión de la Entidad

La participación de los empleados en los diferentes ámbitos de gestión de la Entidad constituye otro punto básico de la *Cultura de Empresa* y del *Plan Estratégico 2011-2013* de FREMAP.

Esta participación se hace posible a través de la permanente comunicación e información que reciben los empleados sobre la situación general de la Empresa, de su oficina y de la actuación de cada uno de ellos.

Otro importante canal de participación lo constituyen las comisiones y grupos de trabajo, en los que se abordan los diferentes proyectos de la Entidad y en cuya implantación y desarrollo están directamente implicados. En concreto, durante 2011, se han puesto en funcionamiento 16 comisiones de trabajo.

El buzón de sugerencias ha continuado siendo un medio ágil y directo a disposición de todos aquellos empleados que tienen el interés de aportar sus inquietudes de mejora y de aportación de ideas.

Tras su implantación inicial a finales del año 2009, durante los años 2010 y 2011, y a raíz de las conclusiones y propuestas de mejora obtenidas en la encuesta de opinión realizada en 2010 y contestada por más de 1.300 empleados, se ha continuado mejorando el Portal del Empleado, tanto a través del desarrollo e implantación de nuevos servicios como de la mejora de los servicios y funcionalidades ya existentes.



Empleados. Centro Asistencial de Móstoles

4.7 Formación

Uno de los objetivos del Plan Estratégico es promover la formación, el desarrollo profesional y la fidelización de las personas empleadas en FREMAP, incentivando el sentimiento vocacional y el orgullo de pertenencia. Así, la formación y el desarrollo de nuestros empleados constituye uno de nuestros más importantes compromisos.

En esta línea, en 2011 se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a favorecer el conocimiento de la empresa, el grado de implicación y el desarrollo de las personas (potenciación de la figura del formador interno), conseguir una formación técnica adaptada a la realidad del puesto de trabajo (proyecto de formación interna en las áreas sanitaria y de gestión) y alcanzar un mayor grado de sistematización en los procesos relacionados con la formación, de tal manera que se asegure que todos los empleados cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de su puesto (nuevo Procedimiento de Planificación y Gestión de la Formación).

En el Área Sanitaria, durante el primer trimestre de 2011 se formaron los grupos de trabajo compuestos por Personal Médico, de Fisioterapia y Enfermería que se responsabilizaron del diseño de los cursos, que constituirán el bloque más importante de formación técnica para los tres colectivos en los próximos dos/tres años. A lo largo de este ejercicio, estos equipos de profesionales han estado trabajando de forma intensa y han conseguido finalizar con éxito el diseño de 17 cursos (5 en el área de fisioterapia, 5 en enfermería, 4 en personal médico y 3 cursos mixtos que recibirán varios colectivos de forma simultánea).

En el Área de Gestión, los formadores internos han participado de forma activa y con gran dedicación en las acciones formativas que se han puesto en marcha para apoyar los nuevos proyectos desarrollados en la Entidad, la adaptación a las nuevas normativas y a la puesta en marcha de nuevas herramientas de trabajo.

Finalmente, y desde el punto de vista cuantitativo, destacar que en 2011 se han producido 9.961 asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado más de 97.000 horas, además de la formación continua que se produce en el propio centro de trabajo. El 75% de éstas corresponde a formación interna y el 25% a formación externa.

Se mantiene el incremento de la formación realizada en jornada laboral (el 82%) como resultado de un importante esfuerzo realizado para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros empleados.



A continuación se muestra una tabla con los datos relativos a formación durante el año 2011:

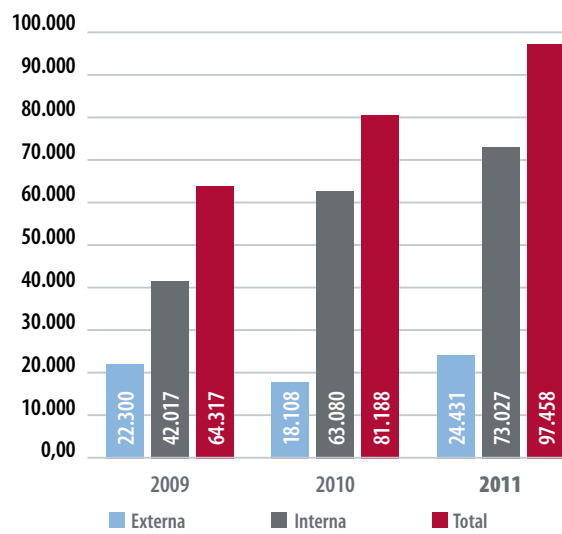
GRUPOS PROFESIONALES	Horas de Formación		
	Interna	Externa	Total
Gestión	49.122	1.309	50.431
Prevención	3.019	1.501	4.520
Sanitaria	16.567	15.331	31.898
Soporte técnico	4.262	5.946	10.208
Servicios generales	57	344	401
TOTAL	73.027	24.431	97.458



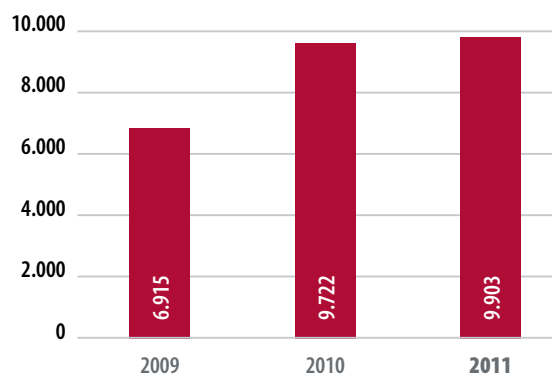
Centro Asistencial de Écija

Durante 2011 se recibieron una media de 25 horas de formación por empleado de plantilla.

Horas de Formación



Asistencias a Formación



4. Recursos Humanos

4.8 Igualdad de Oportunidades

Es compromiso de FREMAP y de todos sus empleados rechazar la discriminación por motivos de nacionalidad, sexo, raza, religión o factores de tipo social, moral, económico, ideológico, político o sindical.

FREMAP fomenta, en igualdad de condiciones, la promoción interna de las mujeres a puestos de responsabilidad.

Durante 2011, se ha continuado con los trabajos en el seno de la Comisión de Igualdad.

4.9 Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar

FREMAP ha potenciado medidas que suponen mejoras a las que establece el convenio colectivo del sector: reducción de la jornada anual, reducción del número de tardes de trabajo para el personal no sanitario, permiso retribuido por boda de hijo, para acompañar a consulta médica a familiares, fondo de ayuda al empleado, mejores condiciones en materia de vacaciones y mejora de la jornada laboral en situación de guarda legal hasta los 10 años.



Gestor. Oficina de Capitán Haya

4.10 Relaciones Laborales

El punto 25 de nuestra *Cultura de Empresa* establece que *“La comunicación con los órganos de representación de los trabajadores es el cauce normal para la mejor orientación de las relaciones laborales y para avanzar en la consecución de mejoras sociales. Como ello sólo es posible desde la mutua comprensión y voluntad, se propicia el diálogo entre las partes.”*

En FREMAP, la Representación Legal de los Trabajadores se articula a través de distintos órganos, de los cuales unos son creados por la normativa legal aplicable (Delegados de Personal, Comités de Empresa, Delegados de Prevención,...) y otros, en una clara intención de mejorar y superar la regulación estrictamente legal, son de creación voluntaria, naciendo del acuerdo de ambas partes, como son las comisiones conjuntas derivadas del Convenio Colectivo de FREMAP:

- Mesa de Diálogo Social.
- Comisión Administradora del Fondo de Ayuda a Empleados (F.A.E.).
- Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio.
- Comisión de Formación.
- Comisión de Igualdad.
- Comisión de Seguridad y Salud.
- Comisión de Promociones y Ascensos.

Es necesario destacar que la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en su Disposición Adicional Quincuagésima Novena.Tres, establece que: *“Las retribuciones del resto del personal al servicio de las mutuas y de sus entidades y centros mancomunados no podrán experimentar incremento alguno en el ejercicio 2011, respecto a las cuantías percibidas en el ejercicio 2010.”*

Debemos recordar que el Real Decreto Ley 8/2010 (por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público) supuso la reducción en las retribuciones del 5% o del 8%, en atención a los criterios regulados en la citada norma.

El conflicto colectivo presentado por distintos sindicatos ante la Audiencia Nacional, solicitando la no aplicación del citado Real Decreto Ley 8/2010, fue desestimado por sentencia de fecha 21 de julio de 2011 y, contra la misma, ha sido presentado recurso ante el Tribunal Supremo.



4.11 Colaboración Educativa

En 2011, se ha iniciado la colaboración en un proyecto impulsado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, denominado Proyecto 4º ESO – Empresa, y que consiste en que alumnos de 4º de ESO durante un período de tiempo (4 días) permanezcan en la empresa mejorando su formación y tomando conciencia del mundo empresarial. Los resultados de esta experiencia han sido muy satisfactorios, tanto para los alumnos como para los tutores que les han guiado durante su corta estancia en FREMAP.

Se ha continuado colaborando con diferentes Universidades y con Institutos de Enseñanza Secundaria para la realización de prácticas de sus alumnos en nuestra Entidad, que muestra así un sentido de responsabilidad al participar con las organizaciones educativas en la incorporación de los alumnos al mundo laboral, facilitándoles la oportunidad de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de adquirir una mínima experiencia laboral. Se han formalizado 56 convenios de colaboración con distintas Universidades e Institutos de Enseñanza Secundaria.



Director. Oficina de Antequera

4.12 Servicio de Prevención Propio

Durante el año 2011 se han realizado las actuaciones preventivas que contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Entre otras:

1. Evaluaciones iniciales de riesgos y revisiones de las ya ejecutadas. Todos los centros de trabajo cuentan con evaluación de riesgos, revisada con periodicidad bienal, así como con los documentos de planificación correspondientes.
2. Planificación de medidas preventivas, derivadas de las anteriores.
3. Distribución de material divulgativo. Especial mención a la distribución, a toda la plantilla, de videoclips para la “prevención del accidente de tráfico en el trabajo,” enmarcada en la Campaña Europea de Seguridad Vial, a la que se sumó FREMAP en 2011.
4. Análisis de los daños a la salud producidos, con resultado de baja laboral, o no. En 2011 se produjeron 367 accidentes de trabajo, 35 de ellos causaron baja y se produjeron durante la jornada laboral. En el camino

al trabajo, 44. Considerando los accidentes producidos durante la jornada, en 2011 los accidentes producidos supusieron un índice de incidencia del 0,85, frente al 3,41 del sector, según Código Nacional de Actividades Empresariales (CNAE). Analizando con mayor detalle las causas que los produjeron, se obtiene que:

- Aproximadamente el 35% se produjeron durante la manipulación de cargas. Para prevenirlos, en 2011 se diseñaron actividades de formación específica en el manejo de personas con movilidad reducida, dirigidas a los colectivos más afectados. Se desarrollaron en uno de los hospitales de FREMAP (Majadahonda) y está previsto que se repliquen en los tres restantes (Barcelona, Sevilla y Vigo).
- El 14% fueron motivados por sobreesfuerzos, caídas y desplazamientos en misión. En este sentido, cabe mencionar la reducción conseguida respecto a los producidos por las mismas causas en 2010 (sobreesfuerzos / 55%, caídas / 22%) aunque no sucede lo mismo con los accidentes en misión (2 accidentes, uno de ellos motivado por el tráfico).

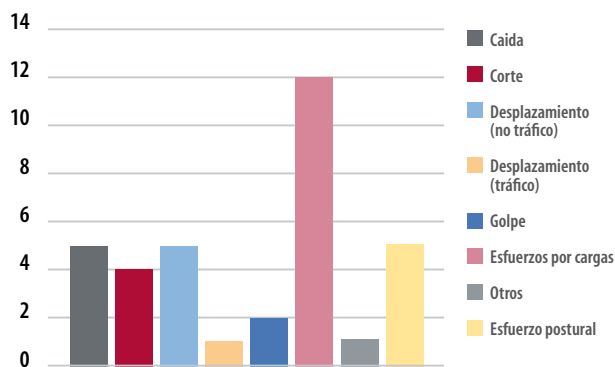


Fisioterapeutas. Centro Asistencial de Capitán Haya

- En torno al 6% por cortes, en cocina. Las causas: procedimientos de trabajo inadecuados, dada la disponibilidad de material de protección específico.
- El resto, producidos por diversas causas (en misión sin que el tráfico fuese la causa, golpes contra objetos y otros).

5. Asistencia a los Comités de Seguridad y Salud (CSS) constituidos. Los técnicos del Servicio de Prevención Propio (SPP) acuden como asesores a las reuniones de los CSS a las que son invitados.
6. Actividades formativas presenciales para atender las necesidades de formación de delegados de prevención y de los integrantes de los "equipos de emergencias". La formación para el puesto se realiza a través del sistema on-line que proporciona Campus FREMAP.
7. Desarrollo de actividades coordinadas con otras direcciones de Central (Calidad, Prevención, Prestaciones, Compras-Contratación, Inmuebles, etc.) con el objetivo de avanzar en la gestión integral de la prevención de riesgos laborales.

Accidentes de Trabajo con Baja
(excluidos in itinere)



Fuente de datos: Sistema de Información Global SIGLO. Recursos Humanos 2011.



5

● Informe de Actividades

5.1 Empresas Asociadas _____ pág. **54**

5.2 Prevención _____ pág. **58**

5.3 Siniestralidad _____ pág. **62**



5.1 Empresas Asociadas

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Las empresas industriales y de servicios, asociadas al finalizar el ejercicio, eran 312.296, distribuidas en 340.227 centros de trabajo, con una población estimada de 3.061.295 trabajadores y una media de 9 trabajadores por centro de trabajo, similar a la del año precedente. El colectivo protegido por FREMAP ha disminuido, con respecto a 2010, en 94.543 personas.

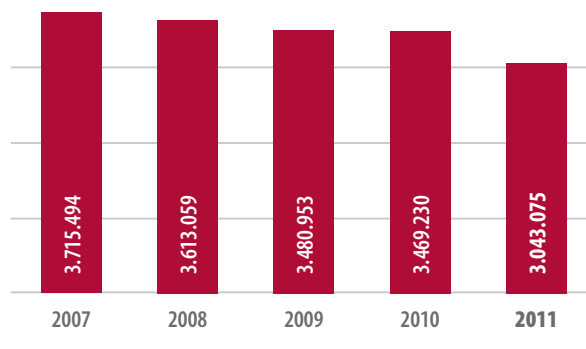
Las empresas agrícolas eran 30.812, con 162.031 trabajadores en las épocas de máxima actividad.

La cuota de mercado por cuenta ajena se sitúa en el 24,11% de los trabajadores afiliados al Sistema de Seguridad Social, lo que representa un descenso de 0,06 puntos respecto a la posición del año anterior.

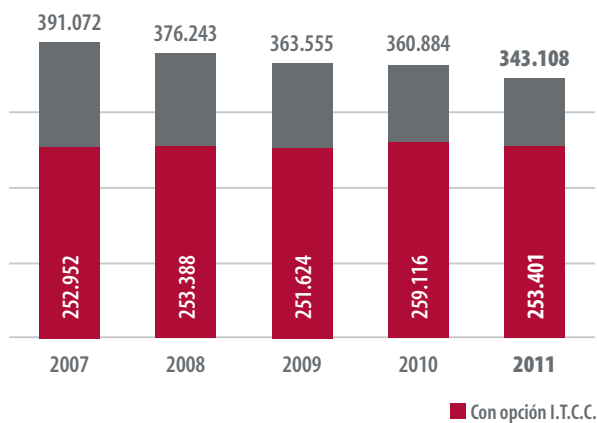
Además, da cobertura a 179.749 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), de los que 44.348 corresponden a cuenta propia, encuadrados en el antiguo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y 403 del Régimen Especial del Mar.

El total de empresas asociadas ascendía a 343.108, distribuidas en 371.272 centros de trabajo, con una plantilla de 3.403.075 trabajadores.

Trabajadores Protegidos A.T. y E.P.



Empresas Asociadas



La distribución geográfica de los asalariados protegidos, presenta con respecto al ejercicio precedente un descenso significativo en las Comunidades Autónomas de Cataluña (12.616 trabajadores), Comunidad Valenciana (11.949) y Galicia (7.724).

Sectorialmente, se mantiene la tendencia ya comentada, observándose un descenso de 46.316 trabajadores en construcción, 19.687 en industria manufacturera y 11.104 en administración pública, defensa y Seguridad Social obligatoria y aumentan 8.680 en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, 8.189 en educación y 7.091 en hostelería. En su conjunto, la equilibrada distribución sectorial y geográfica del riesgo contribuye a obtener buenos resultados.



Imagen de archivo

Por lo que se refiere a cuotas y siguiendo la normativa vigente, se consideran tanto las realmente cobradas como las devengadas (correspondientes a empresas que no han ingresado sus cotizaciones) que, en conjunto, representan 1.598,43 millones de euros, con un decremento del 1,95% sobre el año anterior.

Las cuotas cobradas en el ejercicio han sido 1.542,05 millones de euros, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 47,44 millones, que supone un decremento del 2,98%. La evolución media de FREMAP en el período 2006-2011 se sitúa en el -1,77%.

La Mutua continúa ocupando el primer puesto en el Mutualismo de Accidentes de Trabajo por volumen de

recaudación, con una diferencia de cuotas respecto a la segunda Mutua de aproximadamente 568 millones de euros.

Las provincias con mayor volumen de cuotas cobradas han sido Madrid (370,66 millones de euros), Barcelona (145,09), Sevilla (98,25), Valencia (61,38), Málaga (53,60), Cádiz (44,13) y Asturias (39,74) que representan el 52,71% de las cuotas totales. En relación con la distribución territorial de cobros, ha aumentado de modo significativo la participación de las comunidades de Madrid, País Vasco y Cataluña y han disminuido Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha.

Distribución Territorial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Cuotas Cobradas	% Sobre Total	Incremento Medio 06-11	Empresas	Centros	Trabajadores
Andalucía	295,68	19,17	-3,76	81.622	88.827	716.020
Aragón	33,53	2,17	-2,85	6.185	6.630	65.564
Asturias	39,74	2,58	1,11	6.833	7.331	76.003
Baleares	12,87	0,84	-2,96	3.662	3.895	25.527
Canarias	57,25	3,71	-3,93	18.638	20.271	152.913
Cantabria	12,48	0,81	1,28	2.887	3.090	23.471
Castilla - La Mancha	73,01	4,74	-2,97	17.137	18.531	148.189
Castilla y León	96,60	6,26	-1,54	22.048	24.224	199.638
Cataluña	175,66	11,39	-1,84	38.447	40.981	362.583
Comunidad Valenciana	87,99	5,71	-5,71	22.330	23.815	197.093
Extremadura	45,07	2,92	0,12	12.826	14.667	98.318
Galicia	94,82	6,15	0,25	22.319	24.461	181.032
Madrid	370,66	24,04	0,56	62.862	67.313	895.444
Murcia	24,12	1,56	-3,33	4.183	4.599	48.145
Navarra	20,46	1,33	0,05	3.516	3.717	35.215
País Vasco	89,48	5,80	-0,54	14.847	15.938	152.908
La Rioja	10,62	0,69	-3,83	2.177	2.340	20.906
Ceuta	0,46	0,03	-9,55	79	90	739
Melilla	1,55	0,10	-1,48	510	552	3.367
TOTAL	1.542,05	100,00	-1,77	343.108	371.272	3.403.075

(cuotas en millones de euros)

Entre las circunstancias que han tenido influencia en los cobros del ejercicio, destacan:

- El número de trabajadores protegidos en el Régimen General y Asimilados, al finalizar el año, ha descendido el 3%. La media anual ponderada desciende el 1,92%.
- El salario asegurado ha tenido un crecimiento medio del 1,83%.
- La tasa de cotización pasa del 2,30% en 2010 al 2,28% en 2011.

- Las Unidades de Recaudación Ejecutiva han cobrado cuotas por valor de 17,88 millones de euros, que significa el 1,13% de las cuotas recaudadas por FREMAP.
- Los traspasos de cuotas imputadas erróneamente a otras mutuas, ordenados por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de FREMAP, alcanzaron 1,99 millones de euros.
- La tasa de morosidad del ejercicio 2011 fue el 3,55% de las cuotas cobradas (56,38 millones de euros), con un incremento del 38,57% sobre el ejercicio precedente.



Contingencias Comunes

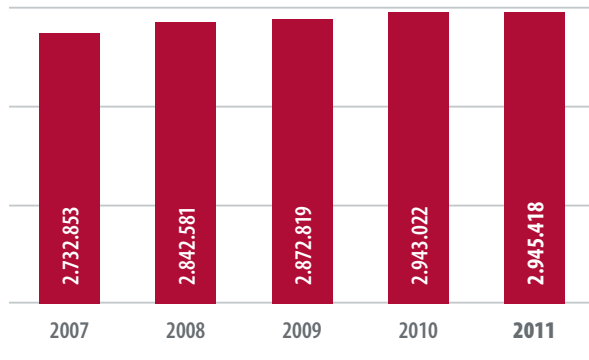
Al finalizar el ejercicio, las empresas que habían optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral eran 253.401, con una plantilla estimada en 2.298.419 trabajadores por cuenta ajena, representando el 75,08% de la población protegida por FREMAP en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Además, da cobertura a 646.999 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), de los que 41.351 trabajadores corresponden a cuenta propia, encuadrados en el antiguo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Las cuotas devengadas han sido 947,70 millones de euros, con un decremento del 6,80%. FREMAP es la Mutua con mayor recaudación al superar en, aproximadamente, 334 millones a la segunda entidad.

Las cuotas cobradas durante el ejercicio 2011 ascienden a 923,32 millones de euros, con un decremento del 6,27% sobre el año anterior. Este descenso en las cuotas es consecuencia de la disminución de la fracción de cuota con la que se financia esta contingencia por cuenta ajena, que pasó del 6,2% en 2010 al 6% en los meses de enero a julio y 5% de agosto a diciembre de 2011.

Trabajadores Protegidos I.T.C.C.



Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010 de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese de actividad para los trabajadores autónomos a prestar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo, mediante el cual tienen derecho a esta prestación todos los autónomos acogidos a la mejora de la cobertura de contingencias profesionales. Esta cobertura tomó efecto el 6 de noviembre de 2010.

Las cuotas devengadas han sido 31,94 millones de euros y las cobradas 30,79 millones. FREMAP es la mutua con mayor recaudación y supera en 13 millones a la segunda entidad.



Imagen de archivo

Distribución Territorial de Incapacidad Temporal Contingencias Comunes

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Cuotas Cobradas	% Sobre Total	Incremento Medio 06-11	Empresas	Centros	Trabajadores
Andalucía	146,24	15,84	5,54	46.290	50.080	501.134
Aragón	22,66	2,45	3,91	5.340	5.662	69.195
Asturias	19,26	2,09	7,74	4.621	4.894	62.446
Baleares	9,59	1,04	8,02	3.088	3.264	27.330
Canarias	28,02	3,04	9,36	9.124	9.887	110.098
Cantabria	6,85	0,74	4,79	2.493	2.641	22.474
Castilla - La Mancha	36,90	4,00	2,31	12.696	13.503	130.621
Castilla y León	63,70	6,90	6,04	19.021	20.559	205.142
Cataluña	116,80	12,65	6,94	29.931	31.732	340.455
Comunidad Valenciana	53,66	5,81	3,50	17.291	18.206	178.931
Extremadura	26,22	2,84	6,77	9.766	10.872	94.843
Galicia	52,27	5,66	6,70	17.482	18.869	174.417
Madrid	259,86	28,14	7,32	56.059	59.540	792.408
Murcia	11,10	1,20	6,04	2.843	3.092	36.069
Navarra	12,36	1,34	6,60	2.961	3.099	34.260
País Vasco	49,83	5,40	5,44	12.057	12.711	140.337
La Rioja	6,96	0,75	0,00	1.900	2.027	21.620
Ceuta	0,26	0,03	0,79	64	69	566
Melilla	0,78	0,08	11,63	374	392	3.072
TOTAL	923,32	100,00	6,15	253.401	271.099	2.945.418

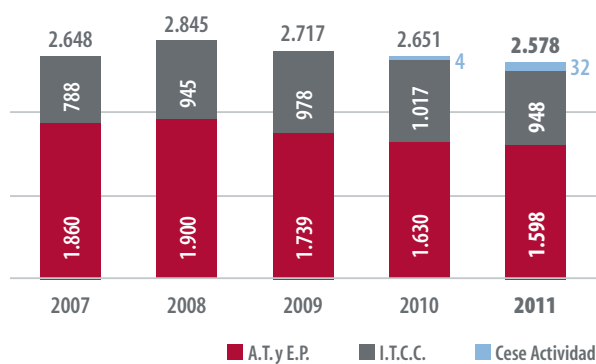
(cuotas en millones de euros)

Cuotas Totales

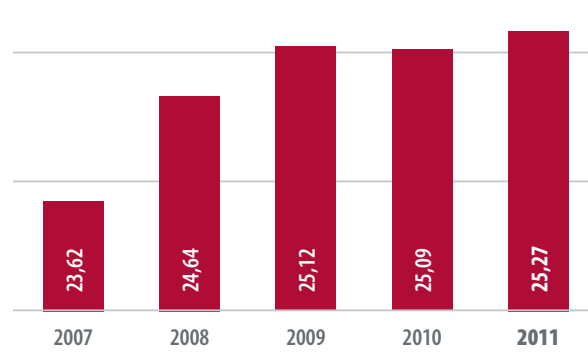
Las cuotas devengadas alcanzan 2.578,07 millones de euros, que suponen un descenso del 2,76% con respecto a 2010, siendo las cobradas 2.496,16 millones, con un decremento del 3,20% sobre el ejercicio anterior.

De acuerdo con los últimos datos, FREMAP representa el 25,27% de las cuotas recaudadas por el Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

Cuotas Devengadas



Cuota de Mercado





5.2 Prevención

A lo largo de 2011, el área de prevención ha contado con 151 técnicos de prevención que han desarrollado 70.924 actividades en 14.647 empresas.

El índice de incidencia de 2011 (porcentaje de accidentes con baja en jornada de trabajo en relación con la población media protegida) fue de 3,88 inferior en un 8,49% al de 2010 (4,24).

Asistencia Técnica

Para fomentar la integración y gestión de la prevención y promover la reducción de la siniestralidad, que incluye:

- Desarrollo de acciones de información, asesoramiento y sensibilización en 3.139 empresas de menos de 50 trabajadores, con el fin de fomentar la integración y gestión de la prevención.
- Ejecución de un plan de reducción de la siniestralidad en 4.869 centros de trabajo que, en 2011, contaban con un índice de incidencia superior a la media de su actividad económica. En 2011, se efectuaron en estas empresas 46.836 actividades, con una dedicación media de 5,45 días. Al finalizar 2011, la siniestralidad en estas empresas ha disminuido un 23,49%, lo cual representa una reducción estimada de 11.307 accidentes con baja.

Estudios Sectoriales

El contenido de estos estudios incluye, además de la distribución estadística de los principales indicadores requeridos en los modelos de tramitación de bajas, información complementaria sobre indicadores económicos de los costes de las contingencias, control del absentismo, etc.

Los estudios se han efectuado para las 26 actividades económicas con mayores niveles de accidentabilidad grave y mortal.

Colaboración con el Área de Prestaciones

- Investigación de 613 accidentes y de 562 enfermedades profesionales.
- Análisis de 1.725 puestos de trabajo para analizar los requerimientos funcionales de los trabajadores que se encuentran de baja.
- Elaboración de 307 informes de orientación sobre riesgo laboral durante el embarazo o lactancia.



Útiles de elevación de cargas

Elaboración y Difusión de Buenas Prácticas

- Manual de Seguridad y Salud frente al riesgo de exposición a los Campos Electromagnéticos en los puestos de Fisioterapia y Auxiliar.
- Manual de Seguridad y Salud para Promotoras y Azafatas.
- Libro de la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Manual de Seguridad y Salud en Tareas de Limpieza.
- Ochenta y cuatro modelos de carteles y tres trípticos informativos.
- Actualización de la Guía Básica sobre Prevención de Incendios.

Asimismo, se ha procedido a la revisión y traducción al rumano, inglés y árabe de los manuales de Seguridad y Salud en "Cocinas, bares y restaurantes", "Construcción", "Obra Civil", "Hostelería" y del "Sector Agropecuario".

Programas de I+D+i

- Análisis de la incidencia de los trastornos musculoesqueléticos.
- Estudio comparativo entre la incidencia de enfermedades profesionales de la etiología anteriormente citada y accidentes producidos por sobreesfuerzos físicos.
- Análisis de las enfermedades profesionales registradas en el periodo comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2011.
- Estudio de la eficacia de los equipos de protección respiratoria. Valoración de la fuga total permitida.
- Análisis de las condiciones de riesgo para el embarazo y la lactancia natural.
- Análisis de las condiciones de riesgo de los trabajadores jóvenes.



Taller de Seguridad en Máquinas (TASEMAQ)

Servicio de Información

El Servicio de Información de Prevención de FREMAP que cuenta con más de 34.000 suscriptores, facilita mediante correo electrónico, información relevante sobre Prevención de Riesgos Laborales. Durante el año 2011, se han efectuado 329 comunicaciones sobre: programaciones semestrales de actividades divulgativas, avances de normativa de relevancia el mismo día de su publicación en los boletines oficiales, convocatorias de jornadas técnicas y talleres de prevención, así como otras jornadas y eventos organizados por diferentes organismos que han solicitado su difusión mediante este medio.

Con periodicidad mensual se han elaborado y difundido guías legislativas que incluyen las disposiciones de prevención publicadas en la Legislación Estatal, Autonómica y Comunitaria, y las especificaciones que, sobre esta materia, figuran en los Convenios Colectivos. El contenido de estas guías se ha distribuido mediante el "Servicio de Información de Prevención de FREMAP".

Información sobre la Accidentabilidad

A partir de los datos de siniestralidad registrados por cada empresa y como instrumento esencial para analizar la actuación en prevención e identificar y valorar los riesgos, se han realizado 25.082 informes de accidentabilidad que incluyen entre otros, información sobre la evolución del índice de incidencia, descripción de los accidentes con baja y su distribución estadística por diferentes parámetros. De estos informes, 4.080 se han obtenido directamente por las empresas usuarias, a través de la plataforma "FREMAP Online".

Jornadas Técnicas y Talleres

Orientadas a facilitar la actualización técnica de los profesionales, directivos y mandos de las empresas asociadas, así como a fomentar la integración de la prevención, se han impartido en todo el territorio nacional 308 jornadas técnicas correspondientes a 56 títulos, que han contado con 13.544 inscripciones.

Como complemento de las jornadas técnicas, se han efectuado "Talleres para la Integración de la Prevención" que, de convocatoria reducida y con carácter eminentemente práctico, están dirigidos a que el personal técnico y directivo pueda adquirir las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones preventivas asignadas, en los temas:

- Diseño de Medios de Protección para la Seguridad de las Máquinas TASEMAQ (6).
- Ruido Industrial (7).
- OHSAS 18001: 2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (9).
- Gestión Preventiva y Control de Áreas con Atmósferas Explosivas (2).
- Manejo de Personas con Movilidad Reducida (11).
- Auditoría Interna de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (6).



Campana de prevenci3n de los factores psicosociales en el trabajo

Unidades Did1cticas

Se dispone de 74 unidades did1cticas, en las que se abordan 18 temas relativos a Normativa, Organizaci3n y gesti3n de la Prevenci3n, 22 sobre Seguridad en el Trabajo, 20 de Higiene Industrial, 8 de Ergonomi1 y 6 sobre Psicopsicolog1a de la Prevenci3n.

Divulgaci3n y Publicaciones

Para favorecer la difusi3n de las publicaciones y el material divulgativo, se dispone de un "Cat1logo de Publicaciones de Prevenci3n de FREMAP", con 166 t1tulos de material editado (libros, manuales, folletos, carteles, etc.) y 287 modelos en formato electr3nico, que permiten su adaptaci3n a las particularidades de las empresas.

Colaboraci3n Institucional

El amplio programa de actividades t1cnicas, cient1ficas y divulgativas de Prevenci3n de FREMAP, ha sido posible gracias a la ayuda de numerosas instituciones p1blicas y privadas que han apoyado el desarrollo de las mismas.

As1, para la Convocatoria Nacional de Jornadas T1cnicas, se ha contado con la colaboraci3n de 17 colegios profesionales, 8 universidades, 6 centros e institutos regionales de prevenci3n de riesgos laborales, 21 ayuntamientos, 6 c1maras de comercio y 25 asociaciones empresariales, que han contribuido a la difusi3n de los conocimientos e informaci3n de la prevenci3n de riesgos profesionales, base de la integraci3n de la misma en las empresas y en la sociedad.

En cuanto a la colaboraci3n con otras entidades, se destaca la participaci3n con ponencias en:

- XIII Jornadas Gallegas sobre "Condiciones de Trabajo y Salud", organizadas por la Asociaci3n de Graduados Sociales de Ferrol y la Universidad de A Coru1a.
- Jornada t1cnica: "Reflexiones sobre los cambios en la Normativa de Prevenci3n de Riesgos Laborales", organizada por AENOR.
- Jornada t1cnica: "Campana Europea 2010-2011 Mantenimiento Seguro - Trabajadores Seguro", organizada por Instituto Riojano de Salud Laboral.
- Jornada t1cnica: "Mutuas: Gesti3n, Prestaciones y Actividades Preventivas", organizadas por la Consejer1a de Empleo de la Junta de Andaluc1a.
- XXXI Congreso Colombiano de Seguridad y Salud Ocupacional.
- "Seminario sobre Riesgos Psicosociales", organizado por el Consejo Colombiano de Seguridad.



Jornada de Prevención en Extremadura

- XXXI Curso de Verano de la Universidad de Cádiz: "La Gestión de la Prevención en la Grandes Empresas y PYMES. La prevención ante la crisis".
- Jornada técnica: "Maternidad y Trabajo. Implicaciones Legales", organizada por la Junta de Extremadura.
- I ÁGORA de Seguridad Vial 2011.
- IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Administración Pública, organizada por la Junta de Castilla y León.
- V Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, organizado por la OISS.
- PRECOVIR 2011. Organizado por la Universidad de Valencia.
- II Congreso Nacional de Higiene Industrial y Medioambiental. Organizado por el Instituto Técnico de Prevención de la Junta de Andalucía.
- "Curso de Formación para Inspectores de Trabajo." Organizado por la Dirección General de la Inspección de Trabajo.
- "Curso de Educación y Seguridad Vial." Organizado por la Cruz Roja de Extremadura.
- II Ciclo "Directivos y Salud" de la Asociación para el Progreso de la Dirección.
- "Prevención del acoso laboral, el papel de RR.HH." Organizado por Personal España, en la Exposición Profesional de los Recursos Humanos.
- "Seguridad y salud laboral de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional." Organizado por el Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral (ISSGA).
- Curso de Especialización en Derecho del Trabajo. Colegio de Abogados de Alicante.
- 2º Congreso Nacional de Riesgos Laborales: "La prevención en tiempos de crisis." Organizado por la Universidad de Zaragoza.



5.3 Siniestralidad

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Durante 2011, se produjeron 160.317 procesos con baja médica, de los cuales 158.297 fueron accidentes de trabajo y 2.020 enfermedades profesionales, lo que ha significado una reducción respecto de 2010 del 9,90%. Los procesos que no generaron baja médica también disminuyeron un 10,31%, suponiendo un total de 248.929, de los cuales 2.204 fueron enfermedades profesionales.

En consecuencia, es destacable la evolución positiva en el número de accidentes y enfermedades ocasionadas por el trabajo con baja médica en los trabajadores por cuenta ajena, con una reducción del 10,53% (18.330 procesos). Por contra los procesos de baja de los trabajadores autónomos se incrementan el 18,88% (720 procesos).

Esta disminución se refleja en el coste por subsidio de incapacidad temporal soportado por la Mutua, ya que ha descendido en relación con las cuotas cobradas 0,45 puntos porcentuales, pasando del 13,38% del ejercicio anterior al 12,93%.

En los procesos de mayor gravedad, una vez finalizados los correspondientes tratamientos, se han reconocido 428 incapacidad permanentes parciales, 1.971 totales, 180 absolutas, 41 grandes inválidos y 331 fallecimientos.

Por otra parte, es de destacar un importante crecimiento en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han supuesto un total de 15.231 prestaciones, lo que representa un 10,18% más que en 2010. Ello pone de manifiesto que las empresas deberán intensificar sus medidas preventivas para la adaptación de los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por trabajadoras embarazadas o lactantes.

El impacto económico de estas prestaciones sobre el conjunto de las contingencias profesionales es relevante, ya que supone el 4,44% (3,94% ejercicio precedente) de las cuotas recaudadas por dichas contingencias. Debemos recordar que no se ha previsto una financiación específica para estas prestaciones económicas de riesgo, en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, establece el subsidio por incapacidad temporal de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave,

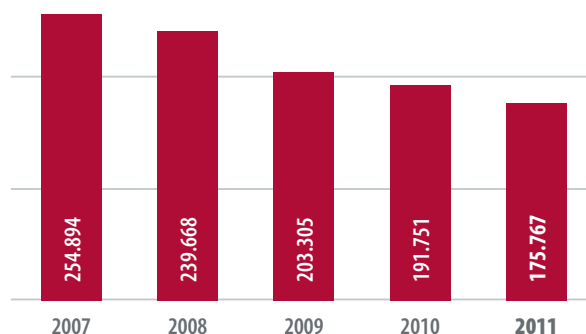
asignando la responsabilidad de su gestión y pago a la entidad gestora o mutua que asegure las contingencias profesionales. Esta cobertura inicia su actividad con fecha 1 de enero de 2011.

Se produjeron 219 procesos con un coste por subsidio de 0,77 millones de euros y supone el 0,05% de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2011.

El coste del conjunto de las contingencias profesionales asciende a 881,07 millones de euros, el 57,14% de las cuotas cobradas. La distribución del coste de la siniestralidad por conceptos es la siguiente: indemnizaciones por incapacidad, muerte y supervivencia, 25,73%; indemnizaciones por incapacidad temporal, 17,42%; asistencia sanitaria propia, 8,39% y ajena, 5,60%.

Número de Procesos A.T. y E.P.

Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Incluyen procesos de riesgo durante embarazo / lactancia y cuidado de menores:

- Emb./ Lact.: 3.498 (2007), 8.894 (2008), 11.748 (2009), 13.824 (2010) y 15.231 (2011).
- Cuidado de Menores: 219 (2011) inicio cobertura 1-1-2011.



Imagen de archivo

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Clasificación por Actividades

ACTIVIDAD	Empresas	Centros	Trabajadores	Procesos de Baja					% s/ Total	
				Accidentes	Enfermedades Profesionales	Embarazo Lactancia	Cuidado Menores	Total	Trabajadores	Procesos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32.449	35.378	215.104	8.364	35	145	4	8.548	6,32	4,86
Industrias extractivas	463	554	7.823	1.104	92	2	-	1.198	0,23	0,68
Industria manufacturera	26.224	28.743	426.091	26.590	814	1.463	28	28.895	12,52	16,44
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	495	530	7.083	148	-	-	-	148	0,21	0,09
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.028	1.166	47.663	3.046	32	122	1	3.201	1,40	1,82
Construcción	35.570	37.706	227.499	24.518	170	147	7	24.842	6,69	14,13
Comercio; reparación de vehículos de motor y motocicletas	82.262	87.947	623.496	25.726	293	6.556	50	32.625	18,32	18,56
Transporte y almacenamiento	18.408	19.309	134.687	8.595	17	229	4	8.845	3,96	5,03
Hostelería	36.634	38.124	242.432	12.435	136	1.298	11	13.880	7,12	7,90
Información y comunicaciones	6.560	7.118	109.618	1.713	14	49	10	1.786	3,22	1,02
Actividades financieras y de seguros	5.320	5.500	83.489	735	2	44	9	790	2,45	0,45
Actividades inmobiliarias	6.223	6.672	16.810	259	-	25	1	285	0,49	0,16
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24.502	25.680	204.673	3.204	65	453	24	3.746	6,02	2,13
Actividades administrativas y servicios auxiliares	16.164	17.580	296.091	16.102	154	901	16	17.173	8,70	9,77
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2.561	7.983	222.055	9.522	44	268	5	9.839	6,53	5,60
Educación	7.465	8.887	180.806	2.314	19	544	13	2.890	5,31	1,65
Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.753	12.324	210.558	8.507	48	2.113	26	10.694	6,19	6,08
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5.633	6.141	53.537	2.618	15	233	3	2.869	1,57	1,63
Otros servicios	23.331	23.864	92.931	2.787	70	639	7	3.503	2,73	1,99
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	63	66	629	10	-	-	-	10	0,02	0,01
TOTAL	343.108	371.272	3.403.075	158.297	2.020	15.231	219	175.767	100,00	100,00



Contingencias Comunes

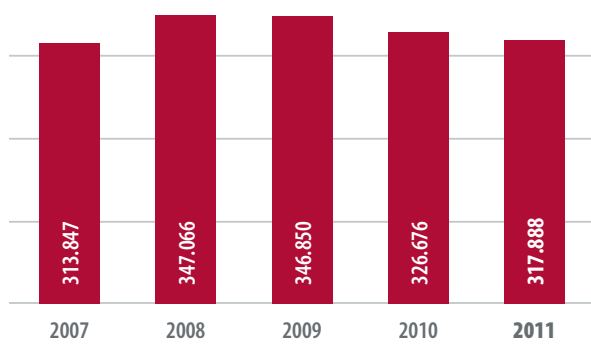
Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General y Asimilados de la Seguridad Social supusieron un total de 245.182 procesos de baja médica en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que equivale a un 3,35% menos que en 2010, mientras que el colectivo protegido en esta cobertura decreció el 0,44%.

Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 93,25 días, 2,40 días menos que en el año anterior (95,65). El coste soportado como consecuencia del subsidio percibido por los trabajadores por cuenta ajena asciende al 97,04% de la fracción de cuota asignada de las cotizaciones de las empresas, superior al (92,05%) correspondiente a 2010, consecuencia de la disminución aplicada en la fracción de cuota, de enero a julio del 6% y de agosto a diciembre del 5% (6,2% en 2010).

En relación con los trabajadores autónomos, se produjeron 72.706 procesos con derecho a prestación, lo que supone una reducción del 0,39%. La duración media de los procesos dados de alta se reduce en 4,43 días (de 106,01 a 101,58 días).

Número de Procesos I.T.C.C.

Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



El coste generado exclusivamente por el subsidio abonado a estos trabajadores autónomos supuso en 2011 el 77,28% de la fracción de cuota percibida para su financiación, lo que significa 0,77 puntos más que en 2010 (76,51%), consecuencia de la disminución en la fracción de cuota percibida del 3,3% (3,4% en 2010).

El coste total por subsidio de esta contingencia asciende a 851,30 millones de euros, lo que representa el 92,20% de las cuotas percibidas, 3,83 puntos más que en 2010 (88,37%).

Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, que entró en vigor el 6 de noviembre de 2010, establece, entre otros requisitos para acceder a la prestación por desempleo, tener cubierto el período mínimo de cotización de 12 meses. Durante los meses de noviembre y diciembre, el número de solicitudes asciende a 149 con un coste en concepto de subsidio de 7.030,26 euros.



Imagen de archivo

Prestación Económica de Incapacidad Temporal Clasificación por Actividades

ACTIVIDAD	Empresas	Centros	Trabajadores	Procesos con Derecho a Prestación	% s/Total		Procesos por cada 100 Trabajadores
					Trabajadores	Procesos	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.972	2.163	66.432	8.327	2,26	2,62	12,53
Industrias extractivas	359	437	5.964	504	0,20	0,16	8,45
Industria manufacturera	21.176	23.175	366.480	39.713	12,44	12,49	10,84
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	417	451	6.571	669	0,22	0,21	10,18
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	807	922	43.669	6.703	1,48	2,11	15,35
Construcción	29.321	30.964	259.326	29.906	8,80	9,41	11,53
Comercio; reparación de vehículos de motor y motocicletas	67.187	71.763	627.295	61.252	21,30	19,27	9,76
Transporte y almacenamiento	14.446	15.175	130.586	13.483	4,43	4,24	10,32
Hostelería	30.192	31.480	254.743	28.408	8,65	8,94	11,15
Información y comunicaciones	5.678	6.170	98.643	8.130	3,35	2,56	8,24
Actividades financieras y de seguros	4.435	4.567	81.164	8.659	2,76	2,72	10,67
Actividades inmobiliarias	4.962	5.254	18.805	1.471	0,64	0,46	7,82
Actividades profesionales, científicas y técnicas	20.137	21.054	203.946	16.817	6,92	5,29	8,25
Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.899	13.997	268.555	35.624	9,12	11,21	13,27
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.395	3.307	84.802	13.863	2,88	4,36	16,35
Educación	6.039	6.976	127.761	10.590	4,34	3,33	8,29
Actividades sanitarias y de servicios sociales	9.389	9.818	149.709	18.491	5,08	5,82	12,35
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.446	4.808	51.304	4.481	1,74	1,41	8,73
Otros servicios	18.092	18.563	99.160	10.748	3,37	3,38	10,84
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	52	55	503	49	0,02	0,01	9,74
TOTAL	253.401	271.099	2.945.418	317.888	100,00	100,00	10,79



6. Área Asistencial

6.1 Gestión Sanitaria pág. 68

6.2 Actividad Formativa pág. 68



6.1 Gestión Sanitaria

La Entidad cuenta con 161 centros asistenciales propios, cuatro hospitales y cuatro hospitales de día, junto con los centros intermutuales de Valencia y Bilbao.

En los centros asistenciales de la Mutua se han atendido 532.282 pacientes, realizándose un total de 1.677.458 consultas médicas y 1.521.698 sesiones de rehabilitación, con un coste de 86,98 millones de euros, y el importe medio por trabajador asistido ha sido de 163,42 euros, inferior al del ejercicio precedente en un 2,49%.

La duración media de los procesos que causaron baja derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue de 31,32 días. Al finalizar el año permanecían en situación de baja el 0,32% de la población protegida.

La labor de la Entidad se complementa con la colaboración de 1.416 centros sanitarios y especialistas, con los que existen conciertos autorizados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, que hacen posible un mayor acercamiento de los servicios de la Mutua a las empresas y a los trabajadores protegidos.



Fisioterapeuta. Hospital de Sevilla

6.2 Actividad Formativa

En cuanto a los cursos y actividades de formación desarrolladas en la red hospitalaria de FREMAP destacan:

• Congresos y cursos (organización científica FREMAP):

Hospital de Majadahonda

- Jornada de Ecografía en Anestesia organizada por el Hospital FREMAP Majadahonda. Madrid, 8 Abril 2011.
- I Encuentro de Psicólogos Clínicos y Psiquiatras del Sistema Hospitalario de FREMAP. Organizado por el Hospital de Majadahonda. Madrid, 21 Octubre 2011.
- Actualización de Técnicas Analgésicas para Conducción del Postoperatorio organizada por el Hospital FREMAP Majadahonda. Madrid, 26 Octubre 2011.
- XIII Jornada de Cirugía de la Mano: Lesiones de los Tendones. Organizado por la Unidad de Miembro Superior del Hospital FREMAP Majadahonda. Madrid, 15 Diciembre 2011.

Hospital de Sevilla

- I Jornada de Valoración Biomecánica y Menoscabo Laboral. Organizada por el Hospital FREMAP Sevilla, 10 Noviembre 2011.
- II Curso de Artroscopia de Tobillo y Pie. Organizado por la Unidad de Miembro Inferior del Hospital FREMAP Sevilla, 27 Octubre 2011.

Hospital de Barcelona

- V Curso Teórico Práctico de Cirugía de Hombro. Organizado por el Hospital FREMAP Barcelona. 8 Noviembre 2011.

• Eventos de carácter científico a los que ha acudido personal hospitalario de FREMAP:

- 14th International Argos Symposium. París, 27-28 Enero 2011.
- X Curso Teórico-Práctico de la Sociedad Española de Rehabilitación Cardio-Respiratoria. Málaga, 27-28 Enero 2011.
- Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo en el Paciente con Hemiplejía. Oviedo, 28 Enero-20 Febrero 2011.
- Barcelona Knee Meeting. Barcelona, 2-4 Febrero 2011.
- La Buena Práctica en el Diagnostico y Tratamiento del Linfedema. Barcelona, 11 Febrero 2011.
- Jornada de Cirugía Pélvica. Zaragoza, 11 Febrero 2011.



Médico. Centro Asistencial de Capitán Haya

- Curso Básico de Estimulación Basal. Zaragoza, 11-26 Febrero 2011.
- 6th Annual Miami Hand Arthroscopy/Arthroplasty Course. Miami, 13-14 Febrero 2011.
- II Jornada Biomecánica en Medicina Laboral. Madrid, 4 Marzo 2011.
- Curso Teórico-Práctico de Artroscopia de Muñeca. Madrid, 10-11 Marzo 2011.
- Curso Avanzado de Terapia de la Mano. Madrid, 24 Marzo-10 Abril 2011.
- II Jornada Nacional del Personal de Enfermería Quirúrgico. Madrid, 25 Marzo 2011.
- XX Congreso Nacional SECMA. II Congreso Hispano Luso de Cirugía de la Mano. Valencia, 30 Marzo-1 Abril 2011.
- Shoulder Expert Forum. III Curso de Cirugía Artroscópica del Hombro. Valencia, 31 Marzo-2 Abril 2011.
- XXX Congreso de la SEROD 2011. San Sebastián, 6-7 Abril 2011.
- Jornadas de Ecografía en Anestesia. Madrid, 8 Abril 2011.
- Curso AO Trauma para Personal de Quirófano. Barcelona, 4-5 Mayo 2011.
- XXVI Jornadas Técnicas de Esterilización 2011. Barcelona, 5-6 Mayo 2011.
- XX Curso Internacional de Cirugía Reconstructiva Osteoarticular. Madrid, 5-6 Mayo 2011.
- Taller de Exploración y Recentraje de la Espalda. Barcelona, 13 Mayo 2011.
- Mecanismos de Dolor y su Terapia por el Movimiento. Valencia, 19-21 Mayo 2011.
- Jornadas Teórico-Práctica de Técnicas Terapéuticas y Evaluadoras en Medicina de Rehabilitación: uso de Toxina Botulínica en el Síndrome de Hiperhidrosis en Amputados. Sevilla, 20 Mayo 2011.
- Curso de Introducción al concepto Bobath. Barcelona, 20-22 Mayo 2011.
- Curso básico de Instrumentación en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Madrid, 23-27 Mayo 2011.
- Jornada Científica Nuevos Antiinfecciosos y Viejas Indicaciones. Madrid, 24 Mayo 2011.
- XXII Jornada Nacional Supervisión en Enfermería. Zaragoza, 25-27 Mayo 2011.
- Curso de Suelo Pélvico. Barcelona, 27-28 Mayo 2011.
- Rol de Enfermería ante el Paciente Quirúrgico. A distancia, 31 Mayo-31 Diciembre 2011.
- XV Congreso SEIMC. Málaga, 1-4 Junio 2011.
- I Curso de Artroscopia de Rodilla. Técnica Quirúrgica. Barcelona, 2 Junio 2011.
- XII Congreso Nacional de Documentación Médica. Málaga, 2-4 Junio 2011.
- XXV Congreso Nacional de la Sociedad para el Estudio de las Enfermedades del Raquis. Salamanca, 3-4 Junio 2011.
- Tecnología de la Información en la Seguridad del Paciente. Madrid, 8 Junio 2011.
- 49 Congreso Nacional SERMEF. Toledo, 8-10 Junio 2011.



- XLI Congreso SATO. Ronda, 9-11 Junio 2011.
- Curso de Fisioterapia Respiratoria Básica. Barcelona, 10-11 Junio 2011.
- Monográfico de Cirugía de Extremidad Superior. XXII Curso Práctico UAB. Barcelona, 1 Julio 2011.
- Curso AO Trauma Pelvis. Alicante, 4-7 Julio 2011.
- Avances y Retos en Situaciones de Emergencias y Catástrofes. Ronda, 4-8 Julio 2011.
- 23th Congress of the European Society for Surgery of the Shoulder and the Elbow. Lyon (Francia), 14 Septiembre-17 Noviembre 2011.
- Curso AO Trauma para Personal de Quirófano. Principios en el Tratamiento Quirúrgico de Fracturas. Madrid, 21-22 Septiembre 2011.
- EFIC 2011. 7th Congress of the European Federation of IASP. Alemania, 21-24 Septiembre 2011.
- 48 Congreso Nacional SECOT. Oviedo, 28-30 Septiembre 2011.
- VII Jornada de Actualización en Enfermedades Infecciosas. Madrid, 29-30 Septiembre 2011.
- VIII Congreso Español de Medicina y Enfermería del Trabajo. Valladolid, 29 Septiembre-1 Octubre 2011.
- Nuevas Tecnologías y Redes Sociales en la Labor de los Profesionales de la Información. Madrid, 4 Octubre 2011.
- Controversias en Cirugía de la Columna. Málaga, 7-8 Octubre 2011.
- Perfetti Avanzado. Oviedo, 7-23 Octubre 2011.
- Beca Estancia Dra. Baena Tamargo con el Dr. Diego Fernandez. Berna, 10-30 Octubre 2011.
- Jornadas sobre Daño Cerebral Adquirido. La Rioja, 13-15 Octubre 2011.
- Controversias Actuales y Estrategias de Futuro en el Traumatismo Craneoencefálico. Madrid, 18 Octubre 2011.
- 56 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria. Santiago de Compostela, 18-21 Octubre 2011.
- VI Jornadas de Valoración Funcional IBV. Valencia, 19-20 Octubre 2011.
- XXV Congreso Nacional de la Asociación Española de Enfermería de Anestesia, Reanimación y Terapia del Dolor. Madrid, 19-21 Octubre 2011.
- Curso Teórico-Práctico de Tratamiento del Choque Femoro-Acetabular. Sevilla, 20-21 Octubre 2011.
- Tratamiento Espasticidad con Toxina Botulínica Tipo A. Madrid, 21 Octubre 2011.
- Curso Teórico-Práctico de Ozonoterapia en Cadáveres. Valencia, 21-22 Octubre 2011.
- II Reunión Científica de AEFA. Actualización Marcadores Tumorales. Madrid, 22 Octubre 2011.
- VI Curso de Actualización de Instrumentación en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Madrid, 24-28 Octubre 2011.
- II Curso de Artroscopia de Tobillo y Pie. Sevilla, 27-28 Octubre 2011.
- 9º Congreso Internacional de Cervicales. Barcelona, 27-29 Octubre 2011.
- Nuevas Tendencias en Fracturas de Fémur Proximal y Pelvis. Madrid, 28 Octubre 2011.
- V Curso Teórico-Práctico de Cirugía de Hombro. Barcelona, 8-9 Noviembre 2011.
- XXVIII Jornadas de la Sociedad Española de Paraplejía. Granada, 9-11 Noviembre 2011.
- IV Curso Teórico-Práctico de Patología de Tobillo y Pie. Barcelona, 10-11 Noviembre 2011.
- I Jornada de Valoración Biomecánica y Menoscabo Laboral. Sevilla, 10-11 Noviembre 2011.
- Curso Avanzado de RM de Músculo-Esquelético. Córdoba, 10-12 Noviembre 2011.
- Actualización en Traumatismos Complejos del Hombro. Barcelona, 11 Noviembre 2011.
- 1ª Jornada Nacional de Consenso en Reimplante de Extremidades. Burgos, 11 Noviembre 2011.
- Intervención desde la Terapia Ocupacional en el Daño Cerebral. Madrid, 11-19 Noviembre 2011.
- 8º Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica. Gijón, 16-18 Noviembre 2011.
- II Jornada Novedades en Tratamiento Anticoagulante. Madrid, 18 Noviembre 2011.
- XI Congreso Nacional SETLA. Gijón, 24-25 Noviembre 2011.
- Curso Fundación SECOT de Enclavados Intramedulares. Madrid, 24-25 Noviembre 2011.
- VII Congreso de la Sociedad Catalano-Balear de Fisioterapia. Barcelona, 26 Noviembre 2011.
- VI Curso de la Tecnología de la Tomografía Computarizada Helicoidal Multicorte y sus Aplicaciones Clínicas. Madrid, 14-15 Diciembre 2011.
- XIII Jornada de Cirugía de la Mano. Lesiones de los Tendones. Madrid, 15-16 Diciembre 2011.
- Tecnologías de Cirugía de Columna Mínimamente Invasiva y Estimulación Medular para el Tratamiento del Dolor del Síndrome Postlaminectomía. Madrid, 16 Diciembre 2011.



- **Aportaciones de carácter científico llevadas a cabo por el personal hospitalario de FREMAP:**

Hospital de Majadahonda

- Ponencias y comunicaciones: 57
- Póster y carteles científicos: 12
- Publicaciones:
 - Artículos en revistas: 7
- Rotación de profesionales en:
 - Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología: 14
 - Servicio de Anestesia: 14
 - Servicio de Rehabilitación: 8
 - Medicina del Trabajo: 4
 - Servicio de Cirugía Plástica: 2
 - Servicio de Farmacia: 1
 - Servicio de Psicología: 1
- Doctorado "Cum Laude" de dos miembros del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Ambas tesis han sido becadas por la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SECOT).

Hospital de Sevilla

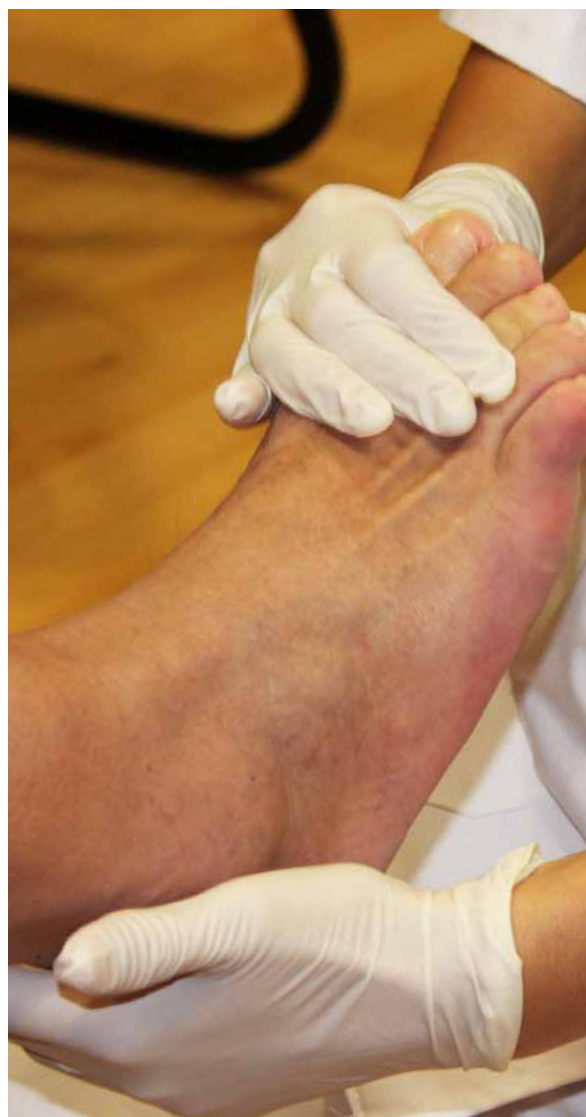
- Ponencias y comunicaciones: 49
- Póster y carteles científicos: 20
- Publicaciones:
 - Artículos en revistas: 3
- Rotación de profesionales en:
 - Servicio de Rehabilitación: 9
 - Servicio de Diagnóstico por Imagen: 9
 - Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología: 5
 - Medicina del Trabajo: 2
 - Servicio de Anestesia: 1

Hospital de Barcelona

- Ponencias y comunicaciones: 18
- Póster y carteles científicos: 2
- Publicaciones:
 - Artículos en revistas: 1
- Rotación de profesionales en:
 - Área de Fisioterapia: 4
 - Servicio de Anestesia: 4
 - Medicina del Trabajo: 1

Hospital de Vigo

- Ponencias y comunicaciones: 1
- Póster y carteles científicos: 2
- Rotación de profesionales en:
 - Medicina del Trabajo: 1



Rehabilitación. Centro Asistencial de Antequera

Grupo de Evaluación del Dolor Crónico del Hospital de Majadahonda (G.E.D.O.C)

En el mes de septiembre se puso en marcha el Grupo de Evaluación del Dolor Crónico del Hospital de Majadahonda. El motivo de su creación ha sido llevar a cabo, por un equipo multidisciplinar, el estudio de los casos afectados por dolor crónico, tomando las decisiones en cuanto a las pautas a seguir en cada caso, incluyendo la aplicación de técnicas regionales de tratamiento del dolor por parte de la Unidad de Columna o Anestesiología. El equipo lo integran profesionales de Rehabilitación, Traumatología, Anestesiología, Psiquiatría y Medicina Interna.



Hospital de Majadahonda



Hospital de Barcelona



Hospital de Vigo



Hospital de Sevilla

7

● Sistema Hospitalario

- 7.1 Actividad Asistencial _____ pág. **74**
- 7.2 Actividad Quirúrgica _____ pág. **74**
- 7.3 Red Hospitalaria _____ pág. **74**
- 7.4 Coste del Sistema Hospitalario _____ pág. **78**
- 7.5 Readaptación Profesional _____ pág. **79**

7.1 Actividad Asistencial

A 31 de diciembre de 2011, se han atendido por el Sistema Hospitalario 47.059 nuevos pacientes, que produjeron 10.946 ingresos hospitalarios, y dieron lugar a 35.465 estancias, con una media de 3,24 días por paciente, bajando el tiempo de hospitalización en 0,27 días con respecto al año anterior.

Los pacientes nuevos en tratamiento rehabilitador fueron 6.981. En asistencia ambulatoria se produjeron 131.516 consultas y se atendieron 20.484 urgencias, lo que suponen un total de 161.000 consultas médicas.

En Residencia se produjeron 1.284 ingresos, que generaron 19.911 estancias.

7.2 Actividad Quirúrgica

A lo largo del año 2011, se han llevado a cabo 12.106 intervenciones quirúrgicas, con un porcentaje de reintervenciones del 3,11%. La demora media quirúrgica se ha cerrado en 15,92 días. La técnica quirúrgica más habitual ha sido la artroscopia, con un 19,12% sobre el total de procedimientos realizados.

Por otra parte, se ha continuado avanzando en la actividad de los hospitales de día, obteniéndose a través de los 990 procedimientos quirúrgicos realizados, una mejor gestión de la espera quirúrgica, que ha terminado en 6,90 días de demora media. Al igual que en los hospitales con internamiento, la técnica quirúrgica más habitual ha sido la artroscopia, con el 35,52% sobre el total de procedimientos realizados.

7.3 Red Hospitalaria

Se informa de la actividad de los cuatro centros hospitalarios con internamiento (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo) en el ejercicio 2011, que han desarrollado una importante labor asistencial, docente e investigadora. Además se incluye el número de cirugías llevadas a cabo en los cuatro hospitales de día (Jerez, Málaga, Valladolid y Zaragoza).

Se ha continuado desarrollando el espacio colaborativo interno de hospitales, favoreciendo la aplicación coordinada de políticas en materia de organización interna, compras e inversiones.

En los servicios de diagnóstico por imagen se ha avanzado en la implantación de los PACs (programas que permiten la visualización de imágenes radiodiagnósticas), para poder informar a distancia, visualizar las imágenes con mejor definición, teniendo la posibilidad de proporcionar una conexión de telemedicina para realizar las pruebas en el hospital y ser informadas por el radiólogo desde cualquier lugar.

Se ha homogeneizado el registro e inventario de toda la información del Sistema Hospitalario relativa a formación, docencia y publicaciones.

Han sido añadidos objetivos de Gestión y Calidad al Cuadro de Mando 2011, alineando los objetivos con los del resto de la organización.

Se ha avanzado en el seguimiento de las reclamaciones de pacientes, consiguiendo una adecuada segmentación y homogeneización en el análisis de los hospitales.

Ha entrado en producción la nueva aplicación de registro y análisis relacionada con la ficha de Infecciones Hospitalarias.

Finalmente, destacar que 2.596 pacientes han contestado a la encuesta planteada por FREMAP en el año 2011 para el Sistema Hospitalario.



Quirófano. Hospital de día de Málaga

Hospital de Majadahonda

Considerado hospital de referencia nacional, tiene una población protegida de 1.181.889 trabajadores por cuenta ajena, correspondientes a las Comunidades de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

A finales de año ha entrado en funcionamiento el nuevo Servicio de Atención Hospitalaria, que pretende, teniendo como hilo conductor al paciente que acude al hospital, coordinar, unificar e informar resolutiveamente del funcionamiento de todos los servicios que ofrecemos en Majadahonda, identificando y aportando soluciones y anticipándose cuando sea necesario en facilitar la coordinación entre unos servicios y otros, con el único objetivo de hacer lo más satisfactoria posible la estancia del paciente y sus posibles acompañantes.

El Hospital de Majadahonda dispone de 130 camas de hospitalización y 118 de residencia para rehabilitación, llevándose a cabo 5.591 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 73,05%.

En el área de quirófanos destacan la adquisición de 2 arcos radioquirúrgicos de alta potencia y 2 nuevas lámparas de luz fría con tecnología LED.

Para el Servicio de Diagnóstico por Imagen se ha adquirido un nuevo sistema de almacenamiento de imágenes centralizado que, junto a la nueva Estación de Diagnóstico multiplican las posibilidades de conexión radiológica de todos los hospitales de FREMAP.

Los indicadores más importantes son:

Hospitalización	2011
Estancia media	3,63
Ingresos hospitalarios	5.061

Actividad Ambulatoria	2011
Primeras consultas	6.563
Consultas sucesivas	47.065
Urgencias	6.360
Pacientes nuevos en rehabilitación	1.053
- Tratamientos fisioterapia manual	35.478
- Tratamientos mecanoterapia	16.278
- Tratamientos electroterapia	6.799
- Tratamientos hidroterapia	12.925

Psicología Clínica	2011
Primeras consultas	366
Consultas sucesivas	2.050
Total consultas	2.416

Psiquiatría Clínica	2011
Primeras consultas	59
Consultas sucesivas	885
Total consultas	944

Laboratorio Biomecánica	2011
Técnicas realizadas	460

Ortoprótisis	2011
Pacientes que han utilizado el servicio	2.075

Terapia Ocupacional	2011
Nuevos accidentados	289

Laboratorio Análisis Clínicos	2011
Analíticas	9.983
Determinaciones	190.708

Servicio de Diagnóstico por Imagen	2011
Resonancia Magnética Nuclear (RNM)	4.579
Tomografía Axial Computerizada (TAC)	2.512
Ecografía	2.780

Otras Pruebas Complementarias	2011
Electromiografías	1.236

Trabajo Social	2011
Número de historias	213



Hospital de Sevilla

Este hospital con 102 camas de hospitalización y 34 de residencia para rehabilitación protege a una población de 910.960 trabajadores por cuenta ajena, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Canarias.

Durante el año 2011, se realizaron un total de 3.039 ingresos y se llevaron a cabo 3.364 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 78,03%.

Destacan en 2011 la reforma y adaptación para eliminar todas las barreras arquitectónicas de los cuartos de baño de dos alas (34 habitaciones) del área de hospitalización. Respecto a equipamiento, mencionar la adquisición de un nuevo equipo de Ondas de Choque para tratamiento rehabilitador y la finalización de la digitalización completa del Servicio de Diagnóstico por Imagen.

Los indicadores más importantes son:

Hospitalización	2011
Estancia media	3,34
Ingresos hospitalarios	3.039

Actividad Ambulatoria	2011
Primeras consultas	4.894
Consultas sucesivas	38.394
Urgencias	16.088
Pacientes nuevos en rehabilitación	2.048
- Tratamientos fisioterapia manual	60.395
- Tratamientos mecanoterapia	48.185
- Tratamientos electroterapia	30.236
- Tratamientos hidroterapia	38.614

Psicología Clínica	2011
Primeras consultas	386
Consultas sucesivas	1.127
Total consultas	1.513

Laboratorio Biomecánica	2011
Técnicas realizadas	470



Técnico de laboratorio. Hospital de Sevilla

Ortoprótisis	2011
Pacientes que han utilizado el servicio	1.229

Terapia Ocupacional	2011
Nuevos accidentados	155

Laboratorio Análisis Clínicos	2011
Analíticas	7.888
Determinaciones	128.428

Servicio de Diagnóstico por Imagen	2011
Resonancia Magnética Nuclear (RNM)	4.681
Tomografía Axial Computerizada (TAC)	1.919
Ecografía	3.973

Otras Pruebas Complementarias	2011
Electromiografías	527

Trabajo Social	2011
Número de historias	83

Hospital de Barcelona

Este hospital de 52 camas da cobertura a 350.910 trabajadores por cuenta ajena de Cataluña, en el que se han generado 1.932 ingresos con un total de 2.287 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 68,52%.

Dentro del área de fisioterapia, destacar en 2011 la puesta en funcionamiento de la piscina para tratamientos de hidroterapia.

Destacar además la adquisición de una torre de artroscopia para quirófano y de una nueva antena de muñeca para la sala de Resonancia Magnética, que facilita la realización de pruebas complejas de imagen en la citada articulación.

Los indicadores más importantes son:

Hospitalización	2011
Estancia media	2,87
Ingresos hospitalarios	1.932

Actividad Ambulatoria	2011
Primeras consultas	5.012
Consultas sucesivas	24.965
Urgencias	5.811
Pacientes nuevos en rehabilitación	3.180
- Tratamientos fisioterapia manual	29.150
- Tratamientos mecanoterapia	20.947
- Tratamientos electroterapia	9.231
- Tratamientos hidroterapia	14.083

Psicología Clínica	2011
Primeras consultas	309
Consultas sucesivas	1.913
Total consultas	2.222

Terapia Ocupacional	2011
Nuevos accidentados	320

Servicio de Diagnóstico por Imagen	2011
Resonancia Magnética Nuclear (RNM)	4.183
Tomografía Axial Computerizada (TAC)	982
Ecografía	419

Trabajo Social	2011
Número de historias	150



Empleada. Centro Asistencial de Utrera

Hospital de Vigo

Galicia es el ámbito de influencia territorial de este hospital de 14 camas con una población protegida de 165.041 trabajadores por cuenta ajena.

Durante el año 2011 se realizaron un total de 914 ingresos que generaron 864 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 74,15%.

Hay que destacar la puesta en funcionamiento de 6 nuevas camas hospitalarias, que ha incrementado la capacidad del hospital hasta las 14 actualmente disponibles.

Los indicadores más importantes son:

Hospitalización	2011
Estancia media	1,56
Ingresos hospitalarios	914

Actividad Ambulatoria	2011
Primeras consultas	1.106
Consultas sucesivas	3.157
Urgencias	1.225
Pacientes nuevos en rehabilitación	700
- Tratamientos fisioterapia manual	28.643
- Tratamientos mecanoterapia	6.422
- Tratamientos electroterapia	22.215
- Tratamientos hidroterapia	4.777

Trabajo Social	2011
Número de historias	234

7.4 Coste del Sistema Hospitalario

El coste total de la actividad en términos de gastos del Sistema Hospitalario ha sido 50,28 millones de euros, el 2,04% de las cuotas cobradas.

7.5 Readaptación Profesional

La readaptación profesional es una base importante para la plena integración en la vida social y familiar de aquellos trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo o se vean afectados de una enfermedad profesional y quieran reincorporarse a la actividad laboral.

La readaptación profesional es la última etapa del proceso rehabilitador, entendiéndose éste de una forma integral, es decir, como un proceso continuo que trata de conseguir la rehabilitación de la persona que, a causa de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se encuentra en situación de desempleo. Todo proceso rehabilitador tiene como finalidad normalizar la vida de una persona. Ese proceso no finaliza hasta su incorporación al mundo laboral.

En estos programas formativos participan coordinadamente los Servicios de Rehabilitación, Psicología, Trabajo Social y Readaptación Profesional, donde se estudian los casos de accidentados graves que son susceptibles de realizar un curso de formación

profesional. En 2011, realizaron alguno de los programas formativos 142 accidentados, recibiendo un total de 11.854 acciones formativas.

Catorce son las disciplinas formativas que se imparten en la actualidad, con un total de treinta y cinco especialidades distintas. La formación está diseñada para que pueda ser seguida por personas con estudios de Graduado Escolar, si bien es cierto que determinadas especialidades exigen un mayor esfuerzo que otras. La formación se realiza bajo la tutela constante del profesor responsable del área de formación, que va ajustando día a día el programa a la capacidad de aprendizaje del alumno.

De forma transversal a todos los alumnos se les ofrece formación en cultura básica, área que sirve de apoyo para el resto y que ofrece: alfabetización, neolectores, ortografía, obtención del graduado en Educación Secundaria Obligatoria y español para extranjeros.



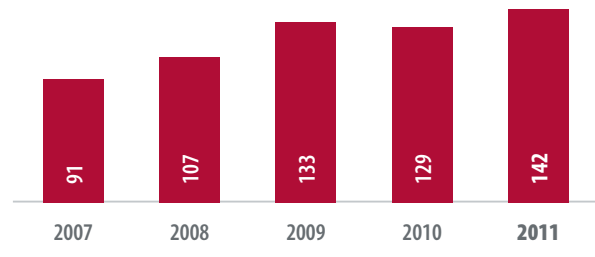
Alumno Readaptación Profesional. Hospital de Majadahonda

Durante la formación, los accidentados cuentan además con el apoyo de un Servicio de Intermediación Laboral (SIL), que les prepara para la búsqueda de un trabajo y les ayuda, una vez finalizado el curso, en la obtención del mismo a través de una bolsa de empleo. Los datos de inserción laboral a marzo de 2012, eran que el 79% de los alumnos que han realizado un curso en el periodo 1972-2011, y se encuentran inscritos en nuestra base de datos, han encontrado un primer trabajo.

Durante el año 2011, hemos estamos colaborando en la realización de dos proyectos sobre metrología de equipos médicos, que son:

1. Calibración de tensiómetros.
2. Comparación sobre calibraciones de termómetros clínicos.

Evolución de los Alumnos



READAPTACIÓN PROFESIONAL	
Atención Telefónica	Autocad
Autoedición	Carpintería de Aluminio
Calidad Industrial	Contabilidad
Electricidad Industrial	Ebanistería
Informática Administrativa	Electrónica
Restauración del Mueble Antiguo	Jardinería
Restauración de Máquinas de Autoservicio	Zapatería
Cultura Básica	



8

Situación Económica

- 8.1 Presupuestos pág. **82**
- 8.2 Compras y Contratación pág. **83**
- 8.3 Tesorería e Inversiones
Financieras pág. **84**
- 8.4 Cuentas Anuales pág. **85**
- 8.5 Balance pág. **88**
- 8.6 Cuenta del Resultado
Económico-Patrimonial pág. **94**
- 8.7 Notas a los Estados
Financieros pág. **98**



8.1 Presupuestos



Admisión. Hospital de Sevilla

El periodo de recesión económica vivido por el país desde finales del ejercicio 2008 ha supuesto un giro radical en las políticas económicas del Gobierno de la Nación, orientando muchas de ellas a la reducción del déficit público con objeto de adecuar los datos macroeconómicos a los requerimientos en esta materia exigidos en el marco de la Unión Europea.

En este sentido, el compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas se encuentra plasmado en el Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013 en el que se establece como objetivo la reducción del déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 3% del Producto Interior Bruto.

Este objetivo, lógicamente, ha tenido un impacto directo sobre los presupuestos de gasto de todo el sector público estatal en el que, tal y como se establece en artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre), se incluyen *“las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.”*

La asunción de este objetivo por parte de FREMAP, ha supuesto, desde el primer momento, el establecimiento de políticas activas de contención y reducción del gasto que han permitido nuestra adaptación al nuevo escenario creado como consecuencia de este periodo de recesión económica y que, en parte, han sido diseñadas al amparo de la diferente normativa publicada que en los últimos años y que ha venido a limitar el crédito disponible de esta Entidad.

Por lo que respecta a este ejercicio 2011, debemos destacar:

- **Resolución de 15 de marzo de 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2011 de la entidades, servicios y centros adscritos o dependientes del departamento y que, además de otras instrucciones limitativas en materia de gasto, supuso la no disponibilidad de créditos para FREMAP por importe de 23.505.990 euros.
- **Resolución de 7 de octubre de 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que con origen en la evolución que hasta esa fecha había experimentado la ejecución presupuestaria del ejercicio, requería un esfuerzo extraordinario orientado a la consecución de la reducción del déficit público y que supuso una nueva no disponibilidad de créditos por importe de 4.062.850 euros.

En este escenario, la gestión presupuestaria de la Entidad, plasmada en el número de modificaciones presupuestarias autorizadas, se ha visto incrementada sustancialmente, pasando de los 32 expedientes autorizados en el ejercicio 2010 a los 40 actuales, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 25%.

Entre estas modificaciones destacan aquellas que, como consecuencia de la insuficiente dotación en el presupuesto autorizado, ha sido necesario solicitar, y que materializadas en ampliaciones, suplementos y generaciones de crédito han supuesto un total de 71,35 millones de euros, de los que 10,70 millones fueron destinados a operaciones de capital y el resto a operaciones corrientes.

8.2 Compras y Contratación

El pasado día 16 de noviembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que entró en vigor el pasado día 16 de diciembre de 2011. Este texto ha procedido a integrar todas las modificaciones efectuadas a la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, entre las que se encuentran las efectuadas por la Ley 34/2010, de 5 de agosto y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La actuación de FREMAP, en materia de contratación, se ajusta a lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público y a sus principios inspiradores, incrementando así la seguridad jurídica, y aumentando la eficiencia de su gestión, con lo que se ha logrado una mayor disciplina en materia de contratación.

El nuevo texto refundido sigue teniendo por objeto regular la contratación del sector público, con el fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como asegurar en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos y bienes, y de la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia, y de la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

FREMAP, en armonía con las directrices de la Directiva 2004/18/CE, y que afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, con una estructura que permite acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales, ha contemplado estas previsiones en sus pliegos.

Por la condición de poder adjudicador de la Mutua, los contratos resultantes de las licitaciones tendrán la naturaleza de contratos privados, de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirán por lo establecido en los mismos, y por el citado texto, en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado.

Nuestra Entidad ha acudido en la mayor parte de los expedientes de contratación a la licitación mediante procedimiento abierto, en armonía con los criterios que viene manteniendo en orden a fomentar la concurrencia del mayor número de candidatos, y de respeto a los principios consagrados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las modificaciones de este texto han tenido reflejo en las distintas fases y actuaciones que lleva a cabo la Mutua en los procesos de contratación, actualizándose los modelos de pliegos de la Entidad, así como la documentación en esta materia, en un proceso de actualización y mejora constante.





8.3 Tesorería e Inversiones Financieras

La gestión financiera -tesorería e inversiones- de FREMAP se lleva a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal, determinado por la planificación de los flujos futuros de entrada y de la disposición de fondos para atender a las obligaciones que de la actividad de la Mutua se deriven.

En cuanto a inversiones financieras, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales solamente podrán adquirir valores que se concreten en activos financieros que se relacionan en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, según Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Las inversiones financieras de las Mutuas deben combinar la seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Las principales acciones que en el área financiera de FREMAP se han llevado a cabo durante el año 2011, han ido encaminadas por un lado a la simplificación de la

operativa de la tesorería de la Mutua, y por otro, a la adaptación al nuevo marco regulador.

En este sentido, la Orden TIN/866/2010 de 5 de abril de 2010 vino a regular los criterios que deben regir la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras por las Mutuas. Conforme a la misma, en el año 2011, se ha llevado a cabo el concurso público para licitar el servicio de tesorería de FREMAP, que ha supuesto la contratación con una única entidad financiera cuyo objeto es la gestión corriente de los ingresos y pagos que se deriven de la función colaboradora de la Mutua.

El nuevo modelo de tesorería diferencia entre una cuenta centralizadora de pagos y cuentas restringidas de ingresos que se rigen por un sistema de barrido de saldos.

Por otra parte, se ha implantado la obligación de elaborar anualmente un presupuesto de tesorería antes del 31 de enero de cada ejercicio donde se especifican las previsiones mensuales necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones, así como la realización de un seguimiento periódico a este presupuesto monetario.



Oficina de La Laguna

8.4 Cuentas Anuales

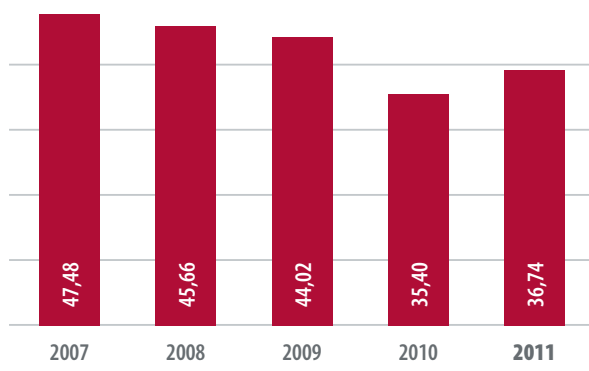
El balance y la cuenta del resultado Económico-Patrimonial se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema. Las cuentas anuales consolidan los resultados de la actuación de FREMAP en la gestión de las contingencias profesionales, en la gestión de las contingencias comunes y en la gestión de la prestación por cese de actividad de autónomos. De conformidad con la normativa aplicable, los estados financieros serán auditados por la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a partir de 1 de enero de 2008 donde es de aplicación plena el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

El importe del Patrimonio Mutual, al cierre del ejercicio 2011, era de 36,74 millones de euros, de los que 12,73 constituyen el capital de la Sociedad de Prevención de FREMAP, 16,15 corresponden a otros valores que conforman la cartera a largo plazo y 6 millones a inversiones financieras a corto plazo.

La cuenta de resultados del Patrimonio Mutual presenta ingresos por importe de 0,198 millones de euros, de los que 0,161 corresponden a otros intereses.

Los gastos ascienden a -9,755 millones de euros, con motivo de dotar la "Provisión a corto plazo para responsabilidades" en la que se recoge un importe de 9,626 millones de euros, correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que serán objeto de regularización.

Patrimonio Privativo Millones de euros



Gestor. Oficina de Capitán Hoya

El activo del balance del patrimonio de la Seguridad Social se eleva a 2.113,48 millones de euros, con un incremento de 78,17 millones sobre el ejercicio precedente. En el inmovilizado destacan las siguientes rúbricas: las inmovilizaciones intangibles, descontadas amortizaciones, ascienden a 1,55 millones y reflejan las aplicaciones informáticas y las inversiones realizadas en centros alquilados; las inmovilizaciones materiales, una vez descontadas amortizaciones por valor de 130,52 millones, ascienden a 263,97 millones (12,49% del activo) cifra inferior en 5,7 millones a la que figuraba en el balance de 2010, las inversiones financieras permanentes son 943,80 millones, de los que 936,63 constituyen la cartera de valores a largo plazo, cartera de valores que según las normas de valoración establecidas en el nuevo plan de contabilidad aplicable, se presenta valorada a precio de mercado por estar clasificada como disponible para la venta.

En el activo corriente destacan las siguientes magnitudes: los deudores por operaciones de gestión una vez descontada la provisión correspondiente, por valor de 159,42 millones, ascienden a 81,54 millones de euros, de los cuales 58,30 millones corresponden a los derechos reconocidos en los que se ha iniciado procedimiento de cobro en vía ejecutiva; la rúbrica "otras cuentas a cobrar" recoge la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con nuestra Mutua que se eleva a 238,52 millones de euros, cifra inferior en 53,97 millones a la del ejercicio 2010; este saldo es el resultado de las transferencias a cuenta que, mensualmente, realiza este organismo. Las inversiones financieras a corto plazo ascienden a 408,59 millones de euros que, junto con los 111,04 millones correspondientes a tesorería (caja, cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo fijo) constituyen los activos más líquidos.



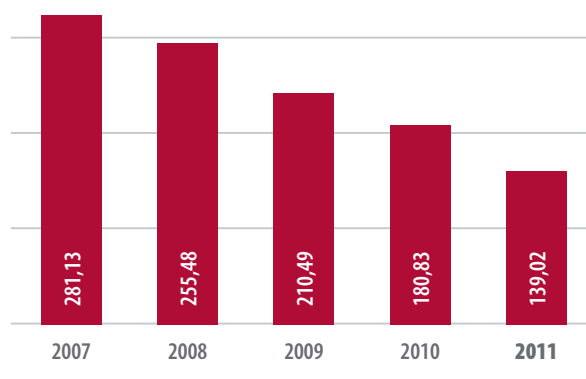
En el pasivo del balance, figura el patrimonio generado por importe de 1.780,74 millones de euros, que engloba las reservas legales por valor de 1.485,67 millones de euros (reserva de estabilización de contingencias profesionales, de contingencias comunes, fondo de prevención y rehabilitación y fondo de excedentes de contingencias comunes); los resultados de ejercicios anteriores, por valor de 179,76 millones de euros, de los cuales 39,83 millones se corresponden con el resultado neto generado por cuotas pendientes de cobro y el resto, 139,93 millones, corresponden a resultados positivos de ejercicios anteriores puestos de manifiesto durante el actual ejercicio y los resultados del ejercicio que ascienden a 115,31 millones de euros, inferior en 111,37 millones al resultado obtenido en el ejercicio anterior. En el grupo de cuentas del pasivo corriente destacan los acreedores por operaciones de gestión, con 34,2 millones, de los que 1,32 millones corresponden a acreedores por prestaciones (fundamentalmente indemnizaciones a tanto alzado) y 30,21 millones corresponden a acreedores por capitales coste renta pendientes de ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social y otras cuentas a pagar por valor de 49,66 millones en donde están incluidos la provisión de colaboradores por importe de 31,62 millones y el fondo de ayuda a empleados por 8,04 millones. La provisión para contingencias en tramitación que figura en la cuenta de provisiones a corto plazo, asciende a 139,02 millones de euros y es inferior en 41,8 millones a la del año precedente.

En la cuenta de resultados destacan las siguientes partidas: las cotizaciones sociales alcanzan la cifra de 2.578,07 millones de euros, cifra inferior en 73,19 millones obtenida en el ejercicio anterior; las prestaciones sociales ascienden a 1.178,51 millones, que representan el 45,71% de las cotizaciones sociales; el resto de gastos de gestión ordinaria, sin tener en cuenta las transferencias ni las provisiones, asciende a 465,39 millones, con una disminución del 0,44% sobre el ejercicio precedente; las transferencias y subvenciones son 858,54 millones y comprenden los cánones, las cesiones al reaseguro, los capitales coste renta, la aportación efectuada a los centros mancomunados, los gastos de formación imputables al cese de actividad de autónomos y los botiquines entregados a empresas que, en conjunto, representan el 33,30% de las cuotas del ejercicio.

El resultado de la gestión ordinaria alcanza la cifra de 60,09 millones de euros, inferior en 118,1 millones a la obtenida en el ejercicio 2010.

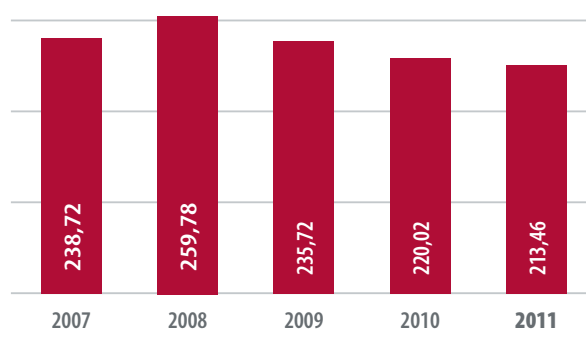
Provisión por Contingencias en Tramitación

Millones de euros



Aportación a Servicios Comunes

Millones de euros



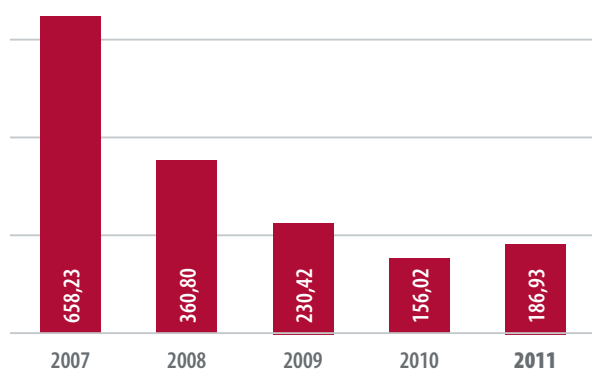
En el capítulo de ingresos destacan los procedentes de valores negociables y de créditos del activo, por valor de 26,11 millones de euros, que constituyen la rentabilidad explícita del patrimonio, cifra superior en 7,43 millones a la obtenida en 2010. El resultado final de las operaciones financieras asciende a 29,85 millones de euros, superior al alcanzado en el ejercicio anterior en 27,77 millones.

El resultado neto del ejercicio asciende a 115,31 millones de euros, de los que 103,55 corresponden a la gestión de contingencias profesionales, 30,77 millones de cese de actividad de los trabajadores autónomos y -19,01 millones a contingencias comunes.

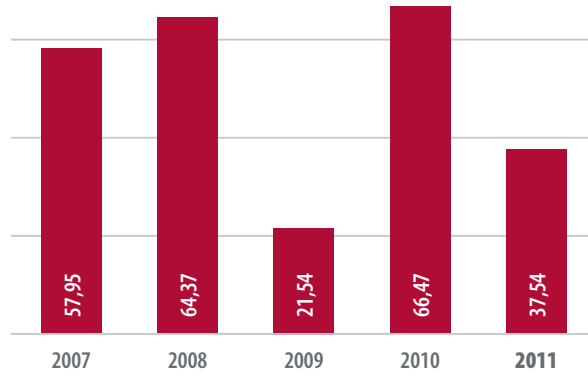
Los resultados positivos de ejercicios anteriores a regularizar en el actual ejercicio ascienden a 139,93 millones de euros, lo que implica un resultado ajustado de 255,24 millones, de los que 186,93 corresponden a la gestión de contingencias profesionales, 37,54 a contingencias comunes y 30,77 al cese de actividad.



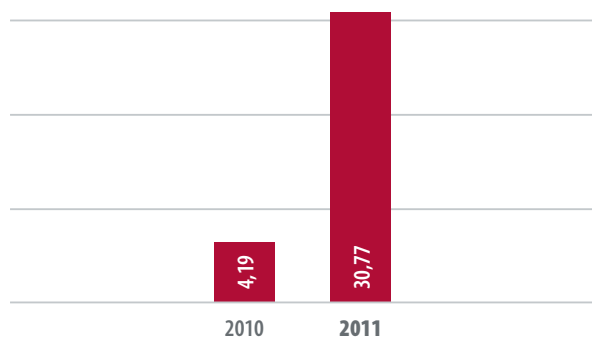
Resultado de Gestión A.T. y E.P.
Millones de euros



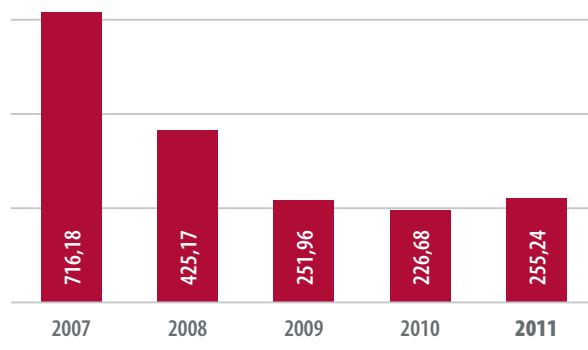
Resultado de Gestión I.T.C.C.
Millones de euros



Resultado de Gestión Cese Actividad
Millones de euros



Resultado de Gestión Global
Millones de euros



Empleados. Oficina de Rocafort



8.5 Balance

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

ACTIVO		2011	2010
Nº Cuentas			
	A) Activo no corriente	1.222.782.213,66	1.207.034.323,97
	I. Inmovilizado intangible (Nota 8)	1.550.452,80	1.989.291,99
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	-	-
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	-	-
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	1.092.701,04	1.556.189,77
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	457.751,76	433.102,22
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	-	-
	II. Inmovilizado material (Nota 9)	263.970.673,83	269.670.201,81
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	58.431.094,71	58.413.838,71
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	96.868.528,36	97.335.278,57
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	108.447.495,56	113.842.909,12
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	223.555,20	78.175,41
	III. Inversiones inmobiliarias	-	-
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	-	-
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	-	-
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 10)	7.170.966,28	7.170.966,28
240, 241, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	7.170.966,28	7.170.966,28
249, (2939)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-
248, (2938)	4. Otras inversiones	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	936.629.818,36	916.108.457,19
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	-
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	933.331.628,89	912.793.208,67
258, 26	4. Otras inversiones financieras	3.298.189,47	3.315.248,52
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	13.460.302,39	12.095.406,70
	B) Activo corriente	890.698.407,02	828.274.222,67
38, (398)	I. Activos en estado de venta	-	-
	II. Existencias	6.354.453,26	6.149.543,42
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	1.050.650,88	1.421.778,76
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	1.551.683,64	800.409,08
32,33,34,35,(392),(393),(394),(395)	3. Otros aprovisionamientos	3.752.118,74	3.927.355,58
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	364.712.561,00	377.722.581,61
4300,431,443,448,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	81.544.842,71	40.404.737,90
4301,440,441,449,(4909),550,555,5580,5582,5584	2. Otras cuentas a cobrar (Nota 12)	282.913.877,71	336.962.131,21
470,471,472,473,474	3. Administraciones públicas	253.840,58	355.712,50
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
	V. Inversiones financieras a corto plazo	408.591.766,52	307.445.737,00
540,(549),(596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	-
4303,(4903),541,542,544,546,547,(597),(598)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	144.857.869,68	59.289.053,41
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras	263.733.896,84	248.156.683,59
480,567	VI. Ajustes por periodificación	-	-
	VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes (Nota 5.c)	111.039.626,24	136.956.360,64
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	10.905.218,78	71.412.840,88
556,570,571,573,575	2. Tesorería	100.134.407,46	65.543.519,76
	TOTAL ACTIVO (A + B)	2.113.480.620,68	2.035.308.546,64

PASIVO				
Nº Cuentas			2011	2010
	A) Patrimonio neto		1.878.191.399,62	1.745.665.394,47
10	I. Patrimonio aportado		-	-
	II. Patrimonio generado (Nota 16)		1.780.743.028,67	1.668.842.059,87
11	1. Reservas		1.485.673.254,47	1.391.759.322,86
120,122	2. Resultados de ejercicios anteriores		179.756.593,20	50.399.703,39
129	3. Resultados del ejercicio		115.313.181,00	226.683.033,62
	III. Ajustes por cambios de valor		97.448.370,95	76.823.334,60
136	1. Inmovilizado no financiero		899.001,08	911.487,18
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		96.549.369,87	75.911.847,42
130,131,132,137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		-	-
	B) Pasivo no corriente		-	-
14	I. Provisiones a largo plazo		-	-
	II. Deudas a largo plazo		-	-
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		-	-
171,172,173,178,18	4. Otras deudas		-	-
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		-	-
	C) Pasivo corriente		235.289.221,06	289.643.152,17
58	I. Provisiones a corto plazo (Nota 17)		139.022.607,80	180.825.051,96
	II. Deudas a corto plazo		1.667.444,11	2.281.523,83
520,527	2. Deudas con entidades de crédito		-	-
4003,521,522,523,528,560,561	4. Otras deudas		1.667.444,11	1.274.049,25
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		-	1.007.474,58
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 14)		94.599.169,15	106.536.576,38
4000,401	1. Acreedores por operaciones de gestión		34.202.232,17	3.741.291,46
4001,41,550,554,557,5586,559	2. Otras cuentas a pagar (Nota 12)		49.656.910,01	91.821.182,57
475,476,477,479	3. Administraciones públicas		10.740.026,97	10.974.102,35
452,456,457	4. Acreedores por administración de recursos por cuentas de otros entes públicos		-	-
485,568	V. Ajustes por periodificación		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			2.113.480.620,68	2.035.308.546,64



Gestión del Patrimonio Privativo

ACTIVO		2011	2010
Nº Cuentas			
	A) Activo no corriente	29.037.686,31	28.847.656,72
	I. Inmovilizado intangible (Nota 8)	-	-
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	-	-
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	-	-
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	-	-
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	-	-
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	-	-
	II. Inmovilizado material (Nota 9)	27.470,53	145.293,62
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	-	-
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	-	-
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	27.470,53	145.293,62
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	-	-
	III. Inversiones inmobiliarias	129.261,32	20.377,37
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	78.470,45	78.470,45
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	50.790,87	-58.093,08
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	12.732.498,00	12.732.498,00
240, 241, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	-	-
249, (2939)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	12.732.498,00	12.732.498,00
248, (2938)	4. Otras inversiones	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	16.148.456,46	15.949.487,73
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	6.400,78
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	16.148.456,46	15.943.086,95
258, 26	4. Otras inversiones financieras	-	-
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	-	-
	B) Activo corriente	7.700.114,80	7.261.209,25
38, (398)	I. Activos en estado de venta	-	-
	II. Existencias	-	-
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	-	-
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	-	-
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	-	-
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	157.927,65	36.007,53
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	-	-
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar (Nota 12)	151.530,46	35.540,40
470, 471, 472, 473, 474	3. Administraciones públicas	6.397,19	467,13
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
	V. Inversiones financieras a corto plazo	6.000.000,00	6.000.000,00
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	-
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	-	-
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	6.000.000,00	6.000.000,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación	-	-
	VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	1.542.187,15	1.225.201,72
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	-	-
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	1.542.187,15	1.225.201,72
	TOTAL ACTIVO (A + B)	36.737.801,11	36.108.865,97

PASIVO				
Nº Cuentas			2011	2010
	A) Patrimonio neto		27.059.081,30	36.078.826,57
10	I. Patrimonio aportado		-	-
	II. Patrimonio generado (Nota 16)		25.855.538,46	35.305.183,79
11	1. Reservas		36.202.279,44	43.581.169,31
120,122	2. Resultados de ejercicios anteriores		-789.621,90	516.434,50
129	3. Resultados del ejercicio		-9.557.119,08	-8.792.420,02
	III. Ajustes por cambios de valor		1.203.542,84	773.642,78
136	1. Inmovilizado no financiero		60.438,43	61.289,66
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		1.143.104,41	712.353,12
130,131,132,137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		-	-
	B) Pasivo no corriente		-	-
14	I. Provisiones a largo plazo		-	-
	II. Deudas a largo plazo		-	-
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		-	-
171,172,173,178,18	4. Otras deudas		-	-
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		-	-
	C) Pasivo corriente		9.678.719,81	30.039,40
58	I. Provisiones a corto plazo		9.626.063,39	-
	II. Deudas a corto plazo		-	-
520,527	2. Deudas con entidades de crédito		-	-
4003,521,522,523,528,560,561	4. Otras deudas		-	-
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		-	-
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 14)		52.656,42	30.039,40
4000,401	1. Acreedores por operaciones de gestión		-	-
4001,41,550,554,557,5586,559	2. Otras cuentas a pagar		52.656,42	27.414,99
475,476,477,479	3. Administraciones públicas		-	2.624,41
452,456,457	4. Acreedores por administración de recursos por cuentas de otros entes públicos		-	-
485,568	V. Ajustes por periodificación		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			36.737.801,11	36.108.865,97



Balance Integrado

ACTIVO		2011	2010
Nº Cuentas			
	A) Activo no corriente	1.251.819.899,97	1.235.881.980,69
	I. Inmovilizado intangible (Nota 8)	1.550.452,80	1.989.291,99
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	-	-
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	-	-
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	1.092.701,04	1.556.189,77
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	457.751,76	433.102,22
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	-	-
	II. Inmovilizado material (Nota 9)	263.998.144,36	269.815.495,43
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	58.431.094,71	58.413.838,71
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	96.868.528,36	97.335.278,57
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	108.474.966,09	113.988.202,74
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	223.555,20	78.175,41
	III. Inversiones inmobiliarias	129.261,32	20.377,37
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	78.470,45	78.470,45
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	50.790,87	-58.093,08
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	-	-
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 10)	19.903.464,28	19.903.464,28
240, 241, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	7.170.966,28	7.170.966,28
249, (2939)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	12.732.498,00	12.732.498,00
248, (2938)	4. Otras inversiones	-	-
	V. Inversiones financieras a largo plazo	952.778.274,82	932.057.944,92
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	6.400,78
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	949.480.085,35	928.736.295,62
258, 26	4. Otras inversiones financieras	3.298.189,47	3.315.248,52
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	13.460.302,39	12.095.406,70
	B) Activo corriente	898.398.521,82	835.535.431,92
38, (398)	I. Activos en estado de venta	-	-
	II. Existencias	6.354.453,26	6.149.543,42
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	1.050.650,88	1.421.778,76
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	1.551.683,64	800.409,08
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	3.752.118,74	3.927.355,58
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	364.870.488,65	377.758.589,14
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	81.544.842,71	40.404.737,90
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar (Nota 12)	283.065.408,17	336.997.671,61
470, 471, 472, 473, 474	3. Administraciones públicas	260.237,77	356.179,63
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
	V. Inversiones financieras a corto plazo	414.591.766,52	313.445.737,00
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	-	-
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda (Nota 10)	144.857.869,68	59.289.053,41
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	269.733.896,84	254.156.683,59
480,567	VI. Ajustes por periodificación	-	-
	VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes (Nota 5.c)	112.581.813,39	138.181.562,36
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	10.905.218,78	71.412.840,88
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	101.676.594,61	66.768.721,48
	TOTAL ACTIVO (A + B)	2.150.218.421,79	2.071.417.412,61

PASIVO			
Nº Cuentas		2011	2010
A) Patrimonio neto		1.905.250.480,92	1.781.744.221,04
10	I. Patrimonio aportado	-	-
II. Patrimonio generado (Nota 16)		1.806.598.567,13	1.704.147.243,66
11	1. Reservas	1.521.875.533,91	1.435.340.492,17
120,122	2. Resultados de ejercicios anteriores	178.966.971,30	50.916.137,89
129	3. Resultados del ejercicio	105.756.061,92	217.890.613,60
III. Ajustes por cambios de valor		98.651.913,79	77.596.977,38
136	1. Inmovilizado no financiero	959.439,51	972.776,84
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	97.692.474,28	76.624.200,54
130,131,132,137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	-	-
B) Pasivo no corriente		-	-
14	I. Provisiones a largo plazo	-	-
II. Deudas a largo plazo		-	-
170,177	2. Deudas con entidades de crédito	-	-
171,172,173,178,18	4. Otras deudas	-	-
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	-	-
C) Pasivo corriente		244.967.940,87	289.673.191,57
58	I. Provisiones a corto plazo	148.648.671,19	180.825.051,96
II. Deudas a corto plazo		1.667.444,11	2.281.523,83
520,527	2. Deudas con entidades de crédito	-	-
4003,521,522,523,528,560,561	4. Otras deudas	1.667.444,11	1.274.049,25
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	-	1.007.474,58
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 14)		94.651.825,57	106.566.615,78
4000,401	1. Acreedores por operaciones de gestión	34.202.232,17	3.741.291,46
4001,41,550,554,557,5586,559	2. Otras cuentas a pagar (Nota 12)	49.709.566,43	91.848.597,56
475,476,477,479	3. Administraciones públicas	10.740.026,97	10.976.726,76
452,456,457	4. Acreedores por administración de recursos por cuentas de otros entes públicos	-	-
485,568	V. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.150.218.421,79	2.071.417.412,61

8.6 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

Nº Cuentas		2011	2010
	1. Cotizaciones sociales (Nota 18)	2.578.073.958,80	2.651.263.839,72
7200,7210	a) Régimen general	710.783.374,66	769.507.873,90
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	234.852.440,16	245.089.229,40
7202,7212	c) Régimen especial agrario	-	2.737,72
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	1.890.136,70	2.020.551,92
7204,7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	174.661,32	273.991,32
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cese de actividad de autónomos	1.630.373.345,96	1.634.369.455,46
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	-7.456,61	29.482,00
	a) Del ejercicio	-7.456,61	29.482,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-7.456,61	29.482,00
750	a.2) transferencias	-	-
705,740,741	3. Prestaciones de servicios	10.577.575,70	11.220.680,66
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 20)	272.319.195,59	336.105.128,08
776	a) Arrendamientos	83.600,63	81.412,38
775,777	b) Otros ingresos	439.567,93	8.211.232,67
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	90.970.975,07	117.327.198,87
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	180.825.051,96	210.485.284,16
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	2.860.963.273,48	2.998.619.130,46
	7. Prestaciones sociales (Nota 19)	-1.178.512.065,88	-1.208.112.349,34
(631)	b) Incapacidad temporal	-1.050.644.089,42	-1.083.194.248,39
(632)	c) Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	-69.216.100,87	-62.591.180,74
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-43.137.941,25	-46.128.559,48
(636)	f) Prestaciones sociales	-7.199.474,94	-7.488.485,42
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-718.978,91	-748.543,32
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-7.588.450,23	-7.961.331,99
(639)	i) Otras prestaciones	-7.030,26	-
	8. Gastos de personal	-183.558.246,31	-187.451.531,06
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-132.758.675,88	-137.727.647,82
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-50.799.570,43	-49.723.883,24
	9. Transferencias y subvenciones concedidas (Nota 22)	-858.536.508,35	-862.433.636,08
(650)	a) Transferencias	-437.939.894,21	-446.463.051,13
(651)	b) Subvenciones	-420.596.614,14	-415.970.584,95
	10. Aprovisionamientos (Nota 21)	-115.052.920,45	-126.543.603,10
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-115.052.920,45	-126.543.603,10
	11. Otros gastos de gestión ordinaria (Nota 21)	-453.225.950,55	-423.398.252,17
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-45.571.820,89	-46.643.015,37
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-1.352.935,47	-1.250.590,36
(676)	c) Otros	-27.715,51	-
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-159.417.350,73	-101.587.163,17
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-107.833.520,15	-93.092.431,31
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-139.022.607,80	-180.825.051,96
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-11.992.292,27	-12.488.214,83
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-2.800.877.983,81	-2.820.427.586,58
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	60.085.289,67	178.191.543,88
770,771,772,774,(670),(671),(672),(674)	13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-494.011,08	-267.911,39
	b) Bajas y enajenaciones	-494.011,08	-267.911,39
773,778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias	25.869.825,12	46.677.066,94
	a) Ingresos	25.881.398,38	46.677.066,94
	b) Gastos	-11.573,26	-
	II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	85.461.103,71	224.600.699,43
761,762,769 (660), (662), (669)	15. Ingresos financieros	26.107.099,58	18.682.956,28
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	26.107.099,58	18.682.956,28
	16. Gastos financieros	-120.180,88	-8.407.150,40
7641, (6641)	18. Variación del valor razonable en activos financieros (Nota 10)	3.865.158,59	2.125.612,90
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	3.865.158,59	2.125.612,90
766,7963,7964,7968,7969,(666),(6963),(6964),(6968),(6969)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros (Nota 10)	-	-10.319.084,59
765,7961,797,(665),(667),(6960),(6961),(697)	a) De entidades dependientes	-	-
	b) Otros	-	-10.319.084,59
	III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	29.852.077,29	2.082.334,19
(6616), (6617), (6618), 6619	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	115.313.181,00	226.683.033,62
	21. Impuesto sobre beneficios	-	-
	V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	115.313.181,00	226.683.033,62



Gestión del Patrimonio Privativo

Nº Cuentas		2011	2010
	1. Cotizaciones sociales	-	-
7200,7210	a) Régimen general	-	-
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	-	-
7202,7212	c) Régimen especial agrario	-	-
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	-	-
7204,7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	-	-
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cese de actividad de autónomos	-	-
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	-	-
	a) Del ejercicio	-	-
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-
750	a.2) transferencias	-	-
705,740,741	3. Prestaciones de servicios	-	-
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 20)	36.334,65	41.892,53
776	a) Arrendamientos	36.334,65	41.892,53
775,777	b) Otros ingresos	-	-
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	-	-
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	-	-
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	36.334,65	41.892,53
	7. Prestaciones sociales	-	-
(631)	b) Incapacidad temporal	-	-
(632)	c) Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	-	-
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-	-
(636)	f) Prestaciones sociales	-	-
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-	-
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-	-
(639)	i) Otras prestaciones	-	-
	8. Gastos de personal	-	-
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-	-
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-	-
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-
(650)	a) Transferencias	-	-
(651)	b) Subvenciones	-	-
	10. Aprovisionamientos (Nota 21)	-9.627.544,50	-569,19
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-9.627.544,50	-569,19
	11. Otros gastos de gestión ordinaria (Nota 21)	-92.895,88	-193.049,91
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-85.201,99	-66.631,40
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-4.738,70	-13.151,35
(676)	c) Otros	-2.955,19	-113.267,16
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-	-
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-	-
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-	-
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-6.762,47	-8.575,51
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-9.727.202,85	-202.194,61
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-9.690.868,20	-160.302,08
	13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-1.325,44	-3.136,16
770,771,772,774,(670),(671),(672),(674)	b) Bajas y enajenaciones	-1.325,44	-3.136,16
	14. Otras partidas no ordinarias	-	-8.677.133,35
773,778	a) Ingresos	-	-
(678)	b) Gastos	-	-8.677.133,35
	II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-9.692.193,64	-8.840.571,59
	15. Ingresos financieros	125.436,23	143.773,71
761,762,769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	125.436,23	143.773,71
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-6,00	-100,07
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9.644,33	60.020,28
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9.644,33	60.020,28
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-155.542,35
766,7963,7964,7968,7969,(666),(6963),(6964),(6968),(6969)	a) De entidades dependientes	-	-
765,7961,797,(665),(667),(6960),(6961),(697)	b) Otros	-	-155.542,35
	III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	135.074,56	48.151,57
	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-9.557.119,08	-8.792.420,02
(6616), (6617), (6618), 6619	21. Impuesto sobre beneficios	-	-
	V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	-9.557.119,08	-8.792.420,02

Gestión del Patrimonio Integrado

Nº Cuentas		2011	2010
	1. Cotizaciones sociales (Nota 18)	2.578.073.958,80	2.651.263.839,72
7200,7210	a) Régimen general	710.783.374,66	769.507.873,90
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	234.852.440,16	245.089.229,40
7202,7212	c) Régimen especial agrario	-	2.737,72
7203,7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	1.890.136,70	2.020.551,92
7204,7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	174.661,32	273.991,32
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cese de actividad de autónomos	1.630.373.345,96	1.634.369.455,46
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	-7.456,61	29.482,00
	a) Del ejercicio	-7.456,61	29.482,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-7.456,61	29.482,00
750	a.2) transferencias	-	-
705,740,741	3. Prestaciones de servicios	10.577.575,70	11.220.680,66
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 20)	272.355.530,24	336.147.020,61
776	a) Arrendamientos	119.935,28	123.304,91
775,777	b) Otros ingresos	439.567,93	8.211.232,67
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	90.970.975,07	117.327.198,87
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	180.825.051,96	210.485.284,16
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	2.860.999.608,13	2.998.661.022,99
	7. Prestaciones sociales (Nota 19)	-1.178.512.065,88	-1.208.112.349,34
(631)	b) Incapacidad temporal	-1.050.644.089,42	-1.083.194.248,39
(632)	c) Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	-69.216.100,87	-62.591.180,74
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-43.137.941,25	-46.128.559,48
(636)	f) Prestaciones sociales	-7.199.474,94	-7.488.485,42
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-718.978,91	-748.543,32
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-7.588.450,23	-7.961.331,99
(639)	i) Otras prestaciones	-7.030,26	-
	8. Gastos de personal	-183.558.246,31	-187.451.531,06
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-132.758.675,88	-137.727.647,82
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-50.799.570,43	-49.723.883,24
	9. Transferencias y subvenciones concedidas (Nota 22)	-858.536.508,35	-862.433.636,08
(650)	a) Transferencias	-437.939.894,21	-446.463.051,13
(651)	b) Subvenciones	-420.596.614,14	-415.970.584,95
	10. Aprovisionamientos (Nota 21)	-124.680.464,95	-126.544.172,29
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	-124.680.464,95	-126.544.172,29
	11. Otros gastos de gestión ordinaria (Nota 21)	-453.318.846,43	-423.591.302,08
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-45.657.022,88	-46.709.646,77
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-1.357.674,17	-1.263.741,71
(676)	c) Otros	-30.670,70	-113.267,16
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-159.417.350,73	-101.587.163,17
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-107.833.520,15	-93.092.431,31
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-139.022.607,80	-180.825.051,96
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-11.998.468,18	-12.496.790,34
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-2.810.604.600,10	-2.820.629.781,19
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	50.395.008,03	178.031.241,80
770,771,772,774,(670),(671),(672),(674)	13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-495.336,52	-271.047,55
	b) Bajas y enajenaciones	-495.336,52	-271.047,55
773,778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias	25.869.825,12	37.999.933,59
	a) Ingresos	25.881.398,38	46.677.066,94
	b) Gastos	-11.573,26	-8.677.133,35
	II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	75.769.496,63	215.760.127,84
761,762,769 (660), (662), (669)	15. Ingresos financieros	26.232.535,81	18.826.729,99
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	26.232.535,81	18.826.729,99
	16. Gastos financieros	-120.186,88	-8.407.250,47
7641, (6641)	18. Variación del valor razonable en activos financieros (Nota 10)	3.874.802,92	2.185.633,18
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	3.874.802,92	2.185.633,18
766,7963,7964,7968,7969,(666),(6963),(6964),(6968),(6969)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-10.474.626,94
765,7961,797,(665),(667),(6960),(6961),(697)	a) De entidades dependientes	-	-
	b) Otros	-	-10.474.626,94
	III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	29.987.151,85	2.130.485,76
(6616), (6617), (6618), 6619	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	105.756.648,48	217.890.613,60
	21. Impuesto sobre beneficios	-	-
	V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	105.756.648,48	217.890.613,60





8.7 Notas a los Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

(1) Marco legal de la Entidad y Organización

Marco Legal de la Entidad

FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61, es una entidad colaboradora de la Seguridad Social constituida de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, así como con el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Esta Mutua fue constituida el 9 de mayo de 1933 con el nombre de MAPFRE, siendo confirmada su actuación con ámbito nacional, por Resolución de la entonces Dirección General de Previsión, de 13 de marzo de 1969. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 25 de julio de 1991, se autorizó el cambio de denominación social por el actual de FREMAP.

En cuanto a su régimen económico-financiero aparece establecido en el citado R.D. 1993/1995. Asimismo, es necesario señalar que estas entidades forman parte del sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el art. 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estando incluidas en el ámbito subjetivo de esta última norma.

FREMAP, para el desarrollo de su actividad, no recurre a la gestión de servicios públicos de forma indirecta.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y otras disposiciones complementarias, regularon la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención Ajenos para las empresas asociadas a ellas con la correspondiente contraprestación económica al Sistema de la Seguridad Social por la utilización de medios humanos y materiales adscritos a la colaboración de las Mutuas de la Seguridad Social.



Sala de reuniones. Oficina de La Laguna

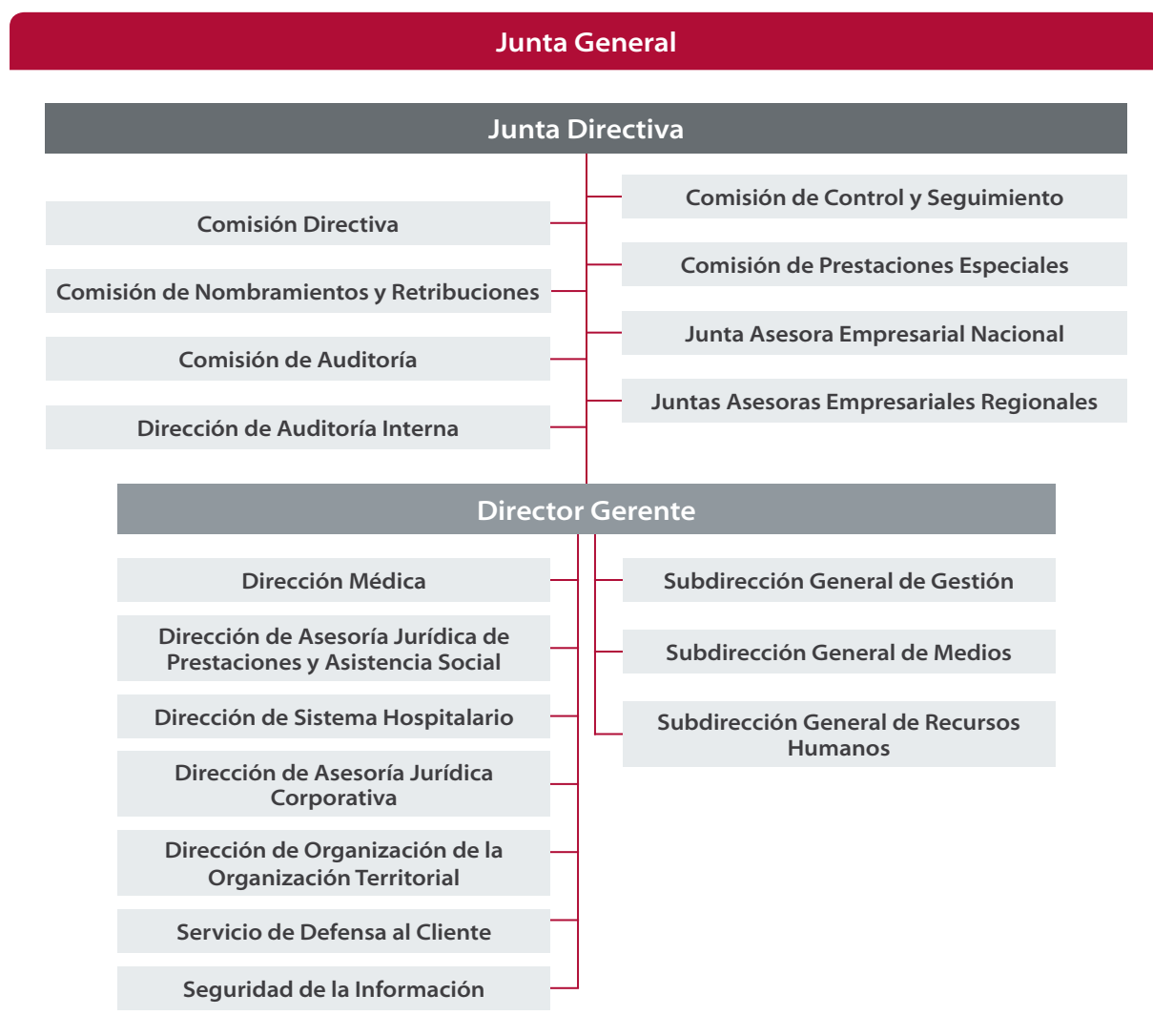
El Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, establecía que la continuación de las Mutuas como Servicios de Prevención Ajenos, debería efectuarse bien a través de una Sociedad de Prevención creada al efecto, o por medio de una organización específica. La Junta General de FREMAP, en su reunión de 12 de julio de 2005, acordó continuar desarrollando esta actividad bajo la figura de la Sociedad de Prevención con forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social autorizó con fecha 19 de mayo de 2006 la cesión de la actividad preventiva a la "Sociedad de Prevención de FREMAP, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), que comenzó sus actividades el 1 de julio de 2006.



Organización

Al 31 de diciembre de 2011 la estructura organizativa de la Mutua es la siguiente:



Organización Territorial

FREMAP se organiza territorialmente en las siguientes Direcciones Regionales: Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Barcelona Metropolitana, Cataluña, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid Capital, Madrid Norte-Este, Madrid Sur-Oeste, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

Cada Dirección Regional comprende un conjunto de unidades de decisión, denominadas Unidades de Prestación de Servicios (U.P.S.).

La dirección de la Mutua y los miembros que componen su Junta Directiva, Comisión Directiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Auditoría y las Comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales, se describen en el apartado "Órganos de Gobierno" y "Órganos de Participación Institucional" del Informe Anual de Gestión correspondiente al ejercicio 2011.



(2) Bases de presentación de las cuentas anuales, principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

Bases de presentación de las cuentas anuales

Los balances de situación y las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntos, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Mutua y se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) son entidades con una personalidad jurídica que gestionan dos patrimonios independientes, uno propiedad de la Seguridad Social y otro de las empresas mutualistas, estando afectos los resultados obtenidos de la gestión de dichos patrimonios a cada uno de ellos. En consecuencia, las diferentes actividades derivadas de la gestión de cada uno de dichos patrimonios tienen un reflejo contable diferenciado.

Los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y las cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011 adjuntos, se presentan única y exclusivamente a efectos informativos.

Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

A continuación, se describen los principios de contabilidad y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales:

I. Principios de contabilidad

- a. Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- b. Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera

derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Si no pueden identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

- c. Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.
- d. Prudencia. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se deriven estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.
- e. No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.
- f. Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.



En los casos de conflicto entre los anteriores principios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Entidad.

También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

- Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deben aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.
- Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

II. Criterios de valoración aplicados

- a. Ingresos por cuotas. De acuerdo con la normativa aplicable, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas por la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2011, devengadas desde el 1 de diciembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011, como aquellas impagadas que se encuentran reclamadas en vía voluntaria y las que se encuentran en período ejecutivo de cobro, iniciado en el ejercicio 2011, incluyéndose todas ellas en el saldo del capítulo "Ingresos de gestión ordinaria" de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas (véase Nota 17). El importe de los procedimientos ejecutivos, iniciados con anterioridad a 2011, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores y que se han anulado en el siguiente ejercicio, figuran dentro del estado de cambios en el patrimonio neto.
- b. Provisión para insolvencias. La cuantía de la "Provisión para insolvencias," correspondiente a deudas con la Seguridad Social para las que se haya iniciado el período de reclamación de deuda, se calcula, de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999, que establece en su artículo 3º, punto 3, dos procedimientos:
 - Dotación individualizada.
 - Dotación global.
 El saldo de esta provisión se incluye dentro del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar" de los balances de situación adjuntos.
- c. Prestaciones sociales. Las prestaciones de pago único del Sistema de la Seguridad Social, se entienden devengadas en la misma fecha de su concesión por el órgano gestor competente.

Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones del Sistema de Seguridad Social, se imputan al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- d. Reaseguro y aportaciones a los Servicios Comunes de la Seguridad Social. De acuerdo con la legislación aplicable, al cierre de cada ejercicio la Mutua tiene establecidos con la Tesorería General de la Seguridad Social los siguientes tipos de reaseguro:
 - Un reaseguro obligatorio: por el que la Tesorería General de la Seguridad Social se hace cargo del 30% del pago de las pensiones derivadas de invalidez, muerte y supervivencia y, como compensación, el citado organismo percibe el 28% de la fracción de cuota de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondiente a invalidez, muerte y supervivencia.
 - Concierto de reaseguro facultativo de exceso de pérdidas: para limitar las responsabilidades económicas derivadas de su colaboración, establecido en régimen de compensación de resultados entre las mutuas concertantes.

Mediante este concierto, la mutua satisface el importe de las capitalizaciones de las pensiones de invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo hasta una cuantía máxima de participación directa asumida por la mutua, que para el ejercicio 2011 ascendía a 650.000 euros.



Los gastos correspondientes a los contratos de reaseguro obligatorio y facultativo de exceso de pérdidas suscritos con la Seguridad Social, así como el importe de la aportación que la mutua tiene que efectuar para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, representan un porcentaje sobre la totalidad o cierta parte de las cuotas cobradas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y se registran como gasto en el capítulo "Transferencias y Subvenciones concedidas" (véase Nota 22) de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas.

- e. Contabilización de los gastos por incapacidad temporal. Los gastos derivados de prestaciones económicas y asistencia sanitaria, que corresponden al período de incapacidad temporal, se registran en el momento del pago, de acuerdo con el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- f. Aplicación de criterios presupuestarios en la contabilización de gastos. La mutua está sujeta a las normas de contabilidad presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social. De acuerdo con estas normas, las mutuas han de someter en cada ejercicio económico un presupuesto de ingresos y gastos a la aprobación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Cada gasto incurrido durante el ejercicio ha de registrarse, de acuerdo con la naturaleza y función del mismo, con cargo al importe presupuestado en la correspondiente partida, importe que no debe ser superado durante el ejercicio a no ser que se solicite modificación de presupuesto y ésta sea aprobada.
- g. Provisión para contingencias en tramitación. El saldo de esta provisión figura en el epígrafe provisiones a corto plazo del balance de situación adjunto, correspondiente a la gestión del patrimonio de la Seguridad Social y presenta la siguiente composición:
 - 1) Expedientes tramitados de prestaciones IMS: importe que se corresponde con las prestaciones de incapacidad permanente para las que se ha tramitado la pertinente propuesta de reconocimiento ante la entidad gestora y aquellos de muerte y supervivencia consecuencia de partes de accidente recibidos antes de finalizar el ejercicio 2011.
 - 2) Reclamaciones judiciales: importe que es el resultado de aplicar los criterios establecidos sobre la serie histórica de los últimos cinco ejercicios para los expedientes que se encuentran recurridos en vía judicial.
- h. Inmovilizado material. Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio

de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante "Adaptación del Plan"), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor razonable. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado, como son los de preparación del emplazamiento físico, los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los relativos a la instalación, los honorarios profesionales, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes intermediarios. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja.

La Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece que la vida útil de los elementos del inmovilizado material será la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades, establecida en la actualidad según el Real Decreto 537/1997 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, siendo los aplicables para el ejercicio 2011 los siguientes:

Tipo de elemento	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones en general	20
Instalaciones de telefonía, aire, calefacción, etc.	18
Instalaciones de señalización	25
Instalaciones de seguridad	12
Instalaciones de toldos	20
Mobiliario y equipamiento	20
Equipos informáticos	5
Vehículos, turismos, furgones, autobuses, etc.	14
Ambulancias	12



Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja del inventario.

La dotación a la amortización realizada con cargo a los resultados del ejercicio 2011, ha ascendido a 11.992.292,27 euros, y se encuentra registrada en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas.

i. Inversiones financieras. De acuerdo a la normativa aplicable, los activos financieros se deberán clasificar en alguna de las siguientes categorías:

- Créditos y partidas a cobrar. Se incluirán en esta categoría los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual; otros activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generen flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se incluirán los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijado o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Se incluirán en esta categoría las participaciones que poseen las MATEPSS en las entidades y centros mancomunados, las participaciones que poseen los patrimonios privativos de las MATEPSS sobre sus sociedades de prevención, así como, otras participaciones en entidades dependientes que pudieran establecerse.
- Activos financieros disponibles para la venta. En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.
- j.** Existencias. Los bienes comprendidos dentro de este capítulo de los balances de situación adjuntos, se incorporan por las compras efectuadas, al precio de adquisición, dando salida a los consumos realizados durante el ejercicio al precio medio unitario.
- k.** Saldos dudosos. La mutua reclasifica como dudosos todos aquellos saldos deudores sobre los que existen dudas acerca de su futura realización. Para determinar dicho traspaso a dudosos, se tiene en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos y los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva.



Oficina de Alcobendas



Oficina de Rubí

(3) Estado de cambios en el patrimonio neto

Una de las principales novedades del nuevo plan de contabilidad vigente se refiere a los movimientos adicionales que se incluyen en la nueva cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" respecto de los que hasta ahora se contemplaban en las antiguas cuentas 120 "Resultados positivos de ejercicios anteriores" y 121 "Resultados negativos de ejercicios anteriores"

A partir de la aplicación del nuevo plan contable, cualquier operación que tenga por objeto la modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que se imputaron a la cuenta del resultado económico-patrimonial, la anulación de liquidaciones de derechos de ejercicios cerrados cuyos ingresos no hubieran sido llevados a cuentas de balance, o la

modificación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se imputaron a la cuenta del resultado económico-patrimonial, tendrán su contrapartida directa en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y no en las cuentas 679 "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" y 779 "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores", como hasta ahora sucedía, y que desaparecen en el nuevo plan.

Esto se traduce, dentro de las cuentas anuales, en la aparición de un nuevo documento denominado "Estado de cambios en el patrimonio neto", que permite analizar las variaciones producidas en dicho patrimonio, como consecuencia de ingresos o gastos que no han sido imputados al resultado económico-patrimonial del ejercicio por tener su procedencia en ejercicios anteriores.

A continuación, se muestra un resumen de dichos cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011:

Patrimonio neto	Patrimonio generado	Ajustes por cambios de valor	Euros TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio 2010	1.668.835.428,41	911.487,18	1.669.746.915,59
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	132.955.964,11	-	132.955.964,11
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2011	1.801.791.392,52	911.487,18	1.802.702.879,70
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2011	-21.048.363,85	96.536.883,77	75.488.519,92
Ingresos y gastos reconocidos	115.313.181,00	96.536.883,77	211.850.064,77
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-136.361.544,85	-	-136.361.544,85
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	1.780.743.028,67	97.448.370,95	1.878.191.399,62

(4) Estado presupuestario

A continuación, se presenta el estado operativo del ejercicio 2011 en el que se detallan los gastos presupuestarios (obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011) y los ingresos presupuestarios (derechos reconocidos durante el ejercicio 2011), de acuerdo con su clasificación económica:

Gastos presupuestarios		Ingresos presupuestarios	
	Euros		Euros
1. Prestaciones económicas	2.046.253.751,17	1. Cotizaciones sociales	2.566.120.799,91
2. Asistencia sanitaria	234.307.721,54	3. Tasas y otros ingresos	38.107.137,67
3. Servicios sociales	7.982.719,62	4. Transferencias corrientes	8.465.576,23
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	334.130.013,62	5. Ingresos patrimoniales y aplicaciones de tesorería	23.329.868,37
		6. Enajenación de inversiones reales	20.287,36
		8. Activos financieros	37.814.084,97
TOTAL	2.622.674.205,95	TOTAL	2.673.857.754,51

(5) Información de carácter financiero**a. Estado de flujos de efectivo**

A continuación, se presenta el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2011:

Concepto	Euros
I. Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión:	12.897.914,86
(+) Cobros	2.548.998.290,75
(-) Pagos	2.536.100.375,89
II. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión:	-92.893.238,72
(+) Cobros	574.255.715,23
(-) Pagos	667.148.953,95
IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación:	123.862,11
(+) Cobros pendientes	150.790,08
(-) Pagos pendientes	26.927,97
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo en el inicio del ejercicio	429.432.520,62
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo en el final del ejercicio	349.561.058,87



b. Estado de remanente de tesorería

A continuación, se presenta el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011:

Componentes	Euros
(+) Derechos pendientes de cobro:	509.351.507,70
(-) del presupuesto corriente	102.465.855,18
(-) de presupuestos cerrados	133.310.956,58
(-) de operaciones no presupuestarias	273.574.695,94
(-) Obligaciones pendientes de pago:	-54.671.735,77
(+) del presupuesto corriente	35.869.676,28
(+) de presupuestos cerrados	-
(+) de operaciones no presupuestarias	18.802.059,49
(-)/(+) Partidas pendientes de aplicación:	78.322,38
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78.322,38
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
(+) Fondos líquidos	100.134.407,46
Remanente de tesorería total	554.892.501,77
Exceso de financiación afectada	-
Saldos de dudoso cobro	157.265.689,28
Remanente de tesorería no afectado	397.626.812,49

c. Efectivo y otros líquidos equivalentes

Los saldos de las cuentas de tesorería y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2011, se detallan a continuación:

	Saldo a 1/1/2011	Variaciones	Saldo a 31/12/2011
Bancos e instituciones de crédito	65.543.519,76	34.590.887,70	100.134.407,46
Activos líquidos equivalentes (Deuda REPO)	71.412.840,88	-60.507.622,10	10.905.218,78
TOTAL	136.956.360,64	-25.916.734,40	111.039.626,24





(6) Información sobre la ejecución del gasto público

A continuación, se muestra la información sobre la ejecución del gasto público durante el ejercicio 2011:

a. Clasificación funcional del gasto

La clasificación funcional del gasto, incluyendo las modificaciones y remanentes de crédito, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Explicación	Euros						
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2011
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones	1.394.002.880,00	-45.248.950,00	1.348.743.930,00	1.188.643.615,58	160.110.314,42	1.187.231.189,16	1.412.426,42
1105 Capitales Renta y otras compensaciones	863.718.860,00	42.000.000,00	905.718.860,00	857.610.135,59	48.108.724,41	827.403.701,48	30.206.434,11
2122 Medicina Ambulatoria de Mutuas de A.T.	185.437.150,00	-12.943.730,00	192.493.420,00	151.138.431,79	21.354.988,21	149.779.515,27	1.358.916,52
2224 Medicina Hospitalaria de Mutuas de A.T.	72.528.520,00	16.651.410,00	89.179.930,00	83.169.289,75	6.010.640,25	81.446.287,15	1.723.002,60
3436 Higiene y Seguridad en el Trabajo	8.396.250,00	-73.010,00	8.323.240,00	7.982.719,62	340.520,38	7.969.204,64	13.514,98
4364 Administración del Patrimonio	499.919.380,00	8.700.000,00	508.619.380,00	205.966.026,93	302.653.353,07	205.966.026,93	-
4591 Dirección y Servicios Generales	126.988.210,00	13.132.832,84	140.121.042,84	128.163.986,69	11.957.056,15	127.008.605,04	1.155.381,65
TOTAL	3.150.991.250,00	22.218.552,84	3.173.209.802,84	2.622.674.205,95	550.535.596,89	2.586.804.529,67	35.869.676,28

b. Contratación administrativa

Con la entrada en vigor, a partir del 1 de mayo de 2008, de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las adquisiciones de bienes y contratos de prestación de servicios realizados por la Mutua han de cumplir los principios de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

A continuación, se muestra la siguiente información referente a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos de la Mutua:

Tipo de contrato	Euros			
	Procedimiento abierto	Procedimiento negociado	Adjudicación directa	Otros procedimientos de adjudicación
De obras	263.286,85	-	24.229,34	58.321,79
De suministros	1.977.561,62	-	41.701,33	635.027,85
De servicios	4.686.539,96	21.230,56	1.636.793,80	9.080.453,86



c. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gasto adquiridos por la Mutua durante el ejercicio 2011, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores, son los siguientes:

Clasificación económica	Explicación	Euros				
		2012	2013	2014	2015	2016 y anteriores
1620	Formación de personal	19.273,42	19.273,42	19.273,42	12.848,95	-
1621	Servicios de comedor	224.988,70	67.180,54	16.795,13	-	-
202	Contrato divulgación	107.707,01	104.563,60	26.140,90	-	-
206	Renting de ordenadores	491.829,47	-	-	-	-
213	Mantenimiento Instalaciones	705.613,94	462.811,91	135.284,91	90.189,94	-
215	Mantenimiento equipos médicos	638.051,86	201.921,36	-	-	-
216	Mantenimiento Informático	1.012.929,65	886.948,56	255.217,76	-	-
2200	Contrato suministros	176.896,89	176.896,89	176.896,89	44.224,22	-
22100	Contrato energía eléctrica	3.986.504,56	-	-	-	-
22102	Contrato gasóleo	299.621,72	-	-	-	-
2215	Productos alimenticios	133.335,16	160.002,19	26.667,03	-	-
22162	Contrato dosimetría	111.603,50	111.603,50	111.603,50	111.603,50	46.501,44
22164	Contrato gases medicinales	1.913.985,70	332.108,04	249.081,04	-	-
2217	Servicios de comedor	16,92	-	-	-	-
22200	Telefonía móvil	375.664,40	-	-	-	-
2221	Notificaciones electrónicas	2.287.359,83	1.906.133,19	-	-	-
223	Contrato divulgación	3.524,43	-	-	-	-
22661	Servicios de comedor	11.406,19	-	-	-	-
2273	Contrato de limpieza	2.114.040,06	2.114.040,06	1.487.800,74	143.593,56	-
2275	Servicios de comedor	659.095,50	659.095,50	164.773,88	-	-
22782	Servicios externos	10.572.697,22	10.572.697,22	8.588.119,77	-	-
240	Contrato divulgación	17.145,86	-	-	-	-
2551	Servicios de ambulancias	159.250,00	106.166,68	-	-	-
471	Suministro botiquines	2.323.479,03	2.323.479,03	774.493,01	-	-
48924	Suministro botiquines	5.924.582,84	5.924.582,84	1.974.860,95	-	-
625	Mobiliario y enseres centros nuevos	81.069,21	97.283,04	16.213,83	-	-
635	Mobiliario y enseres centros en funcionamiento	81.069,21	97.283,04	16.213,83	-	-
636	Instal. red informática	2.647,18	2.647,18	661,80	-	-
TOTAL		34.435.389,46	26.326.717,79	14.040.098,39	402.460,17	46.501,44

d. Gastos de administración

Los gastos de administración derivados de la gestión de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (A.T. y E.P.), así como los correspondientes a la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes (I.T.C.C.) de los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la Mutua, desglosados por la naturaleza de los mismos, durante el ejercicio 2011, han sido los siguientes:

Gastos por naturaleza	Euros		Total
	A.T. y E.P.	I.T.C.C.	
Gastos presupuestarios	108.236.008,33	34.320.376,59	142.556.384,92
Gastos de personal	51.702.474,10	20.887.430,49	72.589.904,59
Gastos corrientes	56.410.342,46	13.432.946,10	69.843.288,56
Transferencias	123.191,77	-	123.191,77
Gastos por amortizaciones	2.578.105,96	1.073.085,03	3.651.190,99
TOTAL	110.814.114,29	35.393.461,62	146.207.575,91

(7) Información sobre la ejecución del ingreso público

Los derechos presupuestarios reconocidos por la Mutua durante el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

				Euros
Capítulo de ingresos	Explicación	Total derechos reconocidos	Total derechos anulados	Derechos reconocidos netos
1	Cotizaciones sociales	2.661.672.931,37	86.130.534,61	2.575.542.396,76
3	Tasas y otros ingresos	41.214.056,44	3.106.918,77	38.107.137,67
4	Transferencias corrientes	8.480.748,84	15.172,61	8.465.576,23
5	Ingresos patrimoniales	23.384.020,64	54.152,27	23.329.868,37
6	Enajenación de inversiones	21.787,36	1.500,00	20.287,36
8	Activos financieros	37.814.084,97	–	37.814.084,97
TOTAL		2.772.587.629,62	89.308.278,26	2.683.279.351,36

Las anulaciones de derechos presupuestarios registradas durante el ejercicio 2011, han sido 89.308.278,26 euros, de los que 69.695.077,69 corresponden a anulación de liquidaciones, 14.532.847,52 euros a anulación por aplazamientos y 5.080.353,05 euros a devoluciones de ingresos.

La recaudación neta derivada del proceso de gestión del patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2011 ha sido la siguiente:

				Euros
Capítulo de ingresos	Explicación	Recaudación Total	Devolución de ingresos	Recaudación neta
1	Cotizaciones sociales	2.474.257.296,73	4.792.840,77	2.469.464.455,96
3	Tasas y otros ingresos	32.564.494,35	218.187,40	32.346.306,95
4	Transferencias corrientes	8.480.748,84	15.172,61	8.465.576,23
5	Ingresos patrimoniales	23.336.840,13	54.152,27	23.282.687,86
6	Enajenación de inversiones	18.787,36	–	18.787,36
8	Activos financieros	37.814.084,97	–	37.814.084,97
TOTAL		2.576.472.252,38	5.080.353,05	2.571.391.899,33

Los derechos cancelados durante el ejercicio 2011 han sido 9.421.596,85 euros, correspondientes en su totalidad a cancelaciones de deuda por cotizaciones en vía ejecutiva.

Las devoluciones de ingresos registradas a 31 de diciembre de 2011 corresponden, en su mayoría, a devoluciones de cotizaciones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 4.792.840,77 euros.



(8) Inmovilizado intangible

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, así como el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2011, se muestra a continuación:

Descripción	Coste		Amortización Acumulada		Inmovilizado
	Adiciones (Retiros)	Saldo a 31/12/2011	Dotaciones (Retiros)	Saldo a 31/12/2011	Inmaterial Neto a 31/12/2011
Aplicaciones informáticas	-122.781,56	5.217.531,25	340.707,17	4.124.830,21	1.092.701,04
Inversiones en activos arrendados	195.673,67	628.775,89	171.024,13	171.024,13	457.751,76
Total patrimonio de la Seguridad Social	72.892,11	5.846.307,14	511.731,30	4.295.854,34	1.550.452,80
Total patrimonio privativo	-	-	-	-	-
Total patrimonio integrado	72.892,11	5.846.307,14	511.731,30	4.295.854,34	1.550.452,80

(9) Inmovilizado material

Todos los activos que forman parte del inmovilizado material de esta Mutua han sido valorados de acuerdo al criterio de precio de adquisición, tal y como dispone la norma de reconocimiento y valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (en adelante "Adaptación del Plan"), no habiendo ninguno que se haya valorado a coste de producción ni a valor razonable.

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, así como el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2011, se muestra a continuación:

Descripción	Euros			
	Valor a 1 de enero	Variaciones	Valor a 31 de diciembre	Amortización acumulada a 31 de diciembre
Terrenos y bienes naturales	58.413.838,71	17.256,00	58.431.094,71	-
Construcciones	116.983.676,69	599.737,00	117.583.413,69	20.714.885,33
Otro inmovilizado material	215.027.548,92	3.229.536,18	218.257.085,10	109.809.589,54
Construcciones en curso y anticipos	78.175,41	145.379,79	223.555,20	-
Total patrimonio de la Seguridad Social	390.503.239,73	3.991.908,97	394.495.148,70	130.524.474,87
Total patrimonio privativo	226.834,66	-3.332,44	223.502,22	196.031,69
Total patrimonio integrado	390.730.074,39	3.988.576,53	394.718.650,92	130.720.506,56

De acuerdo al Oficio recibido de la Intervención General de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 2011, FREMAP ha procedido a regularizar el saldo de la cuenta 1111 "Reserva de revalorización del activo fijo 1983" contra resultados de ejercicios anteriores, cuenta 120, por la parte de la actualización del activo fijo que se encuentra ya amortizada, y contra la cuenta 136 "Ajustes por valoración de inmovilizado no financiero" por aquella parte de dicha actualización pendiente de amortizar.

(10) Inversiones financieras

FREMAP ha clasificado la totalidad de sus activos financieros en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, al no tener la intención efectiva de mantenerlos hasta su vencimiento.

Conforme a la norma de valoración 7ª de la Adaptación del Plan, los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Dichos ajustes en la valoración del activo, que suponen disminuciones o incrementos del patrimonio neto, se han contabilizado a través de las cuentas 800 y 900 "Pérdidas y beneficios en activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto (que posteriormente se abonan y cargan contra la cuenta 133 "Ajustes por cambios de valoración", respectivamente), tanto en las operaciones de venta, al disponer de un valor de cotización, como en el cierre del ejercicio.

Euros

Tipo de activo financiero	Imputación en ventas cuenta 800	Imputación en ventas cuenta 900	Valor razonable a 31/12/11	Ajuste a Patrimonio Neto a 31/12/2011 Imp. cuenta 800	Ajuste a Patrimonio Neto a 31/12/2011 Imp. cuenta 900	Total Imputación cuenta 800	Total Imputación cuenta 900
Letras del Tesoro > 3 meses	-	-	75.027.280,01	-	717.353,28	-	717.353,28
Bonos Tesoro Público	-62.672,01	647.711,05	220.046.718,90	-9.843,05	4.148.352,27	-72.515,06	4.796.063,32
Bonos Emisor Público	-821,12	-	10.467.483,00	-792.243,80	-	-793.064,92	-
Bonos Privado Nacional	-	145.400,26	24.914.954,85	-869.128,49	294.245,96	-869.128,49	439.646,22
Obligaciones Tesoro Público	-244.545,30	-	116.135.097,10	-7.154,68	2.462.662,41	-251.699,98	2.462.662,41
Obligaciones Emisor Público	-9.608,98	-	492.589,53	-7.355,85	-	-16.964,83	-
Obligaciones Privado Nacional	-	20.464,90	5.985.070,00	-781.889,75	7.441,34	-781.889,75	27.906,24
Fondos de Inversión	-134.830,98	137.560,43	611.652.149,35	-946.711,25	19.940.992,04	-1.081.542,23	20.078.552,47
TOTAL	-452.478,39	951.136,64	1.064.721.342,74	-3.414.326,87	27.571.047,30	-3.866.805,26	28.522.183,94

En el resultado del ejercicio de las operaciones financieras, se ha registrado un resultado neto por importe de 3.865.158,59 euros derivado de las imputaciones al resultado del ejercicio con motivo de ventas anticipadas de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. Los importes imputados se han calculado como diferencia entre el valor de cotización o precio de venta y la valoración del activo en cuentas, incluyendo el ajuste en patrimonio neto.

En el siguiente cuadro se detallan los importes imputados según el tipo de activo financiero y el tipo de emisor.

Euros

Imputación al resultado del ejercicio	Emisor Tesoro Público	Emisor Público	Emisor Privado Nacional	Total
Imputación de ingresos	3.806.471,06	231,29	95.621,62	3.902.323,97
Obligaciones	49.713,87	231,29	21.334,72	71.279,88
Bonos	577.885,00	-	74.286,90	652.171,90
Fondos de inversión	3.178.872,19	-	-	3.178.872,19
Imputación de gastos	-24,84	-	-37.140,54	-37.165,38
Obligaciones	-	-	-	-
Bonos	-24,84	-	-37.140,54	-37.165,38
Fondos de inversión	-	-	-	-



Los intereses devengados de los distintos tipos de activos financieros se contabilizan como resultados utilizando el tipo de interés efectivo, definiendo éste como el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

A continuación se detallan los rendimientos generados por los distintos tipos de activos financieros: cobros de intereses, cupones y otros intereses devengados de repos, letras del tesoro, pagarés, imposiciones a plazo fijo, bonos y obligaciones.

Son las imposiciones, obligaciones y bonos, todos ellos activos con una periodicidad fija de cobros de intereses, los que aportan una cifra mayor de rendimientos.

Euros

Categorías de activos financieros	Tipos de inversiones financieras según Reglamento sobre Colaboración	Saldo medio anual	Rendimientos	Deterioro de valor	Rentabilidad
Cuentas bancarias y activos líquidos equivalentes al efectivo	Efectivo; repo y letras (<3 meses)	128.549.232,26	2.010.405,04	-	1,56
Imposiciones a plazo	Imposiciones a plazo fijo	415.098.464,51	10.402.647,23	-	2,51
Otros activos financieros	Pagarés	4.396.508,35	119.808,98	-	2,73
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	Bonos, obligaciones y letras (>3 meses)	372.632.056,85	13.355.033,01	-	3,58
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
TOTAL		920.676.261,97	25.887.894,26	-	2,81

Dentro del apartado de "Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas", las participaciones que la Mutua posee en centros mancomunados, a 31 de diciembre de 2011, son las siguientes:

Euros

Descripción	% de Participación	Valor a 01/01/2011	Variaciones	Valor a 31/12/2011
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	27,69	4.393.781,94	-	4.393.781,94
Centro Intermutual de Euskadi	32,57	2.775.413,77	-	2.775.413,77
Centro Intermutual de Seguridad	0,28	1.770,57	-	1.770,57
Total patrimonio integrado		7.170.966,28	-	7.170.966,28



(11) Deudores y otras cuentas a cobrar

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

Concepto	Euros
Deudores por operaciones de gestión	81.544.842,71
Otras cuentas a cobrar	282.913.877,71
Administraciones públicas	253.840,58
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-
Total patrimonio de la Seguridad Social	364.712.561,00
Total patrimonio privativo	157.927,65
Total patrimonio integrado	364.870.488,65

La Mutua debe contabilizar, como ingresos por cuotas, las deudas contraídas por las empresas por este concepto cuando se haya iniciado para las mismas el procedimiento de reclamación de deuda. La contrapartida contable de estos ingresos es la cuenta "Deudores por operaciones de gestión" de los balances de situación adjuntos.

Por otra parte a 31 de diciembre de 2011, la provisión para insolvencias asciende a 159.417.350,73 euros y se ha calculado de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

Dentro del saldo del epígrafe "Otras cuentas a cobrar" de los balances de situación adjuntos, se incluye el saldo correspondiente a la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 2011, y pendiente de abonar a la Mutua en dicha fecha por importe de 238.521.432,63 euros.

(12) Otras cuentas

El detalle de las otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Descripción	Euros				
	Saldo a 01/01/11	Cargos realizados en ejercicio	Total deudores	Abonos realizados en ejercicio	Deudores pendientes cobro en 31/12/2011
Deudores por IVA repercutido	21.783,07	21.828,34	43.611,41	23.285,90	20.325,51
Otros deudores no presupuestarios	28.410.680,68	15.136.066,20	43.546.746,88	8.767.649,66	34.779.097,22
Otros deudores (T.G.S.S.)	292.489.000,86	5.131.311.257,95	5.423.800.258,81	5.185.278.826,18	238.521.432,63
Otros pagos pendientes de aplicación	16.040.666,60	-	16.040.666,60	6.447.644,25	9.593.022,35
TOTAL	336.962.131,21	5.146.469.152,49	5.483.431.283,70	5.200.517.405,99	282.913.877,71

El detalle de las otras cuentas a pagar, al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Descripción	Euros				
	Saldo a 01/01/11	Abonos realizados en ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en ejercicio	Acreedores pendientes pago en 31/12/2011
Periodificación de gastos presupuestarios	39.392.471,89	31.923.532,76	71.316.004,65	39.392.471,89	31.923.532,76
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	16.040.666,60	-	16.040.666,60	6.447.644,25	9.593.022,35
Otros acreedores no presupuestarios	35.706.244,08	5.831.758,91	41.538.002,99	33.475.970,47	8.062.032,52
Cobros pendientes de aplicación	-	3.053.004.532,18	3.053.004.532,18	3.052.926.209,80	78.322,38
TOTAL	91.139.382,57	3.090.759.823,85	3.181.899.206,42	3.132.242.296,41	49.656.910,01



(13) Gestión por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2011 desglosados en las distintas contingencias gestionadas por la mutua, han sido los siguientes:

Desglose resultados	Euros			Total
	Contingencias profesionales	Contingencias comunes	Cese de actividad	
Ingresos del ejercicio	1.901.156.595,26	983.774.974,25	32.011.238,81	2.916.942.808,32
Cotizaciones	1.598.432.701,95	947.700.612,84	31.940.644,01	2.578.073.958,80
Otros ingresos	302.723.893,31	36.074.361,41	70.594,80	338.868.849,52
Gastos del ejercicio	1.797.597.412,01	1.002.789.581,46	1.242.633,85	2.801.629.627,32
Prestaciones económicas	327.153.738,69	851.351.296,93	7.030,26	1.178.512.065,88
Transferencias y subvenciones	858.188.950,01	-	347.558,34	858.536.508,35
Otros gastos	612.254.723,31	151.438.284,53	888.045,25	764.581.053,09
Resultado del ejercicio	103.559.183,25	-19.014.607,21	30.768.604,96	115.313.181,00

(14) Acreedores y otras cuentas a pagar

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Concepto	Euros
Acreedores por operaciones de gestión	34.202.232,17
Otras cuentas a pagar	49.656.910,01
Administraciones públicas	10.740.026,97
Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-
Total patrimonio de la Seguridad Social	94.599.169,15
Total patrimonio privativo	52.656,42
Total patrimonio integrado	94.651.825,57

Dentro de la cuenta "Acreedores por operaciones de gestión" se recoge el importe definitivo de las prestaciones por accidentes de trabajo, reconocidas y pendientes solamente de pago, neto del importe a recuperar del reaseguro. Según el artículo 6 del Reglamento General

sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social, estas entidades gozarán de exención tributaria, en los mismos términos que se establece para las Entidades Gestoras, en el artículo 65 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades considera a las Mutuas como entidades parcialmente exentas. De acuerdo a la consulta vinculante efectuada a la Dirección General de Tributos, se considera que los rendimientos e incrementos derivados de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social están, en todo caso, exentos de tributación en el Impuesto de Sociedades debido a la ausencia de retención que preconiza el artículo 140.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En cambio, los rendimientos derivados del patrimonio histórico de la Mutua, se considera que están sujetos a tributación.

A 31 de diciembre de 2011, el saldo del epígrafe "Administraciones Públicas" de los balances de situación adjuntos, corresponde básicamente a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por trabajo personal, correspondientes al mes de diciembre de 2011 y a las cotizaciones pendientes de seguros sociales del mismo mes.



(15) Patrimonio privativo

Los principales aspectos a tener en cuenta en relación con el patrimonio mutual son los siguientes:

1. Las actividades relacionadas con este patrimonio se han limitado a la administración de los bienes muebles e inmuebles que lo componen. El resultado correspondiente al ejercicio 2011 presenta un ahorro de 2.313.351,24 euros, importe que incrementará la reserva voluntaria de este patrimonio.
2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la Mutua debe constituir una fianza, con fondos ajenos al patrimonio de la Seguridad Social, en función de las cuotas recaudadas en 1995, que quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones de la Mutua.

Dicha fianza, se puede constituir mediante valores públicos depositados en la Caja General de Depósitos, aval bancario, o seguro de caución. También existe la posibilidad de utilizar cualquiera de estas fórmulas,

hasta un 50% de su importe y el 50% restante, por medio de garantía hipotecaria a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. A 31 de diciembre de 2011, el importe constituido por la Mutua por dicho concepto ascendía a 2.349.813,66 euros, materializado mediante la modalidad de seguro de caución.

3. El patrimonio mutual estaba formado inicialmente por las reservas patrimoniales pertenecientes a los mutualistas hasta el 1 de enero de 1967, fecha en la que la Mutua se convirtió en una entidad colaboradora de la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. A partir de este momento, el patrimonio mutual se ha incrementado con sus propios rendimientos y con el 20% de los excedentes de gestión del período comprendido entre la fecha antes mencionada y el 31 de diciembre de 1975, según se indica en el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

(16) Patrimonio generado

El detalle de este capítulo de los balances de situación adjuntos y su movimiento durante el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

	Euros			
Seguridad Social	Saldo a 01/01/2011	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2011
Patrimonio de la Seguridad Social	1.668.842.059,87	521.900.284,61	409.999.315,81	1.780.743.028,67
Reservas	1.391.759.322,86	93.913.931,61	-	1.485.673.254,47
Resultados de ejercicios anteriores	6.981.232,99	312.089.515,67	179.140.183,02	139.930.565,64
Resultado neto generado por cuotas	43.418.470,40	583.656,33	4.176.099,17	39.826.027,56
Resultados del ejercicio	226.683.033,62	115.313.181,00	226.683.033,62	115.313.181,00
Patrimonio privativo	35.305.183,79	-9.430.640,10	19.005,23	25.855.538,46
Reservas	43.581.169,31	-	7.378.889,87	36.202.279,44
Resultados de ejercicios anteriores	516.434,50	126.478,98	1.432.535,38	-789.621,90
Resultados del ejercicio	-8.792.420,02	-9.557.119,08	-8.792.420,02	-9.557.119,08
Total patrimonio integrado	1.704.147.243,66	512.469.644,51	410.018.321,04	1.806.598.567,13



Patrimonio de la Seguridad Social

Reservas e ingresos de excedentes

La Disposición Final Tercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en su apartado cinco da una nueva redacción al artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, en cuanto al destino del resultado económico positivo anual generado por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

A su vez, la Disposición Transitoria Quinta de la misma Ley determina que en las operaciones de cierre correspondientes al ejercicio 2011, en los términos que reglamentariamente se determinen, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social cancelarán sus reservas de obligaciones inmediatas y de estabilización, por contingencias profesionales, así como las estatutarias y el fondo de asistencia social de accidentes de trabajo, trasasando el importe de las mismas a una única reserva de contingencias profesionales. La definición y establecimiento de los límites de dicha reserva y de la

de estabilización por contingencias comunes, fue fijada según Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de Colaboración.

Patrimonio Privativo

Reservas voluntarias

Se constituye por la Mutua con cargo a los resultados positivos de la explotación de su patrimonio histórico.

Materialización de Reservas del Patrimonio de la Seguridad Social

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las mutuas deben mantener en cada momento del ejercicio económico al menos un importe de su activo equivalente al montante del 80 por ciento de sus reservas, materializado en efectivo o en algún tipo de los activos financieros contemplados en la norma legal. La situación a 31 de diciembre de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

Materialización de reservas según art. 30 del nuevo reglamento		Euros
Reservas a 31/12/2011	Total a materializar	1.462.055.977,75
Reserva de estabilización de AT y EP		1.211.598.519,10
Reserva de estabilización de ITCC		246.267.625,09
Reserva de estabilización de Cese de Actividad		4.189.833,56
	80% Reservas a 31/12/2011	1.169.644.782,20
Deuda pública (según art.30 del nuevo reglamento)		
Fondos de inversión del sector público		611.576.035,24
Emisor público a largo plazo		9.979.672,54
Emisor público a corto plazo		980.400,00
Obligaciones Tesoro Público a largo plazo		107.027.457,09
Obligaciones Tesoro Público a corto plazo		9.107.640,00
Bonos Tesoro Público a largo plazo		183.164.538,89
Bonos Tesoro Público a corto plazo		36.882.180,00
Letras del Tesoro (a más de 3 meses)		75.027.280,01
Letras del Tesoro (a menos de 3 meses)		7.955.024,79
Deuda Repo (a menos de 3 meses)		2.950.193,99
Deuda privada (en fase de adaptación según Disp. Transitoria Quinta)		
Obligaciones y bonos emisor privado		30.900.024,85
Imposiciones a plazo sin penalización por cancelación anticipada		113.000.000,00
Efectivo		
Tesorería – Cuentas corrientes		100.134.407,46
TOTAL		1.288.684.854,86



Resultado del Ejercicio

La propuesta del resultado del ejercicio 2011 correspondiente al patrimonio de la Seguridad Social, que la Junta Directiva someterá para su aprobación a la Junta General de Mutualistas, es la siguiente:

Resultados obtenidos a 31/12/2011	Euros
Gestión del propio ejercicio procedente de:	115.313.181,00
Contingencias profesionales	103.559.183,25
Contingencias comunes	-19.014.607,21
Cese de actividad	30.768.604,96
Resultados de ejercicios anteriores a regularizar en el ejercicio actual procedentes de:	139.930.565,64
Contingencias profesionales	83.374.807,88
Contingencias comunes	56.553.539,32
Cese de actividad	2.218,44
Variación de resultados por morosidad a regularizar en el ejercicio procedentes de:	-37.122.156,40
Contingencias profesionales	-25.714.114,36
Contingencias comunes	-10.788.719,27
Cese de actividad	-619.322,77
Total resultados a distribuir	218.121.590,24

(17) Provisión para contingencias en tramitación

Esta provisión se dota anualmente con cargo a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio, por diferencia entre el saldo al final de los ejercicios anteriores y los nuevos saldos calculados al cierre de cada ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento sobre Colaboración de las M.A.T.E.P.S.S. (Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre). Se presenta en los balances de situación adjuntos, neto de los importes a recuperar del reaseguro, tanto obligatorio como facultativo.

El movimiento registrado en esta provisión, durante el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al inicio del ejercicio	180.825.051,96
Variaciones	-41.802.444,16
Saldo al cierre del ejercicio	139.022.607,80



(18) Ingresos de gestión ordinaria

La Mutua debe contabilizar como mayores ingresos las deudas contraídas por las empresas en concepto de cuotas del ejercicio 2011, que se encuentran tanto en período de reclamación de deuda como en período ejecutivo de cobro. A 31 de diciembre de 2011, el importe de estas deudas ascendían a 96.656.343,95 euros, y su incidencia en las distintas partidas del capítulo "Ingresos de gestión ordinaria" de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social adjunta, es la siguiente:

	Euros
Ingresos por gestión de cobro en voluntaria	2.473.114.230,87
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.531.146.415,53
Cuotas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes	911.013.365,44
Cuotas de Cese de Actividad	30.954.449,90
Ingresos por gestión de cobro en reclamación	96.656.343,95
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	66.932.138,69
Cuotas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes	28.738.011,15
Cuotas de Cese de Actividad	986.194,11
Ingresos por Aplazamientos	8.303.383,98
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	354.147,73
Cuotas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes	7.949.236,25
Cuotas de Cese de Actividad	-
TOTAL	2.578.073.958,80

A los efectos exclusivos del cálculo relativo a la dotación de reservas, de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del Reglamento de Colaboración, se indica a continuación el importe de las cuotas cobradas en el ejercicio:

	Euros
Ingresos por cuotas cobradas	
Ingresos por cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.542.051.758,50
Ingresos por cuotas de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes	923.322.251,53
Ingresos por cuotas de Cese de Actividad de Autónomos	30.792.269,25
TOTAL	2.496.166.279,28



(19) Prestaciones sociales

La composición del saldo de este capítulo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social adjunta, es la siguiente:

	Euros
Incapacidad temporal	1.050.644.089,42
Prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y lactancia natural	69.216.100,87
Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	43.137.941,25
Prestaciones sociales	7.199.474,94
Prótesis y vehículos para inválidos	718.978,91
Farmacias y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	7.588.450,23
Otras prestaciones	7.030,26
TOTAL	1.178.512.065,88

(20) Otros ingresos de gestión ordinaria

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas, es la siguiente:

	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privativo	Euros Total
Arrendamientos	83.600,63	36.334,65	119.935,28
Otros ingresos	439.567,93	–	439.567,93
Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	90.970.975,07	–	90.970.975,07
Provisión para contingencias en tramitación aplicada	180.825.051,96	–	180.825.051,96
TOTAL	272.319.195,59	36.334,65	272.355.530,24



Empleados. Sede Social y Hospital de Majadahonda



(21) Aprovisionamientos y otros gastos de gestión

A continuación, se detallan los principales conceptos incluidos en estos capítulos de las cuentas del resultado económico-patrimonial:

Euros			
Aprovisamientos	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privado	Total
Compras	14.303.971,77	-	14.303.971,77
Compras de productos farmacéuticos	3.417.317,70	-	3.417.317,70
Compras de material sanitario de consumo	8.240.618,14	-	8.240.618,14
Compras de instrumental y pequeño utillaje	423.484,31	-	423.484,31
Compras de productos alimenticios	1.201.121,21	-	1.201.121,21
Compras de vestuario, lencería y calzado	194.813,47	-	194.813,47
Compras de otros aprovisionamientos	827.306,69	-	827.306,69
(Rappels por compras)	-689,75	-	-689,75
Variación de existencias	-204.909,84	-	-204.909,84
De productos farmacéuticos	371.127,88	-	371.127,88
De material sanitario de consumo	-751.274,56	-	-751.274,56
De instrumental y pequeño utillaje	4.579,77	-	4.579,77
De productos alimenticios	-2.930,88	-	-2.930,88
De vestuario, lencería y calzado	23.307,95	-	23.307,95
De otros aprovisionamientos	150.280,00	-	150.280,00
Otros gastos externos	100.953.858,52	9.627.544,50	110.581.403,02
Asistencia sanitaria concertada	58.221.380,29	-	58.221.380,29
Otros trabajos	42.732.478,23	9.627.544,50	52.360.022,73
TOTAL	115.052.920,45	9.627.544,50	124.680.464,95

Euros			
Otros gastos de gestión ordinaria	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privado	Total
Gastos en I+D	1.443,49	-	1.443,49
Arrendamientos y cánones	8.358.344,47	14.785,53	8.373.130,00
Reparaciones y conservación	8.505.404,30	-	8.505.404,30
Servicios de profesionales independientes	1.093.994,68	8.899,00	1.102.893,68
Transportes	648.967,31	-	648.967,31
Primas de seguros	334.205,84	55.733,62	389.939,46
Servicios bancarios	21.291,46	5.783,84	27.075,30
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	552.687,53	-	552.687,53
Suministros	5.446.822,14	-	5.446.822,14
Comunicaciones y otros servicios	20.608.659,67	-	20.608.659,67
Suministros y servicios exteriores	45.571.820,89	85.201,99	45.657.022,88
Tributos	1.352.935,47	4.738,70	1.357.674,17
Otros	27.715,51	2.955,19	30.670,70
Deterioro de valor de créditos	159.417.350,73	-	159.417.350,73
Pérdidas de créditos incobrables	107.833.520,15	-	107.833.520,15
Dotación a la provisión para contingencias	139.022.607,80	-	139.022.607,80
TOTAL	453.225.950,55	92.895,88	453.318.846,43

(22) Transferencias y subvenciones

El desglose de este capítulo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2011 adjunto, es el siguiente:

	Euros
Transferencias	437.939.894,21
Aportación Servicios Comunes	213.462.766,37
Participación en el Reaseguro	216.780.467,53
Aportación a Centros Mancomunados	7.349.101,97
Aportación a la formación por Cese de Actividad	347.558,34
Subvenciones	420.596.614,14
Capitales Renta	420.050.151,04
Entregas de botiquines	423.271,33
Otras subvenciones	123.191,77
Transferencias de capital	-
TOTAL	858.536.508,35

Destacamos dentro de este capítulo las siguientes partidas:

1. Aportación a Servicios Comunes

De acuerdo con la legislación vigente, la Mutua ha de efectuar una aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social equivalente al 16% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cobradas en el ejercicio netas del coste del reaseguro obligatorio. La aportación efectuada por la Mutua en 2011 ha sido de 213.462.766,37 euros.

2. Participación en el Reaseguro

El gasto en el ejercicio asciende a 216.780.467,53 euros de acuerdo con los tipos de reaseguro concertados por la Mutua con la Tesorería General de la Seguridad Social.

3. Capitales Renta

De acuerdo con lo previsto en el artículo 63.1 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, las mutuas deben constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que, con arreglo a la Ley General de la Seguridad Social, se causen por invalidez o muerte debidas a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social establece las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables (actualmente 4%) para la determinación de los valores aludidos. Los gastos devengados por este concepto en el ejercicio 2011 ascienden a 420.050.151,04 euros.

(23) Resultado presupuestario

	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Euros Importes
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)	2.673.857.754,51	2.622.674.205,95	51.183.548,56
1. (+) Operaciones no financieras	2.636.043.669,54	2.549.827.553,75	86.216.115,79
2. (+) Operaciones con activos financieros	37.814.084,97	72.846.652,20	-35.032.567,23
II. Ajustes			
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			217.444.305,64
4. (-) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-
5. (+) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			268.627.854,20



Sala de Reuniones. Oficina de Rubí

9

● Propuestas y Acuerdos

- 9.1 Renovación de la Junta Directiva pág. 124
- 9.2 Propuestas y Acuerdos pág. 125



9.1 Renovación de la Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad, corresponde cesar en su cargo, por haber transcurrido el período de su mandato a D. José María Cobos Ruíz-Ayúcar, D. Alberto García Perea, D^a. María Jesús Iriarte Cillaurren, D^a. María José Suero Suñé y D. José Luis del Valle Pérez. Se propone la reelección de D. José María Cobos Ruíz-Ayúcar, D. Alberto García Perea, D^a. María Jesús Iriarte Cillaurren, D^a. María José Suero Suñé y D. José Luis del Valle Pérez.



Formulario de FREMAP

9.2 Propuestas y Acuerdos

- Aprobar el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Memoria del ejercicio 2011.
- Aprobar la siguiente distribución de 222.311.423,80 euros (255.243.746,64 euros corresponden al ahorro y -37.122.156,40 euros a la variación de resultados de ejercicios anteriores de cuotas morosas y 4.189.833,56 euros al Cese de Actividad del ejercicio 2010).

Resultado total a distribuir	222.311.423,80
Resultado ejercicio 2011	218.121.590,24
Incorporación resultado ejercicio 2010 de Cese de Actividad	4.189.833,56
Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales (A.T. y E.P.)	161.219.876,77
Dotación a Reserva de Estabilización A.T. y E.P.	80.609.938,39
Fondo de Prevención y Rehabilitación	80.609.938,39
Incapacidad Contingencias Comunes (I.T.C.C.)	26.750.212,84
Dotación a Reserva de Estabilización I.T.C.C.	-15.437.062,20
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	42.187.275,04
Cese de Actividad Trabajadores Autónomos	34.341.334,19
Dotación a Reserva de Estabilización Cese Actividad en la Mutua	33.585.824,84
Dotación a Reserva de Estabilización Cese de Actividad en la Tesorería General de la Seguridad Social	755.509,35

- Reelegir como Vocales de la Junta Directiva a D. José María Cobos Ruíz-Ayúcar, D. Alberto García Perea, D^a. María Jesús Iriarte Cillaurren, D^a. María José Suero Suñé y D. José Luis del Valle Pérez.
- Aprobar los presupuestos del ejercicio 2013.
- Autorizar a la Junta Directiva, al Director Gerente y al Secretario de la Junta Directiva para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos y adoptar las medidas necesarias para su ejecución.
- Aprobar la gestión de la Junta Directiva en el ejercicio 2011.
- Agradecer a las empresas asociadas y empleados el apoyo que han prestado en el ejercicio LXXIX de nuestra Entidad.



The logo consists of a red, stylized graphic element on the left, resembling a heart or a shield with a central vertical bar and a downward-pointing arrow. To its right, the word "FREMAM" is written in large, bold, red, three-dimensional block letters.

FREMAM

10. Organización Territorial y Funcional

- 10.1 Junta Asesora Empresarial Nacional _____ pág. 128
- 10.2 Juntas Asesoras Empresariales Regionales _____ pág. 130
- 10.2 Oficinas y Centros Asistenciales _____ pág. 130

Símbolos



SEDE SOCIAL



HOSPITAL



HOSPITAL DE DÍA



DEFENSOR DEL PACIENTE



OFICINA Y CENTRO ASISTENCIAL



Gestor: Oficina de Antequera

10.1 Junta Asesora Empresarial Nacional

- Altadis, S.A.
- ArcelorMittal España, S.A.
- Asea Brown Boveri, S.A. (ABB)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
- Cofely España, S.A.U.
- Corporación Noroeste, S.A. (Grupo Cimpor)
- E.P.E. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.
- Electrolux Home Products España, S.A.
- Ericsson España, S.A.
- González Byass, S.A.
- Grupo Adecco
- Grupo Anaya, S.A.
- Grupo Cobra
- Grupo ISS Facility Services
- Grupo Norte
- Grupo Prasa
- Grupo Zena de Restauración, S.A.
- John Deere Ibérica, S.A.
- Matiena Fepa, S.L.
- Mercadona, S.A.
- Michelin España Portugal, S.A.
- Once
- Uniarte, S.A.
- Unicaja
- Universidad Complutense de Madrid
- Vodafone España, S.A.



Red Asistencial de FREMAP



Nº Centros asistenciales	H Hospitales de día
H Hospitales	Jerez
Barcelona	Málaga
Majadahonda	Valladolid
Sevilla	Zaragoza
Vigo	H Hospitales intermutuales
	Bilbao
	Valencia

Andalucía, Ceuta y Melilla

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Miguel Ángel Troya Ropero

Secretario

D. Luis Artacho Postigo

Empresas

- AIE Agrupación de Interés Económico del Ayuntamiento de Sevilla
- Atlantic Copper, S.A.
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
- Autoridad Portuaria de Huelva
- Avances Tecnológicos y Diseños, S.L.
- Banca Cívica
- Cecofar
- Cepsa
- Complejo Agrícola, S.A.
- Cooperativa Agrícola San Isidro, S.C.A.
- Destilaciones Bordas Chinchurreta, S.A.
- Empresa Malagueña de Transportes (S.A.M.)
- Grupo de Empresas PRASA
- Grupo Lovera
- Grupo Ybarra Alimentación, S.L.
- Heineken España, S.A.
- Jatar, S.A.
- Jubuconsa
- Luis Piña e Hijos
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios
- Persan, S.A.
- Puleva Food, S.L.
- RTVA Radio y Televisión Andalucía (Canal Sur)
- Servicio Integral Multisectorial de Empresas, S.L.
- Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.
- Supermercados El Jamón
- Unicaja
- Universidad de Granada
- Universidad de Sevilla

Director Regional Andalucía Occidental

D. Luis Artacho Postigo

Director Regional Andalucía Oriental

D. Victoriano Díaz Corbacho

Oficinas y Centros Asistenciales

ALMERÍA

ALMERÍA
Oficina y Centro Asistencial
Rafael Alberti, 14
Residencial Oliveros
C. Postal: 04004
Tel.: 950254733
Director: D. Antonio José Camacho Marín

EL EJIDO
Oficina y Centro Asistencial
Pº Juan Carlos I, 26
C. Postal: 04700
Tel.: 950573005
Director: D. José Ángel Navarro Camúñez

HUERCAL-OVERA
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. Nacional 340 nº 161
Esquina Dr. Severo Ochoa
C. Postal: 04600
Tel.: 950135676
Directora: Dª. Ana Belén Caparrós García

CÁDIZ

ALGECIRAS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Virgen del Carmen, 85
C. Postal: 11202
Tels.: 956661312 / 39553 / 39554
Directores de oficinas:
D. Manuel Jesus Esteban Pazos
D. Jaime Merello Martel

CÁDIZ
Oficina y Centro Asistencial
Caracola, 5
Edificio Comodoro
C. Postal: 11011
Tel.: 956205042
Director: D. Ricardo Vidal Verdú

JEREZ DE LA FRONTERA
Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día
Avda. Puerta del Sur, s/n
C. Postal: 11408
Tel.: 956147079
Directores de oficinas:
D. Adelin Del Rey Diaz-Mayordomo
D. Juan Antonio Ortega Barrio

PUERTO REAL
Oficina y Centro Asistencial
Ancha, 3
C. Postal: 11510
Tel.: 956804311
Director: D. Enrique Gómez Madrigal

CÓRDOBA

CÓRDOBA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. del Aeropuerto, 3
C. Postal: 14004
Tel.: 957451500
Directores de oficinas:
D. Pascual Calderón Romero
D. José Antonio Hens López

LUCENA
Oficina y Centro Asistencial
Párroco Joaquín Jiménez Muriel, s/n
C. Postal: 14900
Tel.: 957514875
Director: D. José Portero Portero

POZOBLANCO
Oficina
Ronda de los Muñoces, 44
C. Postal: 14440
Tels.: 957770367 / 851
Director: D. José Antonio Hens López

GRANADA

GRANADA
Oficina y Centro Asistencial
Rey Abu Said, 17-19
C. Postal: 18006
Tel.: 958128761
Director: D. Vicente Andrés Velasco Vaquerizo

MOTRIL
Oficina
López Rubio, 3
C. Postal: 18600
Tel.: 958834153
Director: D. José Juan Polo Mesa

HUELVA

HUELVA
Oficina y Centro Asistencial
Plaza de América, s/n
C. Postal: 21003
Tels.: 959226200 / 04
Director: D. Julio Carrasco Conejo

LEPE
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Andalucía, 11
C. Postal: 21440
Tels.: 959382842 / 1018
Director: D. Antonio Olaegui Gómez

JAÉN

BAILÉN
Centro Asistencial
Sebastián Elcano, 9
C. Postal: 23710
Tel.: 953671053
Director: D. Juan García López

JAÉN
Oficina y Centro Asistencial
Santo Reino, 7
Residencial Sagaz
C. Postal: 23003
Tel.: 953256617
Director: D. Juan García López

JAÉN
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Ejército Español, 1
C. Postal: 23007
Tel.: 953275679
Director: D. Juan José Sánchez Ibarreta

ÚBEDA
Oficina y Centro Asistencial
Aznaitín, s/n
C. Postal: 23400
Tel.: 953758350
Director: D. Juan José Díaz Méndez



MÁLAGA

ANTEQUERA
Oficina y Centro Asistencial
Plaza San Francisco, 36
C. Postal: 29200
Tel.: 952706112
Director: D. Pablo Ruiz Jiménez

ESTEPONA
Oficina
Avda. Andalucía, 81
C. Postal: 29680
Tel.: 952896400
Directora: D^a. Trinidad Isabel Bueno Paniagua

FUENGIROLA
Oficina
Romería del Rocío.
Edif. Sol y Sol, nº 2 (Local 3 y 4)
C. Postal: 29640
Tel.: 952592550
Director: D. Javier Agustín Guerra

MÁLAGA
Dirección Regional
Andalucía Oriental
Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día
Hamlet, 36
C. Postal: 29006
Tels.: 952318750 / 952363363
Directores de oficinas:
D. Antonio José Navas López
D. Eugenio Muñoz Toscano

MÁLAGA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Andalucía, 26
C. Postal: 29007
Tels.: 952304600 / 4900
Director: D. Francisco Javier Rebollo Rueda

MARBELLA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Arias de Velasco, 2
C. Postal: 29600
Tels.: 952776907 / 823669
Director: D. Antonio Linares Moreno

RONDA
Oficina y Centro Asistencial
Andrés Aguilar Gracián, 8 (Loc. 1)
C. Postal: 29400
Tel.: 952878761
Directora: D^a. Trinidad Isabel Bueno Paniagua

SAN PEDRO ALCÁNTARA
Oficina
Urb. Nueva Alcántara
Residencial Los Naranjos blq. 8
C. Postal: 29670
Tel.: 952853841
Director: D. Antonio Linares Moreno

TORRE DEL MAR
Oficina
Avda. Infanta Elena, s/n
Edif. Juan Carlos I (Local 1)
C. Postal: 29740
Tel.: 972540364
Director: D. Francisco Javier Rebollo Rueda

SEVILLA

ALCALÁ DE GUADAIRA
Oficina y Centro Asistencial
Antonio Mairena, 72
C. Postal: 41500
Tel.: 955621788
Director: D. Juan Carlos Pardo Parra

DOS HERMANAS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de España, 6
C. Postal: 41700
Tel.: 955675011
Directora: D^a. M^a del Pilar Salgado Jociles

ÉCIJA
Oficina
La Calzada, 33
C. Postal: 41400
Tel.: 955900306
Director: D. Alonso José Gil Acevedo

MAIRENA DEL ALJARAFA
Oficina y Centro Asistencial
Horizonte, 15. Pl. S.A.
C. Postal: 41927
Tel.: 955602080
Director: D. Sebastián Hernández Velasco

MORÓN DE LA FRONTERA
Oficina y Centro Asistencial
Cruz Verde, 47
C. Postal: 41530
Tel.: 955856226
Director: D. Benito Martín-Montalvo Sánchez

SAN JOSÉ DE LA RINCONADA
Oficina y Centro Asistencial
Juan de la Cierva, 2
Pol. Ind. "El Cñaño I"
C. Postal: 41300
Tel.: 954790846
Director: D. Rafael Bohórquez Ruiz

SEVILLA
Dirección Regional
Andalucía Occidental
Oficina y Centro Asistencial
Centro Técnico de Tramitación
Avda. Jerez, s/n
C. Postal: 41012
Tels.: 954249376 / 77
Directores de oficinas:
D. Pablo Bernal Santamaría
D. Antonio Reina Escalante

SEVILLA
Hospital
Avda. Jerez, s/n
C. Postal: 41012
Tel.: 954249100
Director: D. Francisco Javier Mellado Moreno

SEVILLA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Ciudad Jardín, 26-28
C. Postal: 41005
Tel.: 954647862
Director: D. Segundo Redondo Delgado-Aguilera

UTRERA
Oficina
La Corredera, 55
C. Postal: 41710
Tel.: 955861688
Director: D. Antonio Trigo Rastrero

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CÉUTA
Oficina
Urb. Parques de Ceuta Fase III
Local 6 B
C. Postal: 51001
Tel.: 956507602
Director: D. Manuel Jesús Esteban Pazos

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA
Oficina y Centro Asistencial
Manuel Fernández Benítez, 11
C. Postal: 52004
Tel.: 952691301
Director: D. Sergio Grande Román



Aragón

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Víctor Alcalde Lapiedra

Secretario

D. Francisco Sánchez Sánchez

Empresas

- Agreda Automóvil, S.A.
- Alvarez Beltrán, S.A.
- ARC Distribución Arte para el Hogar Ibérica, S.L.
- Audilex Consultores S.L.
- Caja Rural de Teruel
- Coferdroza, Sdad. Coop. Ltda.
- Comarca de Somontano de Barbastro
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Dagesa-Distribución de Alimentación para Grandes Empresas
- Delphi Packard España, S.A.
- Finanzauto, S.A.
- Fribin, S.A.T. Nº 1269 R.L.
- Fundación Federico Ozanam
- General Motors España, S.L.
- José Luis Arrieta Galino
- Nueva Caja Rural de Aragón Soc. Coop. de Crédito (Bantierra)
- Piezas y Rodajes S.A. - PYRSA
- Real Zaragoza, S.A.D.
- Valeo Térmico, S.A.
- Vicasa-Vidrieras de Castilla, S.A.

Director Regional

D. Francisco Sánchez Sánchez



Oficinas y Centros Asistenciales

HUESCA

HUESCA

Oficina y Centro Asistencial

Dr. Cardús Llanas, 5

C. Postal: 22005

Tel.: 974225459

Director: D. Manuel Pozueco

Durán

MONZÓN

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de Lérida, 5 Entrepantalla Izq.

Barón de Eroles, 6

C. Postal: 22400

Tel.: 974403527

Director: D. Juan Manuel Cabrera

Rodríguez

TERUEL

TERUEL

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Aragón, 49

C. Postal: 44002

Tel.: 978607056

Director: D. Iván Ferrer Lasheras

ZARAGOZA

FIGUERUELAS

Centro Asistencial

Polígono Entrerriós, s/n

C. Postal: 50639

Tel.: 976658212

Director: D. Alfonso Arralde

Giménez

ZARAGOZA

Dirección Regional Aragón

Oficina y Centro Asistencial

Hospital de Día

Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4

C. Postal: 50018

Tel.: 976279800

Director: D. Alfonso Arralde

Giménez

ZARAGOZA

Oficina y Centro Asistencial

Pº Mariano Renovales, 10-12

C. Postal: 50006

Tel.: 976271023

Director: D. Joaquín Gimeno

Carramiñana

Canarias

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Mauricio Lucio García Pérez

Secretario

D. Juan Carlos Perdomo Alonso

Empresas

- Adecco T.T., S.A. Empresa de Trabajo Temporal
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Club La Santa, S.A.
- Compañía Cervecera de Canarias, S.A.
- Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)
- Consorcio Servicio de Emergencias de Gran Canaria
- Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A.
- Corporación H10 Hotels, S.L.
- Dinosol Supermercados, S.L.
- Distribuidora Industrial, S.A. (DISA)
- Domingo Alonso, S.A.
- Editorial Prensa Canaria, S.A.
- Emplea Selección ETT, S.L.
- Galarza Atlántico Galaco, S.A.
- Gestión Aeronáutica Integral Canarias, S.L.
- Grupo Guillermo Rahn, S.A.U.
- Hoteles Maspalomas Dunas, S.L.
- Instituto de Astrofísica de Canarias
- Interhotelera Española, S.A. (Grupo Lopesan)
- Inversiones y Parcelaciones Urbanas, S.A. (INPARSA)
- J.T. Internacional Canarias, S.A.
- Neptuno Turística, S.A. (Grupo Spring)
- Laboratorio González Santiago, S.L.
- Pejomar Orotava, S.L.U.
- Reyes Cabrera Juan Luis
- Silverpoint Hotels Resorts, S.A.
- Tomás Barreto, S.A.
- Transformaciones y Servicios, S.L.
- Ventajas Europea, S.A.

Director Regional

D. Juan Carlos Perdomo Alonso



Oficinas y Centros Asistenciales

LAS PALMAS

ARRECIFE - LANZAROTE
Oficina y Centro Asistencial
Usaje (esq. Aniagua), s/n
C. Postal: 35500
Tels.: 928804000 / 01
Director: D. Juan Francisco Hernández Melián

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Oficina y Centro Asistencial
León y Castillo, 300
C. Postal: 35005
Tels.: 928231099 / 246342
Director: D. Jesús Gómez García

MASPALOMAS - SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. General del Sur, s/n
Centro Comercial Eurocenter
C. Postal: 35100
Tel.: 928765068
Director: D. Francisco Manuel Álvarez Torres

PUERTO DEL ROSARIO - FUERTEVENTURA
Oficina y Centro Asistencial
Puerto Cabras, 30
C. Postal: 35600
Tels.: 928532079 / 855424
Director: D. Pablo Chain Rielo

TELDE
Oficina y Centro Asistencial
M^a del Pino Blanco Jardín, 1
Urb. Picachos
C. Postal: 35200
Tel.: 928704336
Directora: D^a. Antonia Hernández Suárez

VECINDARIO - SANTA LUCÍA DE TIRAJANA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Canarias, 11
C. Postal: 35110
Tel.: 928125324
Director: D. Pedro Truyol Coll

TENERIFE

BREÑA ALTA - LA PALMA
Oficina
Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, 67
Pol. Agr. Ind. Buenavista
C. Postal: 38760
Tels.: 922429099 / 9653
Director: D. José Iván Ramírez Suárez

CANDELARIA
Oficina
Al Alba, local 1
Edif. Balcón de Candelaria Fase III
C. Postal: 38530
Tels.: 922956568 / 505579
Director: D. Miguel Alexis Concepción Cabrera

LA LAGUNA
Oficina y Centro Asistencial
Nava y Grimón, 72
C. Postal: 38201
Tel.: 922261284
Director: D. José Iván Ramírez Suárez

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Dirección Regional Canarias
Oficina y Centro Asistencial
José Antonio de Zarate y Penichet, s/n
Edif. Sovhispan
C. Postal: 38001
Tels.: 922278704 / 08
Director: D. Miguel Alexis Concepción Cabrera

TENERIFE NORTE - PUERTO DE LA CRUZ
Oficina y Centro Asistencial
Garóe, 2 Edif. Portofino
Urb. La Paz
C. Postal: 38400
Tel.: 922322299
Director: D. Jesús Melián Páez

TENERIFE SUR - LOS CRISTIANOS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Juan Carlos I, 2
Edif. Simón
C. Postal: 38650
Tels.: 922751956 / 62
Director: D. Juan Carlos Perdomo Alonso



Cantabria

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Luis Miguel Graullera Fonfría

Secretario

D. Jesús Ramón San Emeterio Pedrajo

Empresas

- AMPROS
- Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo, S.L.
- Centro Hospitalario Padre Menni
- Clínica Mompia, S.A.U.
- Consulting Informático de Cantabria, S.L.
- Global Steel Wire, S.A.
- Grupo Cementos Alfa
- Grupo Consorcio Español Conservero
- Grupo Emilio Bolado
- Grupo Froxá
- Grupo Lican Cablenort
- Grupo Sniace
- Grupo Tina Menor
- ITM Corporación
- Jesús Vela, S.L.
- Maga Metalúrgica, S.L.
- Parte Automóviles, S.L.
- Saint Gobain Pam España, S.A.

Director Regional

D. Jesús Ramón San Emeterio Pedrajo



Oficinas y Centros Asistenciales

CANTABRIA

LAREDO**Oficina**

Marqués de Comillas, 3

C. Postal: 39770

Tel.: 942610971

Director: D. Jesús Ramón San Emeterio Pedrajo

SANTANDER**Dirección Regional Cantabria****Oficina y Centro Asistencial**

La Hondal, 9

Pol. Ind. La Albericia

C. Postal: 39012

Tels.: 942219812 / 13

Director: D. Jesús Ramón San Emeterio Pedrajo

TORRELAVEGA**Oficina y Centro Asistencial**

Pº Julio Hauzeur, 33

C. Postal: 39300

Tel.: 942802893

Director: D. Juan Carlos Saavedra Arias

Castilla-La Mancha

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Víctor Encinas Pliego

Secretario

D. Javier Martínez Rodríguez

Empresas

- Bombas Ercole Marelli, S.R.L.
- Cyme Asesores, S.A.
- Dagu, S.A.
- Delaviuda Alimentación, S.A.
- Derivados Asfálticos Normalizados, S.A.
- Emiliano Madrid e Hijos, S.A.
- Eurocopter España, S.A.
- Félix García e Hijos, S.L.
- Groupe Logistics IDL España
- Grupo de Empresa El Día - El Día de Cuenca
- Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, S.A. (INCARLOPSA)
- Industrias Mecánicas Eléctricas Fontecha Yebenes, S.L. (IMEFY)
- Luvata Guadalajara, S.A.
- Mecaplast
- Mercadona, S.A.
- Miguel Bellido, S.A.
- Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.
- Navarro SIC, S.A.
- PINA, S.A.
- Rotonda Grupo Empresarial
- Uniarte, S.A.
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Vinícola de Castilla, S.A.

Director Regional

D. Javier Martínez Rodríguez



Oficinas y Centros Asistenciales

ALBACETE

ALBACETE
Oficina y Centro Asistencial
Doctor Beltrán Mateos, 10
C. Postal: 02002
Tel.: 967590310
Director: D. Amel Meholjic

VILLAROBLEDO
Oficina
Senda Molinera, 2
C. Postal: 02600
Tel.: 967144843
Director: D. Amel Meholjic

CIUDAD REAL

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Oficina
Pol. Ind. Alces. Calle 2, Parcela 17
C. Postal: 13600
Tel.: 926552950
Director: D. Germán Martínez Domínguez

CIUDAD REAL
Oficina y Centro Asistencial
Palma, 19
C. Postal: 13001
Tel.: 926224450
Director: D. Antonio Fernando Sánchez García

PUERTOLLANO
Oficina
Avda. Andalucía, 42
C. Postal: 13500
Tels.: 926415025 / 06
Director: D. Antonio Fernando Sánchez García

VALDEPEÑAS
Oficina y Centro Asistencial
Espinosa de Monteros, 7
C. Postal: 13300
Tel.: 926347966
Directora: D^a. Soraya García-Astillero García-Madrid

CUENCA

CUENCA
Oficina y Centro Asistencial
General Fanjul, 1
C. Postal: 16001
Tel.: 969240680
Director: D. Eduardo José Fernández Pérez

TARANCÓN
Oficina
Luis Sigea, 4
C. Postal: 16400
Tel.: 969322501
Director: D. Eduardo José Fernández Pérez

GUADALAJARA

AZUQUECA DE HENARES
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Torrelaguna, 29
C. Postal: 19200
Tel.: 949266369
Director: D. Javier Rodríguez Alonso

GUADALAJARA
Oficina y Centro Asistencial
Ramón y Cajal, 15
C. Postal: 19001
Tel.: 949211244
Director: D. Francisco Javier Cepas Ramos

TOLEDO

ILLESCAS
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. de Ugena, 14
C. Postal: 45200
Tel.: 925540235
Directora: D^a. Gloria Martínez Ruiz

TALAVERA DE LA REINA
Oficina y Centro Asistencial
Calera, 1
Esq. Puerta de Cuartos
C. Postal: 45600
Tel.: 925813700
Director: D. Francisco Javier Gil Fernández

TOLEDO
Dirección Regional
Castilla-La Mancha
Oficina y Centro Asistencial
San Pedro el Verde, 25
C. Postal: 45004
Tel.: 925285156
Director: D. Francisco Javier Almendro García

TORRIJOS
Oficina
Avda. del Pilar, 22
C. Postal: 45500
Tel.: 925775165
Director: D. Francisco Javier Almendro García

Castilla y León

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. José Rolando Álvarez Valbuena

Secretario

D. Francisco Manuel Del Cura Portela

Empresas

- Antibióticos, S.A.
- Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A.
- Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
- Caja Rural de Soria
- Campofrío Food Group, S.A.
- Constantia Tobepal, S.L.
- Construcciones Arranz Acinas, S.A.
- Construcciones Carriegos, S.A.
- Construcciones y Obras Llorente, S.A.
- Dibaq Diproteg, S.A.
- Editorial Lex Nova, S.A.
- Excm. Diputación Provincial de Segovia
- Fico Mirrors, S.A.
- Grupo Aciturri
- Grupo Inzamac
- Grupo Lactalis
- Grupo Norte
- Grupo San Gregorio
- Kraft Foods España Confectionery Production, S.L.U.
- L.M. Wind Power Blades, S.A.U.
- Ontex Peninsular, S.A.
- Plastic Omnium Equipamientos Exteriores, S.A.
- Puertas Norma, S.A.
- Queserías Entrepinares, S.A.U.
- Riegos Agrícolas Españoles, S.A.
- S.A. Hullera Vasco-Leonesa
- Seda Solubles, S.L.
- Universidad de Salamanca
- Universidad Pontificia de Salamanca
- Vitro Cristalglas, S.L.

Director Regional

D. Francisco Manuel del Cura Portela



Oficinas y Centros Asistenciales

ÁVILA

ÁVILA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Madrid, 12-14
C. Postal: 05001
Tel.: 920352974
Director: D. Francisco Javier Vicente Medina

BURGOS

BURGOS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de la Paz, 35
C. Postal: 09004
Tel.: 947225641
Director: D. Jesús Antonio Azofra Agustín

MIRANDA DE EBRO

Oficina
Ctra. de Logroño, 59
C. Postal: 09200
Tels.: 947331700 / 3226
Director: D. Jesús Antonio Azofra Agustín

LEÓN

LEÓN
Oficina y Centro Asistencial
Pº Condesa de Sagasta, 10
C. Postal: 24001
Tel.: 987244151
Director: D. José Luis Quintero González

PONFERRADA

Oficina y Centro Asistencial
Parque del Temple, s/n
C. Postal: 24400
Tel.: 987405150
Director: D. José Manuel Bellido Villalba

PALENCIA

PALENCIA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Casado del Alisal, 33
C. Postal: 34001
Tel.: 979750844
Director: D. Vicente José Sanz González

SALAMANCA

SALAMANCA
Oficina y Centro Asistencial
Las Eras, Esq. Pollo Martín, 11
C. Postal: 37005
Tel.: 923254430
Director: D. Raúl Fernández García

SEGOVIA

CUÉLLAR
Oficina
Avda. Camilo José Cela, 42
C. Postal: 40200
Tel.: 921142657
Director: D. Jesús Rodríguez Cuartás

SEGOVIA

Oficina y Centro Asistencial
Avda. Padre Claret, 26
C. Postal: 40003
Tels.: 921435975 / 852
Director: D. Axier Insausti Jiménez

SORIA

SORIA
Oficina y Centro Asistencial
Tejera, 24
C. Postal: 42001
Tel.: 975212114
Director: D. Pedro Miguel Velázquez

VALLADOLID

MEDINA DEL CAMPO
Oficina
Avda. Lope de Vega, 27
C. Postal: 47400
Tel.: 983813064
Director: D. Mario Hernández Villacorta

VALLADOLID

Dirección Regional Castilla y León
Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día
Pº Arco del Ladrillo, 90
Edif. Centro Madrid
C. Postal: 47008
Tel.: 983239210
Director: D. Mario Hernández Villacorta

ZAMORA

BENAVENTE
Oficina
Costanilla de Valladolid, 7
C. Postal: 49600
Tel.: 980637198
Director: D. José Carlos Fernández Ortiz

ZAMORA

Oficina y Centro Asistencial
Ronda de la Feria, 19
C. Postal: 49005
Tels.: 980534377 / 490
Director: D. José Carlos Fernández Ortiz

Cataluña

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Antoni Mulet Tafalla

Secretario

D. Juan Vicente Pérez Amigo

Empresas

- AACSA, Obras e Infraestructura S.A.
- Adecco Trabajo Temporal, S.A.
- Actel (Agrupació de Cooperatives Agrícoles de les Terres de Lleida)
- Almirall-Prodesfarma, S.A.
- Andreu Palomo Peláez
- Autoridad Portuaria de Barcelona
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
- Caprabo, S.A.
- Casademont, S.A.
- Corporación Alimentaria Guissona, S.A.
- Dow Chemical Ibérica, S.A.
- Ernst & Young
- Fernando Sebastián Prades
- Grupo Mediapro
- Grupo Miguel Alimentació
- Grupo Pepsico
- Josep Saurina Canadell
- Laboratorio Dr. Esteve
- Luciano Guajardo Arquillo
- Parc Sanitari Sant Joan de Deu
- Roca Radiadores
- Roche Diagnostic, S.L.
- Saint Gobain Cristalería, S.A.
- Schneider Electric España S.A.
- Síntesis Fiscal, S.A.
- Sony España, S.A.
- T-System ITC Iberia, S.A.
- Vicente Cardellach Marza

Director Regional

Barcelona Metropolitana: D. Juan Vicente Pérez Amigo



Cataluña: D. Sergio Diz García

Oficinas y Centros Asistenciales

BARCELONA

BADALONA
Oficina y Centro Asistencial
Prim, 81-85
C. Postal: 08911
Tel.: 933890766
Director: D. Jordi Vilagran Ortega

BARCELONA
Dirección Regional
Barcelona Metropolitana
Oficina y Centro Asistencial
Balmes, 89
C. Postal: 08008
Tel.: 932278400
Director: D. Victor Massanas Canet

BARCELONA
Centro Asistencial
Lluïll, 204
C. Postal: 08005
Tel.: 933097164
Director: D. José María Rodríguez Mimbreno

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
Tramo VI Puerto de Barcelona
C/ A, s/n Pol. Ind. Zona Franca
C. Postal: 08040
Tel.: 932896000
Director: D. Jordi Farras Espinal

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
Centro Técnico de Tramitación
Rocafort, 252-258
C. Postal: 08029
Tels.: 934192760 / 4983
Director: D. Carlos Rosell Calderón

BARCELONA

Hospital
Madrado, 8-10
C. Postal: 08006
Tel.: 934169100
Director: D. Ignacio Luna Mendiburu

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
Mallorca, 603-609
C. Postal: 08026
Tel.: 934335610
Directores de oficinas:
D. Carlos Flavia Forcada
D. José María Rodríguez Mimbreno

CORNELLÀ DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
Destraleta, 2 Bloque B
C. Postal: 08940
Tel.: 933770594
Director: D. Claudio Fernández Artime

GRANOLLERS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Sant Esteve, 35
C. Postal: 08400
Tel.: 938709265
Director: D. José Antonio López Árboles

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Josep Tarradellas
i Joan, 229-231
C. Postal: 08901
Tel.: 932611305
Director: D. Claudio Fernández Artime

MARTORELL

Oficina y Centro Asistencial
Gomis, 29
C. Postal: 08760
Tel.: 937741961
Directora: D.ª Yolanda Caballero García

MATARÓ
Oficina y Centro Asistencial
Ronda Paisos Catalans, 45-49
C. Postal: 08304
Tel.: 937416930
Director: D. Jaime Escamilla Moya

POLINYA
Oficina y Centro Asistencial
Romaní, 1
C. Postal: 08213
Tel.: 937132359
Director: D. Daniel Molina Valcarcel

RUBÍ
Oficina y Centro Asistencial
Basses, 43-45
C. Postal: 08191
Tel.: 935882400
Director: D. Raúl Bonet Sanfeliu

SABADELL
Dirección Regional Cataluña
Oficina y Centro Asistencial
Plaza Taulí, 4
C. Postal: 08208
Tel.: 937243770
Director: D. Daniel Molina Valcarcel

SANT ADRIÀ DEL BESOS

Oficina y Centro Asistencial
Valls D'Andorra, 23
C. Postal: 08930
Tel.: 934626440
Director: D. José Alfredo Cascales Ruiz

SANT ANDREU DE LA BARÇA
Oficina
Carretera, 22
Galerías Comerciales
C. Postal: 08740
Tel.: 936530324
Directora: D.ª Yolanda Caballero García

SANT BOI DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
Plaza de la Bòbila, 4-5
C. Postal: 08830
Tel.: 936526980
Director: D. José Antonio Castilla Gómez

GIRONA

GIRONA
Oficina y Centro Asistencial
Emili Grahit, 2
C. Postal: 17002
Tel.: 972218000
Director: D. Valentín Tapia Caballero

LLEIDA

LLEIDA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Barcelona, 17
C. Postal: 25001
Tel.: 973289838
Director: D. Juan Viñes María

TARRAGONA

REUS
Oficina
Ample, 48-52
C. Postal: 43203
Tel.: 977328328
Director: D. Manel Àngel Solé Xifre

TARRAGONA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Cardenal Vidal
i Barraquer, 4
C. Postal: 43005
Tel.: 977221318
Director: D. Fernando García García

TARRAGONA
Oficina y Centro Asistencial
Via Augusta, 83
C. Postal: 43003
Tel.: 977292016
Director: D. Manel Àngel Solé Xifre

TORTOSA
Oficina y Centro Asistencial
Ramón Berenguer IV, 51-53
Edif. El Turó
C. Postal: 43500
Tel.: 977510777
Director: D. Oscar Valdivias Ahumada

Comunidad de Madrid

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D^a. Paloma Adrados Gautier

Secretario

D. Santiago Albillos Alonso

Empresas

- Agencia EFE, S.A.
- Alentis Servicios Integrales, S.L.
- Altadis, S.A.
- ArcelorMittal Madrid, S.L.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
- Cliner, S.A.
- Comunidad de Madrid
- Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (Dia)
- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
- Fedesso
- IKEA
- Janssen-Cilag
- Kraft Foods España, S.A.
- Mahou, S.A.
- Makro, S.A.
- McDonald's España
- NH Hoteles
- Obrascón Huarte Lain, S.A.
- Parque Temático de Madrid, S.A. "Warner Bros"
- Pfizer, S.A.
- Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.U.
- Universidad Politécnica de Madrid
- Universidad Rey Juan Carlos I
- USG People España, S.L.

Director Regional Capital

D. Santiago Albillos Alonso

Director Regional Sur-Oeste

D. David Peña Alonso

Director Regional Norte-Este

D^a. Pilar Viniegra Pérez

Oficinas y Centros Asistenciales

MADRID

ALCALÁ DE HENARES

Oficina y Centro Asistencial
Antigua Nacional II,
Km. 32,300 Local 20
C. Postal: 28805
Tel.: 918881885
Director: D. Antonio Zúñiga Del Olmo

ARGANDA DEL REY

Oficina y Centro Asistencial
Avda. de los Derechos Humanos, 8
C. Postal: 28500
Tel.: 918710653
Directora: D^a. María Teresa Díaz García

GETAFE

Dirección Regional Madrid Sur-Oeste Oficina y Centro Asistencial
Tres Carabelas, 4 Sector III
C. Postal: 28905
Tel.: 916968413
Director: D. Francisco Javier Martín Relano

MADRID

Dirección Regional Madrid Capital Oficina y Centro Asistencial
Capitán Haya, 39
C. Postal: 28020
Tel.: 915726000
Director: D. Eugenio Alfaya Hurtado

MADRID

Oficina y Centro Asistencial Centro Técnico de Tramitación
Ronda de Valencia, 8
C. Postal: 28012
Tel.: 915064970
Director: D. Pedro Alberto Rodríguez Pulido

ALCOBENDAS

Oficina y Centro Asistencial
Jaén (esq. Avda. Madrid)
C. Postal: 28100
Tel.: 916548700
Director: D. Santiago Pérez Madrid

COLLADO VILLALBA

Oficina y Centro Asistencial
Honorio Lozano, 43 B
C. Postal: 28400
Tel.: 918497430
Director: D. José Paredes Borreguero

HUMANES

Oficina y Centro Asistencial
Islas Cies, 15
C. Postal: 28970
Tel.: 914920212
Director: D. Antonio Hernández Sánchez

MADRID

Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Aragón, 334
Edif. América
Pol. Las Mercedes
C. Postal: 28022
Tel.: 917461540
Director: D. Antonio Ramos Acedo

MADRID

Oficina y Centro Asistencial
Avda. Pablo Iglesias, 36-40
C. Postal: 28039
Tel.: 914561450
Director: D. Ignacio Carlos Martínez Bárcena

ALCORCÓN

Oficina y Centro Asistencial
Avda. Olímpico Francisco Fdez. Ochoa, 18
C. Postal: 28923
Tel.: 916449125
Director: D. Francisco Javier Díaz De La Torre

FUENLABRADA

Oficina y Centro Asistencial
Constitución, 98
C. Postal: 28946
Tel.: 916905378
Director: D^a. María Maestre Jiménez

LEGANÉS

Oficina y Centro Asistencial
Julio Palacios, 18
Pol. Ind. Ntra. Sra. de Butarque
C. Postal: 28914
Tel.: 916865389
Director: D. Isidro Pérez Bordejé

MADRID

Oficina y Centro Asistencial
Bueso Pineda, 59
C. Postal: 28043
Tel.: 917161150
Director: D. Alberto Buelta García

MADRID

Oficina y Centro Asistencial
General Ricardos, 138
C. Postal: 28019
Tel.: 912257800
Director: D. César Luis Arribas Vara



MAJADAHONDA
Sede Social
Carretera de Pozuelo, 61
C. Postal: 28222
Tel.: 916265863

MAJADAHONDA
Hospital
Carretera de Pozuelo, 61
C. Postal: 28222
Tel.: 916265500
Director: D. Braulio Garrido Pasadas

MAJADAHONDA
Oficina y Centro Asistencial
Carretera de Pozuelo, 61
C. Postal: 28222
Tel.: 916265863
Director: D. Carlos Joaquín García Ponda

MÓSTOLES
Oficina y Centro Asistencial
Pol. Ind. Arroyomolinos
Calle E, 5
C. Postal: 28938
Tel.: 916852370
Director: D. Juan Carlos Villar Fornos

NAVALCARNERO
Oficina
Ronda del Concejo, 12 bis
C. Postal: 28600
Tel.: 918112880
Director: D. Juan Carlos Villar Fornos

PARLA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. América Esq. C/Turín
C. Postal: 28983
Tel.: 916988766
Directora: D^a. Marta Pastor Fernández

PINTO
Oficina
Manuel Jiménez el Alguacil, 3-4
C. Postal: 28320
Tel.: 916987200
Directora: D^a. Marta Pastor Fernández

RIVAS VACIAMADRID
Oficina
Cinzel, 1 Pol. Ind. Santa Ana
C. Postal: 28529
Tel.: 914991761
Directora: D^a. María Cristina Malo Jiménez

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Pirineos, 27 Nave 5
C. Postal: 28700
Tel.: 916593136
Director: D^a. María Teresa García Crespo

TORREJÓN DE ARDOZ
Dirección Regional Madrid Norte-Este Oficina y Centro Asistencial
Avda. Cristóbal Colón, 22
C. Postal: 28850
Tels.: 916764015 / 399
Director: D. José Ignacio García Gómez

TRES CANTOS
Oficina y Centro Asistencial
Ronda de Poniente, 18
C. Postal: 28760
Tel.: 918061356
Director: D. Raúl Bernardo Díaz

VALDEMORO
Oficina
Avda. Mar Mediterráneo, 3
C. Comercial El Restón
C. Postal: 28341
Tel.: 918094589
Directora: D^a. Marta Pastor Fernández

VILLAVICIOSA DE ODÓN
Oficina
Avda. Quitapesares, 52
C. Postal: 28670
Tels.: 916658543 / 44
Directora: D^a. Marta Arroyo Izquierdo



Comunidad Foral de Navarra

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. José García García

Secretario

D. Javier Peralta López

Empresas

- ArcelorMittal Lesaka, S.A.
- Avanvida, S.L.
- Construcciones A.C.R., S.A.
- Fundación Aspace Navarra para el Empleo
- Gamesa Eólica, S.L.U.
- Gesport Gestión Deportiva, S.L.
- Industrias Cousin Freres, S.L.
- Instalaciones Deportivas Mas Quatro, S.L.
- Jofemar, S.A.
- Karosseriewerke Dresden España, S.A.
- Koxka Technologies, S.L.
- Pamplona Distribución, S.A. (E. LECLERC)
- PIHER Sensors & Controls, S.A.
- Rockwool Peninsular, S.A.
- SAS Autosystemtechnik, S.A.
- Sedena, S.L.
- Servicios de Montejurra, S.A.
- Tallunce, S.L.
- Ultracongelados de la Ribera, S.L. (Findus)
- UVESA
- Vega Mayor, S.L. (FLORETTE)

Director Regional

D. Javier Peralta López



Oficinas y Centros Asistenciales

NAVARRA

PAMPLONA
Dirección Regional Navarra
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Pío XII, 16
C. Postal: 31008
Tel.: 948170358
Directores de oficinas:
D. Joaquín Fernández Eraso
D. Javier Peralta López

PERALTA
Oficina
Pol. El Escopar, s/n
Ctra. De Funes
C. Postal: 31350
Tel.: 948753216
Director: D. Alfonso
Sánchez-Rubio Elías

TUDELA
Oficina y Centro Asistencial
Díaz Bravo, 21
C. Postal: 31500
Tel.: 948412476
Director: D. Marcos Antonio
Granado Sanabria

Comunidad Valenciana

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Ricardo Gabaldón Gabaldón

Secretario

D. Fernando Martínez Graullera

Empresas

- Agrícola Alginet Sdad. Coop. Valenciana
- Agroal Cooperativa Valenciana
- Agrupació Comarcal D'Empresaris Alaquàs – Aldaia
- Anecoop, S. Coop.
- Ceracasa, S.A.
- Coloma y Pastor, S.A.
- Construcciones Hispano Germanas, S.A.
- Cooperativa Agrícola S.C.J. Coop. V.
- Editorial Prensa Valenciana, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Elda
- Excmo. Ayuntamiento de Vinaroz
- Faurecia Interior Systems España, S.A.
- Gabaldón y Carbonell Asesores, S.L.P.
- Gestión Laboral Fiscal y Jurídica de Orihuela, S.L.
- Gestión Tributaria Territorial, S.A.
- Gómez Luzón, S.L.
- Grefusa, S.L.
- Grupo Industrias Ferrer-Válvulas Arco
- Inelcom, Servicios y Operaciones, S.A.
- Keros Cerámica, S.A.
- Mantilym, S.A.
- Pilkington Automotive España, S.A.
- Rotativos del Mediterráneo, S.L.
- Secopsa Servicios, S.A.
- Tenneco Automotive Ibérica, S.A.
- Ultracongelados de la Ribera, S.L.
- Universitat de València

Director Regional

D. Fernando Martínez Graullera



Oficinas y Centros Asistenciales

ALICANTE

ALICANTE
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Eusebio Sempere, 11
C. Postal: 03003
Tel.: 965229244
Director: D. Jorge García Llorens

BENIDORM

Oficina
Dr. Ramón y Cajal, 5
C. Postal: 03503
Tel.: 966830582
Director: D. Jacobo Salanova Cebriá

DENIA

Oficina
Avda. de Alicante, 47
C. Postal: 03700
Tel.: 965785922
Director: D. Jacobo Salanova Cebriá

ELCHE

Oficina
Conrado del Campo, 71
C. Postal: 03204
Tel.: 966641323
Director: D. Carmelo Rodas Manzano

ELDA

Oficina y Centro Asistencial
Padre Manjón, 8
C. Postal: 03600
Tel.: 965394313
Director: D. Carmelo Rodas Manzano

ORIHUELA

Oficina
Aragón, 10 Bajo nº 5
(Parque Ocarasa)
C. Postal: 03300
Tel.: 966744283
Director: D. Florentino Domingo Hostalet

CASTELLÓN

BURRIANA
Oficina y Centro Asistencial
Barranquet, 23
C. Postal: 12530
Tels.: 964510112 / 4712
Director: D. Félix Ortega Gutiérrez

CASTELLÓN

Oficina y Centro Asistencial
María Teresa
González Justo, 4-6
C. Postal: 12005
Tel.: 964256066
Director: D. Félix Ortega Gutiérrez

VINARÓS

Oficina y Centro Asistencial
Pío XII, s/n
(Cruce C/San Francisco)
C. Postal: 12500
Tel.: 964401800
Director: D. Félix Ortega Gutiérrez

VALENCIA

ALAJUÁS
Oficina y Centro Asistencial
Traginers, 2
Pol. Ind. Els Mollons
C. Postal: 46970
Tel.: 961516550
Director: D. Enrique Mandingorra Soler

ALGEMESÍ

Oficina y Centro Asistencial
Valencia, 158
C. Postal: 46680
Tel.: 962481216
Director: D. José Antonio Suey Martí

ALZIRA

Oficina y Centro Asistencial
Avda. Hispanidad, 7
C. Postal: 46600
Tel.: 962455164
Director: D. Ernesto Vicente Bresó Ferris

BENETÚSSER

Oficina y Centro Asistencial
Cami Nou, 15
C. Postal: 46910
Tel.: 963760526
Director: D. José Enrique López Más

GANDÍA

Oficina
Guardamar, 20
C. Postal: 46701
Tel.: 962872649
Director: D. Vicente Granero Navarro

LLÍRIA

Oficina y Centro Asistencial
Camí de Mura, 25 B
C. Postal: 46160
Tel.: 962793137
Director: D. Roberto Muñoz Astigarraga

ONTINYENT

Oficina
Plaza Músico Vicente Rodríguez, 4B
C. Postal: 46870
Tel.: 962914021
Director: D. Vicente Granero Navarro

PATERNA

Oficina
Avda. Juan de la Cierva, 27
Edif. Wellness-I. Local 204-205
(Parque Tecnológico de Paterna)
C. Postal: 46980
Tel.: 961366659
Director: D. Roberto Muñoz Astigarraga

POBLA DE FARNALS

Oficina
Avda. País Valencià, 86
C. Postal: 46139
Tel.: 961442146
Director: D. Pedro Antonio Tomasi Moreno

SAGUNTO

Oficina y Centro Asistencial
Mercé Rodoreda, 1
C. Postal: 46520
Tel.: 962699500
Director: D. Alfredo De María Marcos

SILLA

Oficina y Centro Asistencial
Ctra. de Alborache, 23
C. Postal: 46460
Tel.: 961219300
Director: D. Francisco José Planells Giménez

TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Oficina y Centro Asistencial
Valencia, 7
C. Postal: 46760
Tel.: 962836132
Director: D. Vicente Granero Navarro

VALENCIA

**Dirección Regional
Comunidad Valenciana**
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Blasco Ibáñez, 8
(Entrada por Plaza de la Legión Española, 8)
C. Postal: 46010
Tel.: 963393290
Director: D. Juan Octavio Moliner Bellod

VALENCIA

Oficina y Centro Asistencial
Sureres, 1
(Esq. Avda. del Cid, 81)
C. Postal: 46014
Tel.: 963132060
Director: D. Vicente Martínez Irazzo

Extremadura

Junta Asesora Empresarial

Presidente

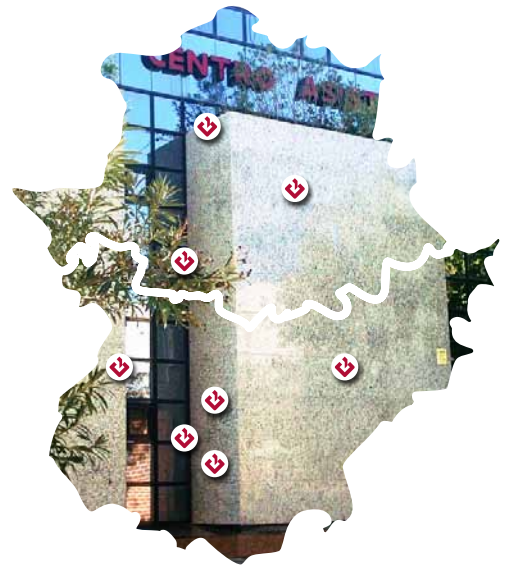
D. Ignacio Miguel-Romero de Olano

Secretario

D. Gonzalo Correa Galindo

Empresas

- Acorex
- Aluminio y Cristalería Loma, S.L.
- Apag-Asaja
- Asamblea de Extremadura
- Banca Pueyo, S.A.
- Carija, S.A.
- Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)
- Construcciones Aesa, S.L.
- Contratas y Servicios Extremeños, S.A. (CONYSER)
- Deutz Diter
- Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.
- Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
- Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo
- Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
- Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
- Excmo. Ayuntamiento de Don Benito
- Excmo. Ayuntamiento de Mérida
- Excmo. Ayuntamiento de Plasencia
- Extremadura Avante, S.L.
- Forjados Extremeños, S.A. (FOREXSA)
- Grupo Gallardo
- Grupo Katry
- Ignacio Miguel-Romero de Olano
- Inpralsa
- Liberbank, S.A.
- Revello Prieto Hidalgo, S.L.
- Río Hostería Decoración, S.A.
- Sebastián Sevilla Nevado
- Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (G.P.E.X.)
- Universidad de Extremadura



Director Regional

D. Gonzalo Correa Galindo

Oficinas y Centros Asistenciales

BADAJOS

ALMENDRALEJO

Oficina

Ctra. Santa Marta, 11
C. Postal: 06200
Tels.: 924666567 / 94
Director: D. Juan De Dios Boyero Pardo

BADAJOS

Dirección Regional Extremadura

Oficina y Centro Asistencial

Juan Alba Burgos, 15
Prolongación Avda. del Perú, s/n
C. Postal: 06011
Tel.: 924236858
Director: D. Miguel Ángel Cordero Cuenda

DON BENITO

Oficina y Centro Asistencial

Jara, 5
C. Postal: 06400
Tel.: 924808440
Directora: D^a. Ana Belén Caparrós García

MÉRIDA

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de la Constitución, Bloque 1
Urb. Los Naranjos
C. Postal: 06800
Tel.: 924370839
Director: D. Juan De Dios Boyero Pardo

ZAFRA

Oficina y Centro Asistencial

Alcazaba, 5
C. Postal: 06300
Tel.: 924563330
Director: D. José María Rodríguez Rodríguez

CÁCERES

CÁCERES

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Virgen de Guadalupe, 27
C. Postal: 10001
Tels.: 927241500 / 504 / 158
Director: D. Juan Manuel Díaz Bonilla

NAVALMORAL DE LA MATA

Oficina

Gutiérrez Mellado, 6
C. Postal: 10300
Tel.: 927538166
Directora: D^a. Lara Judith Martín Alonso

PLASENCIA

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de Calvo Sotelo, 39
C. Postal: 10600
Tel.: 927424974
Director: D. Pedro Estévez González

Galicia

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Pedro Posada Martínez

Secretario

D. Carlos Asterio Llanos Santos

Empresas

- Adolfo Domínguez, S.A.
- Aluminio Español, S.A.
- Arias Hermanos Construcciones, S.A.
- Arriva Noroeste, S.L.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Pontevedra
- Autoridad Portuaria de Vigo
- Carrocera Castroslúa, S.A.
- Celtic Estores, S.L.
- Cimpor Sagesa, S.A.
- Colchones Aspol, S.A.
- Concello de Vigo
- Congalsa, S.L.
- Construcciones La Rosaleda, S.L.
- Construcciones Ramírez, S.L.
- Constructora Eshor, S.L.
- Empresa Monforte, S.A.
- F. Verdía, S.A.U.
- Financiera Maderera, S.A.
- Gestamp Vigo, S.A.
- Industrias y Talleres Franco, S.L.
- Obras Caminos y Asfaltos, S.A.
- Osorio Asesores, S.L.
- Pescapuerta, S.A.
- Pilotes Posada, S.A.
- Profeico Atlántico, S.L. (Grupo Base)
- S.A. de Obras y Servicios Copasa
- Universidade Da Coruña
- Universidade de Vigo
- Viza Automoción, S.A.

Director Regional

D. Carlos Asterio Llanos Santos



Oficinas y Centros Asistenciales

A CORUÑA

A CORUÑA

Oficina y Centro Asistencial

Caballeros, 27-29
Esq. Ronda de Outeiro
C. Postal: 15009
Tel.: 981152000
Director: D. Juan Antonio Clemente Pita

FERROL

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de Esteiro, 58-60
C. Postal: 15403
Tel.: 981369121
Director: D. Juan Pablo Del Río Cacheiro

RIVEIRA

Oficina

Paseo das Carolinas, 8
C. Postal: 15960
Tels.: 981870405 / 208
Director: José María Lope Soler

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Oficina y Centro Asistencial

Rúa Fontiñas, 43-47
C. Postal: 15703
Tels.: 981569500 / 01
Director: D. José María Lope Soler

LUGO

BURELA

Oficina y Centro Asistencial

Álvaro Cunqueiro, 2
C. Postal: 27880
Tels.: 982585951 / 178
Director: D. José Lázaro Ruiz Rivero

LUGO

Oficina y Centro Asistencial

Avda. das Américas, 15
C. Postal: 27004
Tel.: 982201400
Director: D. Francisco Sirgado Herreras

OURENSE

OURENSE

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de la Habana, 6-8
C. Postal: 32003
Tels.: 988370773 / 75
Director: D. Alejandro Federico Bedoya Falce

PONTEVEDRA

PONTEVEDRA

Oficina y Centro Asistencial

San Pedro Alcántara, 7
C. Postal: 36003
Tel.: 986855111
Director: D. Pedro Báez Alfonsín

PORRIÑO

Oficina y Centro Asistencial

Domingo Buenos, 79
C. Postal: 36400
Tels.: 986337012 / 106
Director: D. Fernando Rodríguez Correa

VIGO

Dirección Regional Galicia Oficina y Centro Asistencial

Feliciano Rolán, 12
C. Postal: 36203
Tel.: 986494330
Director: D. Jorge Pena Lerma

VIGO

Hospital

Feliciano Rolán, 12
C. Postal: 36203
Tels.: 986413033 / 299 / 499
Director: D. Francisco José Fernández Rivera

VIGO

Oficina y Centro Asistencial

García Olloqui, 8
C. Postal: 36201
Tel.: 986430788
Director: D. Augusto Gómez Morgade

VILLAGARCÍA DE AROUSA

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Rodrigo de Mendoza, 4
C. Postal: 36600
Tel.: 986509575
Director: D. Jesús María Martínez Lamas

Islas Baleares

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Carlos Sedano Almiñana

Secretario

D. Francisco Cerezo Franco

Empresas

- Baleste, S.A.
- C. Sedano y Asociados
- Casino de Mallorca, S.A.
- Enfivest, S.L.
- Grupo Mac Hotels
- Mar Hispana Apartamentos, S.L.
- Oliver Forteza M^a Rosa
- Siurell Obra Civil, S.L.U.
- Tirme, S.A.
- Tui España Turismo, S.A.
- Tur Viñas Juan A.

Director Regional

D. Francisco Cerezo Franco



Oficinas y Centros Asistenciales

BALEARES

IBIZA

Oficina

Aragón, 12

C. Postal: 07800

Tel.: 971390702

Director: D^a. María Magdalena

Servalls Batle

PALMA DE MALLORCA

Dirección Regional

Islas Baleares

Oficina y Centro Asistencial

Cami dels Reis, 308

C. Postal: 07010

Tel.: 971253148

Director: D. Francisco Cerezo Franco

PALMA DE MALLORCA

Oficina y Centro Asistencial

P^o Mallorca, 17 B

Edificio Frontón

C. Postal: 07011

Tels.: 971735644

Director: D^a. María Magdalena

Servalls Batle

La Rioja

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Elías del Campo Arroyo

Secretario

D. Julio García Vivanco

Empresas

- Amcor Flexibles Hispania, S.L.U.
- Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.
- Ayuntamiento de Logroño
- Bodegas Muga, S.A.
- Construcciones Samaniego, S.A.
- Elastómeros Riojanos, S.A.
- Eurochamp, S.A.T. Nº 9963
- International Automotive Components Group, S.L.
- Mecanizaciones Aeronáuticas, S.A.
- Mivisa Envases, S.A.U.
- R. López de Heredia Viña Tondonia, S.A.
- TRW Automotive España, S.L.
- Universidad de La Rioja

Director Regional

D. José Julio García Vivanco



Oficinas y Centros Asistenciales

LA RIOJA

ARNEDO

Oficina y Centro Asistencial

Pº Constitución, 32

C. Postal: 26580

Tel.: 941383352

Director: D. Joaquín López-Franco
Gómez

LOGROÑO

Dirección Regional

La Rioja

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Jorge Vigón, 68-70

C. Postal: 26003

Tel.: 941240599

Director: D. José Julio
García Vivanco

País Vasco

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D^a. María Jesús Iriarte Cillauren

Secretario

D. Ismael Urteaga Uranga

Empresas

- Aernnova Aerospace, S.A.
- Altuna y Uria, S.A.
- Asea Brown Boveri, S.A.
- Condesa Fabril, S.A.
- El Coto de Rioja, S.A.
- Fuchosa, S.L.
- Fundación Lantegi Batuak
- Global Energy Services Siemens, S.A.
- Grupo Guascor, S.L.
- Grupo Sabico
- Idom Ingeniería y Consultoría, S.A.
- Indar Electric, S.L.
- Industria de Turbopropulsores, S.A.
- Instalaciones y Montajes Eléctricos del Valle Aguayo, S.A.
- Michelin España Portugal, S.A.
- Osarten Kooperatiba Elkarte
- SMC España, S.A.
- Talleres Jaso Industrial, S.L.
- Tenneco Automotive Ibérica, S.A.
- Transportes San José López, S.A.
- Zardoya Otis, S.A.

Director Regional

D. Ismael Urteaga Uranga



Oficinas y Centros Asistenciales

ÁLAVA

VITORIA-GASTEIZ
Oficina y Centro Asistencial
Manuel Iradier, 2
C. Postal: 01005
Tels.: 945154145 / 640
Director: D. José Manuel Otero Cortabitarte

VITORIA-GASTEIZ
Oficina y Centro Asistencial
Honduras, 14-16
C. Postal: 01012
Tel.: 945123110
Director: D. Agustín Trigo Santamaría

GUIPÚZCOA

BEASAIN
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Navarra, 10
C. Postal: 20200
Tel.: 943805100
Director: D. Luis Carlos Chinchurreta Carriere

EIBAR
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Otaola, 21
C. Postal: 20600
Tel.: 943202310
Director: D. Íñigo Albisu Otegui

IRÚN
Oficina y Centro Asistencial
Lope de Irigoyen, 29-31
C. Postal: 20301
Tel.: 943667894
Director: D. Julio Blanco De Los Ríos

MONDRAGÓN
Oficina y Centro Asistencial
Erguiñarro, 2
C. Postal: 20500
Tel.: 943794731
Director: D. Íñigo Albisu Otegui

SAN SEBASTIÁN
Oficina y Centro Asistencial
P^o Errotaburu, 1
C. Postal: 20018
Tels.: 943311522 / 6324
Director: D. José Manuel Huarte Redondo

SAN SEBASTIÁN
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Navarra, 20
C. Postal: 20013
Tel.: 943297630
Director: D. José Manuel Huarte Redondo

VIZCAYA

ABADIANO
Oficina y Centro Asistencial
Polígono Urbitarte
Edificio B. Pabellón 1
C. Postal: 48220
Tel.: 946811820
Director: D. José Germán Radigales Martínez

BARAKALDO
Oficina y Centro Asistencial
Lope de Vega, 1
C. Postal: 48901
Tel.: 944180123
Director: D. Pedro María Elezcano Echevarría

BILBAO
Dirección Regional País Vasco
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Sabino Arana, 4
C. Postal: 48013
Tels.: 944412650 / 2334
Director: D. Manuel Arnaiz Alonso

BILBAO
Defensor del Paciente
Avda. Sabino Arana, 4
C. Postal: 48013
Tel.: 944410052
Director: D. José Antonio Suero Tellitu

BILBAO
Centro de Rehabilitación
Avda. Sabino Arana, 28
C. Postal: 48013
Tel.: 944417868
Director: D. Manuel Arnaiz Alonso

Principado de Asturias

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Jesús Serafín Pérez Díaz

Secretario

D. Jaime Mesonada Vidarte

Empresas

- Aguas de Fuensanta, S.A.
- ArcelorMittal España, S.A.
- Asturiana de Automóviles y Repuestos, S.A. - ADARSA
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico
- Dupont Asturias S.L.
- FEVE
- Fundación de Comarcas Mineras-FUCOMI
- Fundación Hospital de Jove
- Grupo Alimerka
- Grupo El Caleyó
- Grupo GAM
- Grupo Isastur
- Grupo TSK
- Hijos de Luis Rodríguez, S.A.
- Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres
- Lacera, S.A.
- Mieres Tubos, S.L.
- Saint-Gobain Cristalería, S.L.
- TENSA, S.A.
- Transinsa, S.L.
- Transportes Arias, S.A.

Director Regional

D. Jaime Mesonada Vidarte



Oficinas y Centros Asistenciales

ASTURIAS

AVILÉS

Oficina
Pruneda, 10
C. Postal: 33401
Tel.: 985527848
Director: D. José Manuel
Fernández Jové

GIJÓN

Oficina y Centro Asistencial
Avda. Juan Carlos I, 1
C. Postal: 33212
Tel.: 985310388
Director: D. Luis Ángel
Vallina Martín

OVIEDO

Dirección Regional
Principado de Asturias
Oficina y Centro Asistencial
San Lázaro, 2
C. Postal: 33008
Tel.: 985208420
Director: D. José Lázaro Ruiz Rivero

OVIEDO

Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Galicia, 42
C. Postal: 33005
Tel.: 985964480
Director: D. Rogelio Alberto
Fernández Moreno



Región de Murcia

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Miguel Lloret Pérez

Secretario

D. Pedro Bustos Berzosa

Empresas

- Automáticos Orenes, S.L.
- Automóviles Tomás Guillén, S.A.
- Balneario de Archena, S.A.
- Conservas y Frutas, S.A.
- Espín Jiménez Juan Antonio
- Estrella de Levante, S.A.
- Excelentísimo Ayuntamiento de Archena
- Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
- Golden Foods, S.A.
- Grupo Empresarial Montiel y García, S.L.
- Grupo Navec Servicios Industriales, S.L.
- Hijos de Juan Pujante, S.A.
- Hotel Siete Coronas, S.A.
- Infraestructuras Terrestres, S.A.
- J. García Carrión Jumilla, S.L.
- Mivisa Envases, S.A.
- Navantia, S.A.
- Obras Civiles y Subterráneas, S.L.
- Postres y Dulces Reina, S.L.
- SABIC Innovative Plastics España, S.C.P.A.
- Sánchez Cano, S.A.

Director Regional

D. Pedro Bustos Berzosa



Oficinas y Centros Asistenciales

MURCIA

CARTAGENA

Oficina y Centro Asistencial

Jiménez de la Espada, 54

C. Postal: 30203

Tels.: 968508601 / 99

Director: D. Juan Martínez

Hortelano

LORCA

Oficina

Plaza Real, 1

C. Postal: 30800

Tel.: 968473593

Director: D. Juan Martínez

Hortelano

MURCIA

Dirección Regional

Región de Murcia

Oficina y Centro Asistencial

Escultor José Sánchez Lozano, 9

C. Postal: 30005

Tels.: 968283352 / 94

Director: D. Juan Isidoro

López Aroca

YECLA

Oficina

Avda. Valencia, 2

C. Postal: 30510

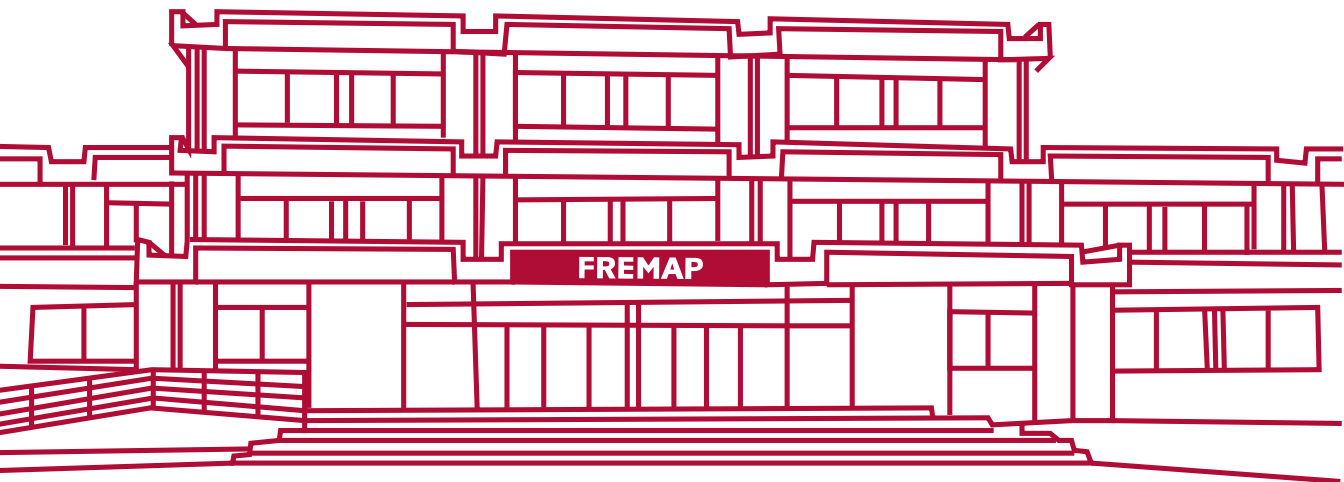
Tel.: 968794413

Director: D. Juan Isidoro

López Aroca



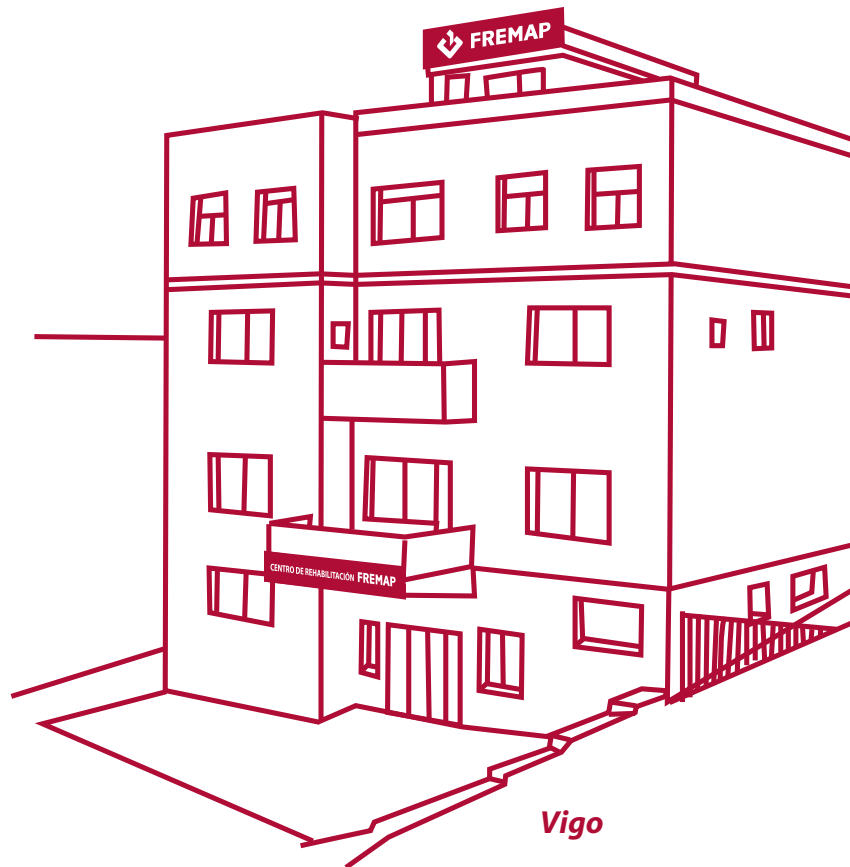
Red Hospitalaria



Majadahonda



Barcelona



Vigo



Sevilla



FREMAP

Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social Número 61

Carretera de Pozuelo, 61
28222 Majadahonda (Madrid)
Teléfono: 91 626 55 00
www.fremap.es



FREMOP ASISTENCIA
900 61 00 61
24 h.

